

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 436

29 de junio de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2967/2968
Decretos N° 079/084 - Res. Legisl. 052/059

4

CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 029/033
Resoluciones Recursos Humanos N° 0107/0164

10

CONCEJO DELIBERANTE:
Convocatoria Audiencia Pública

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0737/0794

16

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 1075/1178

25

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0539/0586

27

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0878/1003

36

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

62

ANEXOS:
Dictamen N° 185/2012

64

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 142/152 - Disposición N° 007

65

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 049/055

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2967/12

ART. 1°) FIJESE el cuadro tarifario del Transporte Colectivo de Pasajeros del Municipio de Río Grande de la siguiente forma:

a) Boleto general	\$3,80
b) Boleto Escolar Primario (EGB1 y EGB2)	\$0,30
c) Boleto Escolar Secundario (EGB3 y Polimodal)	\$1,25
d) Boleto Escolar Adulto (terciario y universitario)	\$1,25
e) Boleto Jubilado y/o Pensionado	\$1,25
f) Boleto deportivo	\$1,25
g) Menores de cinco años que viajen en compañía de un mayor y las personas con capacidades diferentes. Sin cargo.	

ART. 2°) El cuadro tarifario fijado por el art. 1°) de la presente Ordenanza, tendrá vigencia a partir de las 00:00 hs., del día posterior de su promulgación.

ART. 3°) DEROGUESE los arts. 1° y 2° de la Ordenanza N° 2887/2011

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0775/12

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2967/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2012, referente a fijar el cuadro tarifario del transporte Colectivo de Pasajeros.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012.

MELELLA
ROSSI

ORDENANZA N° 2968/12

ART. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y referendada por Resolución Municipal N° 971/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE, CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0776/12

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2968/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2012, referente a Ratificar en todos sus términos al Acta de Acuerdo registrado bajo el N° 7794 de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012.

MELELLA
ROSSI

DECRETOS

DECRETO N° 079/12

ART. 1°) RECONOCER Y DISTINGUIR al Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela – al conmemorarse el 65° Aniversario de su creación – 26 de Junio de 1947 – 26 de Junio de 2012.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a las autoridades y personal del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 080/12

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 27 de junio de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 27 de junio de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 081/12

ART. 1°) COMUNICAR que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande

convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 09 de agosto de 2012, a las 11:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Dictamen, aprobado en 1° Lectura, a saber:

Dic. N° 017/2012 (As. 135/2012) – DEM – Ord. s/ IMPLEMENTESE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y TARIFADO.

(Sesión Especial 19/06/2012).

ART. 2°) INSTRUIR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie los correspondientes expedientes que formarán parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2533/08.

ART. 3°) ORDENAR la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza N° 2459/07.

ART. 4°) DESIGNAR como Presidente de la Audiencia Pública al Concejal del bloque UCR., Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART. 5°) DESIGNAR como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sr., Alejandro DEANES.

ART. 6°) ESTABLECER el periodo de inscripciones para la Audiencia a partir del día 28 de junio hasta el día 06 de agosto de 2012, en el horario de 09:00 hs., a 14:00 hs., en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318.

ART. 7°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 27 de junio de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 082/12

ART. 1°) ADHERIR al Decreto Nacional N° 970/2012, mediante el cual se declara el Duelo Nacional por la tragedia acaecida, el día 26 de junio de 2012.

ART. 2°) INSTRUIR a las dependencias de esta Institución a izar las banderas a media asta, por el término de tres (3) días de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 970/2012, del Poder Ejecutivo Nacional.

ART. 3°) INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a adherir a la presente medida de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2726/2009.

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 083/12

ART. 1°) AUTORIZAR al Tribunal de Cuentas de Río Grande a presentarse en los términos del art. 10° de la Ordenanza N° 2912/11, debiendo en su caso, hacer expresa referencia de los hechos que – según su criterio técnico profesional – constituirían la comisión de un delito penal, con la circunscripción de los hechos en que se funda y los presuntos autores de la conducta ilícita, en relación a los hechos que surgen de la nota N° 58/2012, letra TCMRG.

ART. 2°) REFRENDAN el presente Decreto los Concejales: Esteban MARTINEZ, Héctor Ramón GARAY VILLARROEL, Mauricio Eugenio OYARZO, Alejandro Gabriel NOGAR y María Laura COLAZO.

ART. 3°) ELEVAR copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas Municipal.

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
OYARZO
GARAY
MARTINEZ
NOGAR
COLAZO
DEANES

DECRETO N° 084/12

ART. 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 29 de junio de 2012, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 29 de junio de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 052/12

ART. 1°) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del servicio de tratamiento final de residuos domiciliarios y servicios complementarios (Contrato N° 78/98), con un plazo que no exceda el día 31 de diciembre de 2012.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 053/12

ART. 1°) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la continuidad del servicio de estacionamiento medido hasta el día 16 de noviembre de 2012.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 054/12

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección que corresponda, informe en un periodo no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- ¿Qué empresas son las prestadoras del sistema de alarmas y video vigilancia?
- ¿Qué edificios municipales cuentan solo con seguridad por alarma y/o por video vigilancia?
- ¿Cuáles edificios municipales cuentan solo con vigilancia de serenos?
- ¿Qué edificios cuentan con video vigilancia y/o alarmas y además cuentan con serenos?
- ¿Cuál es el plan a futuro con respecto al sistema de seguridad?

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 055/12

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección que corresponda, informe en un periodo no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, cual fue la causa eficiente por la cual fue retirado el medidor del suministro de gas en el Gimnasio Municipal Margen Sur en fecha 21 de junio del año en curso.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 056/12

ART.1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo por intermedio del área administrativa que corresponda, informe en un periodo no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- Remita copia del convenio suscripto el 9 de septiembre de 2009 por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande y por el Secretario de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente del Gobierno de la Provincia, agregado en autos «Asociación de Consumidores y Usuarios (ACU) c/ Municipalidad de Río Grande y otro s/ Protección de Intereses colectivos o difusos», (expediente P-12459).
- Remita copia de la documentación presentada en autos que cumplimentan la manda judicial en relación a la realización de muestreos semestrales de niveles de contaminación en el área afectada de su competencia.
- De que manera se ha llevado y/o se lleva a cabo el cumplimiento de las medidas de Control Urbano Ambiental con relación a los asentamientos y al vertido de los desagües cloacales en la ribera del Río Grande.
- Cual es el plan a implementar al corto y mediano plazo para subsanar el daño ambiental y que medidas se han de tomar para conservar los efectos logrados en la reversión de los niveles de contaminación en la zona afectada de su competencia.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 057/12

ART.1°) REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de diez (10) días de dictada la presente, informe respecto de las razones y/o causales que han impedido a la fecha el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2216/06 y modificatoria, referente a Proyecto de urbanización Macizo 63, Sección C de la Ciudad de Río Grande.

ART.2°) REQUERIR de conformidad con el ordenado en las normas consideradas la siguiente información:

- Fotocopia autenticada del Proyecto de Urbanización para el sector denominado catastralmente Macizo 63 – Sector C del Municipio de Río Grande.
- Fotocopia autenticada de actuaciones y/o tramitación que denote diligenciamiento de regularización nominal del sector mencionado en el inciso a).
- Informe documento referente a intervención y/o acciones del Municipio en materia de tramitación de redes de gas para el sector aludido.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 058/12

ART.1°) REQUERIR al Departamento Ejecutivo, en el lapso de diez (10) días de sancionada la presente, informe sobre las causas y/o razones que han impedido a la fecha la puesta en funcionamiento de la Dirección Municipal de Derechos Humanos, conforme lo resuelto por Ordenanza Municipal N° 2167/05.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 059/12

ART.1°) SOLICITAR a la Honorable Cámara de Senadores se informe a este Cuerpo de Concejales de la Ciudad de Río Grande, a la brevedad posible, la fecha de baja de la Dra.,

Maria Laura Colazo DNI N° 29.568.097, quien se desempeñaba como planta temporaria de dicha Cámara, en el despacho del Senador Nacional Mario Jorge Colazo.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACIONES

DECLARACION N° 029/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el primer Torneo Provincial de Bochas denominado «ANIVERSARIO DE RIO GRANDE», el cual se llevará a cabo entre los días 6, 7, 8 y 9 de julio del corriente año, en las instalaciones del Club Social, Cultural y Deportivo «LOS NİRES».

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 030/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la acuñación de una Medalla Conmemorativa de los «30 Años de la Gesta de Malvinas», y los «65 Años de la Creación del Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela».

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 031/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la tercera edición de «RIO GRANDE SE PRENDE» que se desarrollará desde el lunes 7 de julio hasta el domingo 15 de julio de 2012.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 032/12

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Trigésima Novena (39) Edición del «Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chileno»

ART. 2°) HACER entrega de copia de la presente al Automóvil Club Río Grande y al Club de Volantes de Puerto Porvenir (Chile).

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 033/12

ART. 1°) ADHERIR al Congreso de la Nación Argentino, al rechazo de la destitución del presidente paraguayo, Fernando Lugo, en la defensa de las instituciones democráticas y su fortalecimiento en América Latina y particularmente los países integrantes de Unasur.

ART. 2°) MANIFESTAR su «enérgico rechazo a la situación de ruptura del orden democrático y de la manifestación popular acaecida en la República del Paraguay.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Dada en Sesión Ordinaria del día 26 de Junio de 2012.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 107/12

ART.1°) APROBAR EL REINICIO de la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2011 de la Agente Planta Permanente del CD., JOSE DAVID OYARZUN – Legajo N° 1257/2, usufructuando 28 (veintiocho) días restantes, a partir del día 04 de Septiembre de 2012, la cual concedida según Resolución RHCD N° 0251/11 de fecha 22/11/11 e interrumpida posteriormente según Resolución RHCD N° 0259/11 de fecha 12/12/11.

ART.2°) El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo autorizado por el Secretario Legislativo CD – Don ALEJANDRO DEANES en Nota de fecha 08/06/2012 ingresada a RHCD como Asunto N° 1569 el día 12/06/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de junio de 2012

GUILLÉN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 108/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MARIANGELES ARROYO, DNI 25.426.040, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, quien se desempeñará

cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY. **ART.2º) AUTORIZAR** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIANGELES ARROYO, DNI 25.426.040, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez), por el periodo citado en el Art. 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 200/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1564 el 12/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 109/12

ART.1º) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD., Sr., JOSE ANATOLIO OJEDA, DNI 16.711.189 – Legajo N° 3648/0, a partir del día 21 de junio de 2012.

ART.2º) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 213 ingresado a RHCD como Asunto N° 1625 el día 21/06/12, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 110/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., OSVALDO MAURICIO VILLEGAS – Legajo N° 1731/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 12 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar el día 26 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 111/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., GLADIS YANKE – Legajo N° 1520/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 21 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 112/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., FERNANDO RIVERO – Legajo N° 3617/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 10 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 113/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., CAROLINA FLAMENCO – Legajo N° 3571/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 114/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 115/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., JUAN BAUTISTA CABRAL – Legajo N° 1740/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 12 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 26 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 116/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., ANGEL DIAZ – Legajo N° 1687/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 117/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., MOISES DIAZ – Legajo N° 3976/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 06 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Agosto de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 118/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., JUVENAL FERREIRA – Legajo N° 2276/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 21 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 119/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., ESPOSITO LUISA – Legajo N° 1359/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 20 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 120/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., GLADYS GUERREIRO – Legajo N° 1478/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 16 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 121/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., ESTERLINA TORRES – Legajo N° 3970/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Agosto de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 122/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., NATALIA DALVA-RADE – Legajo N° 3620/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno –

Año 2012 a partir del día 13 de Junio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Junio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 123/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., FERNANDO LUIS GRAVA – Legajo N° 1953/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 10 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 124/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., ALICIA MORTE – Legajo N° 3621/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 125/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., JOSE DAVID OYARZUN – Legajo N° 1257/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 20 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 126/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., MARIA CRISTINA OVIEDO – Legajo N° 3888/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 127/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., CAROLINA ALMONACID – Legajo N° 3989/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 12 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 26 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 128/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., ROBERTO ALTAMIRANO – Legajo N° 3290/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 129/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sr., MIGUEL ANGEL CASTRO – Legajo N° 3019/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 16 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30 de Agosto de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 130/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: Sra., MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA – Legajo N° 1106/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 12 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 26 de Julio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 131/12

ART.1º) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Mayo de 2012; la percepción de los Adicionales asignados según RESOLUCIÓN RHCD N° 033/2012 de fecha 14/02/12 al Agente Municipal ADSCRIPTO A LA PRESIDENCIA DEL CD (DEC. MUNICIPAL N° 1149/11); SR., MARIO MARCELO OYARZUN, DNI 17.887.884 – Legajo N° 1318/8 – Categoría 23 (veintitrés); en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 351/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 1538 el 11/06/12.

ART.2º) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1º), en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 3º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 132/12

ART.1º) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSCRIPTA A LA PRESIDENCIA del CD (DEC. MUNICIPAL N° 0707/12); SRA. ROSA DEL CARMEN ACOSTA, DNI 26.417.927 – Legajo N° 3422/3 – Categoría 19 (diecinueve); dentro de lo establecido en el DECRETO del CD N° 02/2012 de fecha 04/01/12.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSCRIPTA A LA PRESIDENCIA del CD (DEC. MUNICIPAL N° 0707/12); SRA. ROSA DEL CARMEN ACOSTA, DNI 26.417.927 – Legajo N° 3422/3 – Categoría 19 (diecinueve); a percibir el PLUS LEGISLATIVO y el ADICIONAL PARTICULAR del 35%, a partir del día 01 de Junio de 2012.

ART.3º) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1º), en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 394/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 1609 el día 19/06/12, sera imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – CONCEJAL BLOQUE MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero – Año 2012.

ART 5º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 133/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD:, BARRIA PABLO – Legajo N° 2816/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 17 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 01 de Octubre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 134/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: MARIA DEL CARMEN OLIVA – Legajo N° 1267/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 10 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Septiembre de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 135/12

ART.1º) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: ANA MARIA OLIVA – Legajo N° 3880/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 06 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Agosto de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 136/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: HERNANDEZ LEANDRO – Legajo N° 3479/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 10 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 137/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: VICTOR ALEJANDRO BOYADJIAN – Legajo N° 3582/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 138/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: MIGUEL ANGEL BASO – Legajo N° 1517/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 13 de Agosto de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Agosto de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 139/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: LUIS ALBERTO GAMIN – Legajo N° 1477/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 03 de Septiembre de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Septiembre de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 140/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: DANIEL GUEICHA – Legajo N° 1686/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 16 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30 de Julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 141/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: JULIO CESAR MADARIETA – Legajo N° 1264/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 10 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 142/12

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN de RECURSOS HUMANOS DEL CD., N° 090/12 de fecha 10/05/12, en referencia al Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., NORMA EMA ZANARDI, DNI 12.153.779, en virtud de lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, DON HECTOR GARAY; mediante Memorandum N° 146/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1229 el día 160/05/12.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 143/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MYRIAM DEL VALLE GORDILLO, DNI 16.332.265, por el periodo com-

prendido desde el 16 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque UCR, DON MARCELO A. GUILLEN.

ART.2°) AUTORIZAR a la Sra., MYRIAM DEL VALLE GORDILLO, DNI 16.332.265, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque UCR – Sr. MARCELO A. GUILLEN, mediante Nota N° 026/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1616 el día 21/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 144/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – Legajo N° 4657/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIA LAURA GONZALEZ, DNI 23.244.852 – Legajo N° 4657/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) por el periodo citado en el Artículo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum N° 209/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1614 el día 19/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 145/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8; MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1 y FABIO GUILLERMO PESCE, DNI 27.108.465 – Legajo N° 4698/1, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, DON HECTOR GARAY, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; GASTON IVAN MORAN, DNI 23.525.630 – Legajo N° 4610/8; MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888 – Legajo N° 4684/1 y FABIO GUILLERMO PESCE, DNI 27.108.465 – Legajo N° 4698/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 209/12 ingresado a RHCD el 19/06/12 como Asunto N° 1614; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 146/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., HORACIO MARCELO SURT, DNI 22.206.015 – Legajo N° 3346/4; y CLAUDIA MABEL DOMINGUEZ, DNI 29.999.765 – Legajo N° 4605/1, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALENDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; HORACIO MARCELO SURT, DNI 22.206.015 – Legajo N° 3346/4; y CLAUDIA MABEL DOMINGUEZ, DNI 29.999.765 – Legajo N° 4605/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo citado en el Artículo 1° de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular, mediante Memorandum N° 009/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1610 el 29/12/11; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 147/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860 – Legajo N° 4640/0,

quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque Voluntad Popular, Don ALEJANDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860 – Legajo N° 4640/0, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1º de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular, mediante Memorandum N° 009/11 ingresado a RHCD como Asunto N° 1610 el día 29/12/11; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 148/12

ART.1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., RODRIGO EZEQUIEL TETERUK, DNI 35.901.889 – Legajo N° 4644/2; y FERNANDO ANDRES OLIVERA, DNI 36.181.701 – Legajo N° 4636/1, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque Voluntad Popular, DON ALENDRO G. NOGAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; Sres., RODRIGO EZEQUIEL TETERUK, DNI 35.901.889 – Legajo N° 4644/2; y FERNANDO ANDRES OLIVERA, DNI 36.181.701 – Legajo N° 4636/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1º de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular, mediante Memorandum N° 009/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1610 el 19/06/12; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 149/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., JUAN RICARDO BOGADO, DNI 10.109.377 – Legajo N° 4639/6, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal Bloque Voluntad Popular, Sra. MARIA LAURA COLAZO, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sr., JUAN RICARDO BOGADO, DNI 10.109.377 – Legajo N° 4639/6, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1º de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular, mediante Memorandum N° 085/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1645 el día 22/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 150/12

ART.1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., JORGE LEONEL FRESIA, DNI 36.733.080 – Legajo N° 4607/8; y JORDANA ELIZABETH ESCALONA COLIVORO, DNI 33.484.530 – Legajo N° 4645/1, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal Bloque Voluntad Popular, Srta. MARIA LAURA COLAZO, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; Sres., JORGE LEONEL FRESIA, DNI 36.733.080 – Legajo N° 4607/8; y JORDANA ELIZABETH ESCALONA COLIVORO, DNI 33.484.530 – Legajo N° 4645/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular, mediante Memorandum N° 085/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1645 el 22/06/12; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 151/12

ART.1º) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., MARIA LAURA FIORITO, DNI 18.718.462 – Legajo N° 3017/1 – MAXIMILIANO MAURO POT, DNI 32.248.991 – Legajo N° 4023/1 – SANDRA

MABEL TORO, DNI 16.813.818 – Legajo N° 3936/5 y JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – Legajo N° 4641/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; Sres., MARIA LAURA FIORITO, DNI 18.718.462 – Legajo N° 3017/1 – MAXIMILIANO MAURO POT, DNI 32.248.991 – Legajo N° 4023/1 – SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 – Legajo N° 3936/5 y JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911 – Legajo N° 4641/8, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Art. 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum N° 084/085/086 y 087 ingresado a RHCD el día 22/06/12 como Asunto N° 1648/1649/1650 y 1651; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 152/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., MARCELO FABIAN DELFINO, DNI 22.244.995 – Legajo N° 4456/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012 quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal PJ, DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., MARCELO FABIAN DELFINO, DNI 22.244.995 – Legajo N° 4456/3, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1º de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum N° 089 ingresado a RHCD del día 26/06/12 como Asunto N° 1672; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 153/12

ART.1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a partir del día 01 de Julio de 2012, al Agente Planta Contratada del CD., dependiente de la Presidencia del CD., - Concejal MIRIAM R. BOYADJIAN; Sr., JOSE EDUARDO GODOY, DNI 13.392.577 – Legajo N° 3728/1 – Categoría 10 (diez), por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, notificada por el IPAUS según RESOLUCIÓN N° 663/2012 de fecha 13/06/12, conforme a lo estatuido en el Artículo 21º inciso «B» siguientes y concordantes de la Ley Provincial 561, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 721, en un todo de acuerdo con la intervención de la Coordinación Técnica Jurídica Provisional y Dictamen N° 0279/12 de la Comisión de Previsión Social.

ART.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido desde la Presidencia CD., mediante Nota N° 412/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 1673 del día 25/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART.3º) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., JOSE EDUARDO GODOY, DNI 13.392.577 – Legajo N° 3728/1, en las formas y terminos de LPA – Ley N° 141.

ART. 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 154/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., LUZ ALBA MIRANDA, DNI 13.013.0778 – Legajo N° 3314/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 15% y del Plus Legislativo (Decreto CD N° 101/08).

ART.2º) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta., BARBARA ANTONELLA SAMPALLO, DNI 33.934.355 – Legajo N° 4528/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 15% y del Plus Legislativo (Decreto CD N° 101/08).

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido por el Bloque MPF, mediante Nota N° 400/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 1654 el 25/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4º) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 155/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., MARIA VANESA CHEBEL, DNI 28.604.522 – Legajo N° 4596/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 35% y del Plus Legislativo (Decreto CD N° 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933 – Legajo N° 4157/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 20% y del Plus Legislativo (Decreto CD N° 101/08).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido por el Bloque MPF, mediante Nota N° 175/2012 ingresado a RHCD como Asunto N° 1654 el 25/06/12; será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 156/12

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Sres., EDUARDO RUBEN BARRIA, DNI 36.733.739 – Legajo N° 4608/6 – RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – Legajo N° 4643/4 – ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2 – ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8 y TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque MPF, DON MARURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; Sres., EDUARDO RUBEN BARRIA, DNI 36.733.739 – Legajo N° 4608/6 – RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – Legajo N° 4643/4 – ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo N° 4658/2 – ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo N° 4705/8 y TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo N° 4715/5, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Nota s/n ingresada a RHCD como Asunto N° 1669 el día 26/06/12; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 157/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435 – Legajo N° 3509/2 y la Srta. LUCIA DEBORA TORRES, DNI 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, cumpliendo funciones en el despacho de la Presidente del CD., Concejal MIRIAM R. BOYADJIAN.

ART.2°) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del CD; Sra., SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435 – Legajo N° 3509/2 y la Srta. LUCIA DEBORA TORRES, DNI 34.375.716 – Legajo N° 4642/6, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado desde la Presidente CD., mediante Nota N° 176/12 ingresada como Asunto N° 1675/12 el día 26/06/12; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de junio de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 158/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, DNI 10.347.440 – Legajo N° 3692/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, cumpliendo funciones como SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CD., percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD N° 101/08).

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., PABLO ANTONIO LLANCAPANI, DNI 26.649.667 – Legajo N° 4346/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, cumpliendo funciones como Asesor de Prensa de la Presidencia CD., percibiendo la

retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD N° 101/08).

ART.3°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., CRISTINA ESTER BOYADJIAN, DNI 25.774.806 – Legajo N° 4162/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD., percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD N° 101/08).

ART.4°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr., ELIO RUBEN TORRES, DNI 28.008.499 – Matricula Profesional N° 525 del CPARG - Legajo N° 4105/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, cumpliendo funciones como ASESOR DE LA PRESIDENCIA CD., percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% del Adicional por Responsabilidad Profesional y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD N° 101/08).

ART.5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado desde la Presidente CD., mediante Nota N° 399/12 ingresada a RHCD como Asunto N° 1674 el día 26/06/12 de la Presidencia CD; serán imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 159/12

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del CD: LINA EVA ROJAS – Legajo N° 4239/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2012 a partir del día 02 de Julio de 2012 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 16 de Julio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 160/12

ART.1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD., Sr., FEDERICO JOSE SILVERO, DNI 30.153.926 – Legajo N° 4602/7, a partir del día 01 de Julio de 2012, quien se desempeñaba cumpliendo funciones en el despacho de la Presidencia del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN mediante Contrato de Empleo Publico el cual caducara el día 30/06/2012.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012, en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 421/12 ingresada a la RHCD el día 27/06/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 161/12

ART.1°) DAR DE BAJA a las Agentes Planta Contratada del CD., Sras, GRISELDA ELIZABETH LARROZA, DNI 29.934.099 – Legajo N° 4533/1 y ANDREA VERONICA MOR, DNI 23.736.692 – Legajo N° 4001/1: a partir del día 01 de Julio de 2012, quienes se desempeñaban cumpliendo funciones en el despacho de la Presidencia del CD., Concejal MIRIAM BOYADJIAN mediante Contrato de Empleo Público el cual caducara el día 30/06/2012.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012, en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 419/12 ingresada a la RHCD el día 27/06/12.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 162/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., FACUNDO ISRAEL PERPETTO, DNI 31.959.863, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., FACUNDO ISRAEL PERPETTO, DNI 31.959.863, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo

solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 219/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1693 el 27/06/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 163/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr., RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, DNI 29.389.149, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2012, quien se desempeñara como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la PRESIDENCIA del CD.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sr., RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, DNI 29.389.149, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido mediante Nota N° 417/12 de Presidencia ingresada a RHCD como Asunto N° 1683 el 27/06/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 164/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra., FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521 – Legajo N° 4696/5, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del BLOQUE PARTIDO POPULAR, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD., Sra., FLORENCIA BASSO, DNI 28.708.521 – Legajo N° 4696/5, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitres) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08), por el periodo citado en el Art. 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el BLOQUE PARTIDO POPULAR mediante Memorandum N° 086/12 ingresado como Asunto N° 1643 el 22/06/12 a RHCD, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme al mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106° de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08 y el Decreto N° 061/2012, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a favorarse a cabo el día 08 de agosto de 2012 a las 11:00 hs., en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente Dictamen aprobado en 1° Lectura:

Dictamen N° 017/2012.

Asunto N° 135/2012.

Origen DEM

Proy. Ord. al IMPLEMENTARSE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO POR TIEMPO MEDIDO Y TARIFADO.

Aprobado en 1° lectura en Sesión Especial 19/06/2012.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318 desde el día jueves 28 de junio de 2012 hasta el día lunes 06 de agosto de 2012, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - 7228 -


MARCELO A. LÖFFLER
VICEPRESIDENTE
AL PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - 7228 -

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0737/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 15/06/2012 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continua a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0738/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 15/05/2012, a Cargo de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. DIAZ, José Manuel, Legajo N° 4725/2, revistiendo la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales correspondientes por la función designada.
ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. DIAZ, José Manuel, Legajo N° 4725/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0739/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, desde la Dirección Museo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima; a la Dirección de Natatorios, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. HUDSON, Manuel Santiago, Legajo N° 3897/1, Categoría 19 (diecinueve), quien cumplirá funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales correspondientes por la función asignada.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0740/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 21/05/2012, la Designación como Jefa a Cargo del Departamento Liquidación Obras y Contratos, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Finanzas, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0329/2010 – Art.1°, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ CANDUSSI, María Inés, Legajo N° 4358/3, Categoría 21 (veintiuno), quien continuará cumpliendo funciones en el Departamento antes mencionado.
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0741/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0666/2012 de fecha 22/05/2012, **donde dice:** «...la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 1427/1...», **debe decir:** «...la agente municipal, Planta Permanente, Sra. PISACCO, Gisela, Legajo N° 4127/6...».
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0742/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 288/2012 de fecha 19/03/2012, correspondiente a la Adscripción del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Juan Alejo, Legajo N° 2737/5, Categoría 22 (veintidós).
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORDOBA, Juan Alejo, Legajo N° 2737/5, cumple funciones como Operario en la Planta Potabilizadora, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0743/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0672/2012 de fecha 24/05/2012, **donde dice:** «...Sr. TORRES, Clemente, Legajo N° 1553/6...», **debe decir:** «...Sr. TORRES, Clemente, Legajo N° 1353/6...».
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0744/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 04/06/2012, a Cargo de la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. MARTINEZ, Jorge, Legajo N° 1929/1, revistiendo la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales correspondientes por la función designada.
ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. MARTINEZ, Jorge, Legajo N° 1929/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0745/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 18/06/2012 a la hora 09:00, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDÓ, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0746/12

ART 1°) CREAR la Dirección de Sistemas de Información, dependiente de la Secretaría de Finanzas.
ART 2°) APROBAR el Organigrama de la Dirección de Sistemas de Información, que se detalla en el ANEXO I de la presente.
ART 3°) APROBAR las Misiones y Funciones de la Dirección de Sistemas de Información de la Secretaría de Finanzas que se detallan en el ANEXO II de la presente.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar las transferencias de las partidas presupuestarias correspondientes.
ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0747/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 19/06/2012, la Designación A cargo de la Coordinación de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0089/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO Joaquín José, Legajo N° 1435/5, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).
ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 19/06/2012, en el ámbito de la Coordinación de Gabinete, desde la Coordinación de Administración a la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO Joaquín José, Legajo N° 1435/5, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).
ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 19/06/2012, a cargo de la Jefatura del Departamento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Prensa, Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NAVARRO Joaquín José, Legajo N° 1435/5, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0748/12

ART 1°) MODIFICAR el artículo N° 2 del ANEXO I del Decreto Municipal N° 0412/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 «Artículo 2°: «**DETERMINESE** que, el pago suplementario de Guardia Pasiva correspondiente al Régimen de Servicio Pasivos de la Dirección de Limpieza Urbana Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, comprende al personal que depende de dicha Dirección y su liquidación se realizara conforme el encuadre que a continuación se detalla, dejándose expresamente establecido que bajo ningún concepto serán acumulables.
 a) Para los agentes que realicen salidas externas a las dependencias municipales realizando una efectiva prestación del servicio, percibirán el monto resultante de la aplicación del Treinta y Cinco por Ciento (35%) de la suma que surja como total de la Escala Salarial Municipal que establece la remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente de la categoría veintitrés (23) del escalafón vigente, excluidos los adicionales particulares por «antigüedad», «título» y «permanencia de categoría».
 Solo podrán percibir la guardia, bajo esta forma de liquidación, quienes realicen la prestación efectiva del servicio concernientes a la recolección de residuos en la vía publica y espacios verdes, barrido y bolseo, quedando excluidos aquellos que estuvieren usufructuando todo tipo de licencias personales, gremiales, por enfermedad de corto y largo tratamiento, aplicándose el procedimiento establecido en el artículo 3° in fine, del Decreto N° 412/2011.»

b) Los demás agentes que no realicen salidas externas a las dependencias municipales conforme la modalidad del servicio detallado en el último párrafo del apartado precedente, percibirán el monto resultante de la aplicación del veinte por ciento (20%) de la suma que surja como total de la Escala Salarial Municipal que establece la remuneración mensual, normal, habitual, regular y permanente de la categoría veintitrés (23) del escalafón vigente, excluidos los adicionales particulares por «antigüedad», «título» y «permanencia de categoría».

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO, que la presente modificación será de aplicación a partir del día 01/06/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0749/12

ART 1°) APROBAR la reestructuración de la Dirección de Informática y Cómputos, la cual a partir del presente se denominará: Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, la cual dependerá de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) APROBAR el Organigrama de Misiones y Funciones de la Dirección Tecnología, Informática y Comunicaciones, el cual se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar las transferencias de las partidas presupuestarias correspondientes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0750/12

ART 1°) CREAR la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima.

ART 2°) APROBAR el Organigrama de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ART 3°) APROBAR las Misiones y Funciones de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales que se detallan en el ANEXO II de la presente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0751/12

ART 1°) CREAR el adicional particular denominado «Plus Informática».

ART 2°) ESTABLECER que percibirán dicho adicional todos los agentes que desempeñen efectivamente tareas en el área de informática, sistemas y comunicación informática, ya sea en el manejo del Software, Hardware e instalaciones de la red de comunicación necesarias para el funcionamiento informático del Municipio.

ART 3°) ESTABLECER que el «Plus Informático» será equivalente a la suma resultante de aplicar el 20% (veinte por ciento) de una Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial vigente, calculando dicho porcentaje sobre la asignación de Categoría mas la zona exclusivamente.

ART 4°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente adicional se encuentra exceptuado a la aplicación del Artículo 2° del Decreto Municipal N° 167/91.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0752/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MANSILLA, Antonio Rudecindo, Legajo N° 631/9, Categoría 19 (Diecinueve), quien desempeña funciones como Oficial Gasista, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 497/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0753/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del agente municipal, Planta Contratada, Sr. PERALTA, Oscar Luis, Legajo N° 4718/0, quien se desempeña en Tareas Generales, pasará a cumplir funciones como INSPECTOR, revistiendo la categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales correspondientes a la función asignada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0754/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las «1° Jornadas de Lucha contra el Mal de Alzheimer y Trastornos Cognitivos».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0755/12

ART 1°) PRORROGAR, hasta nuevo aviso, el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI, que fuera prevista para el día 21/06/2012, mediante Decreto Municipal N° 658/2012 de fecha 22/05/2012, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1726/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0756/12

ART 1°) ASIGNAR un Fondo Permanente, a la Residencia Estudiantil Municipal de La Plata «Rodrigo Bolívar», por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2097/2012.

ART 2°) DESIGNAR al agente municipal, Sr. FLESSATTI, Marcelo Adrián, Legajo N° 3697/8, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0757/12

ART 1°) CREAR dentro de la Secretaría de la Producción, al Área de «Coordinación Legal y Técnica», la cual estará a Cargo del «Coordinador de Legal y Técnica», quien tendrá las funciones y misiones enunciadas en el Anexo I y II del presente, y quedará afectado exclusivamente a dicha Secretaría y las dependencias a su cargo.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0758/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL La Primera Reunión Obligatoria de «Orientación para Padres y Estudiantes».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0759/12

ART 1°) AUTORIZAR el cambio de funciones, retroactivo al 02/01/2012, en el ámbito del Departamento Maestranza, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a los agentes Planta Contratada, quienes revisten la categoría 10 (diez), quienes se detallan a continuación, los cuales cumplen Tareas Generales y pasan a cumplir funciones como Personal de Maestranza, otorgándole los adicionales correspondientes a la función asignada.

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE
4628/1	SANTILLAN, Florinda del Carmen
4651/5	LARENAS, Mónica Beatriz

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0760/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1028/2011 de fecha 13/12/2011,

donde dice:

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
4484/9	URQUIZO CERECEDA, Fanny María	10 (diez) at:22(veintidos)	a/c Jefatura del Centro de Atención Comunitaria N° 1 Vicente Ferrer	Dirección Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales

debe decir:

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
4484/9	URQUIZO CERECEDA, Fanny María	22(veintidos)	a/c Jefatura del Centro de Atención Comunitaria N° 1 Vicente Ferrer	Dirección Salud Comunitaria Secretaría de Asuntos Sociales

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0761/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día siguiente de su notificación, la designación a cargo de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y

Juventud, Agencia Municipal Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 121/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA, Leandro Oscar, Legajo N° 2658/1, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación de Maestranza, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA, Leandro Oscar, Legajo N° 2658/1, Categoría 22 (Veintidós) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Maestranza, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA, Leandro Oscar, Legajo N° 2658/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0762/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MARMOL, Mónica Graciela, Legajo N° 1282/3, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones A Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0496/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0763/12

ART 1°) ADHERIR al Decreto Nacional N° 1374/2011, que reglamenta el régimen de Pasantías que rige en el ámbito del Nivel de Educación Secundaria en el ámbito nacional

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0764/12

ART 1°) AUTORIZAR a los Sres. Sub Secretario de Gobierno y Sub Secretario de Gestión Ciudadana, para que en forma indistinta puedan ejercer las siguientes funciones: la facultad de otorgar mediante acto administrativo, las habilitaciones y/o autorizaciones que correspondan a todas las actividades cuyo contralor sea función de la Dirección de Inspección General y Bromatología e Higiene, como así también las sanciones de apercibimiento y multas a los titulares de dichas actividades, cumpliendo y haciendo cumplir las Ordenanzas vigentes en lo referente al área; Otorgar Licencias Reglamentarias, Justificaciones y Franquicias del personal; Otorgar Habilitaciones Comerciales, Cambio de Domicilio, Ampliación de Rubro, Cambio de Denominación, Baja Local Comercial, Cambio de Razón Social; Habilitación Servicio de Taxi, Cambio de Unidad Servicio de Taxi, Transferencia de Habilidadación de Servicio de Taxi, Renovación Anual Servicio de Taxi, Habilidadación de Servicio de Remis, Cambio de Unidad Servicio de Remis, Transferencia de Habilidadación Servicio de Remis, Renovación Anual Servicio de Remis, habilitación Servicio de Taxi-Flet, cambio de Unidad Servicio de Taxi-Flet, Transferencia de Habilidadación Servicio de Taxi-Flet, Renovación Anual Servicio de Taxi-Flet; Disponer Archivo de Actuaciones (Sumario de Dirección de Asesoría Letrada), Declarar Injustificadas Inasistencias de agentes (Sobre Dictamen de la Dirección de Asesoría Letrada); Comunicar el curso, charla y/o capacitación externa o interna, que se dicte con la finalidad de capacitar a los agentes municipales que desempeñan funciones en cada sector

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0765/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la Designación a Cargo de la Dirección de Despacho, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la designación a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 150/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORONEL, Claudio Oscar, Legajo N° 2751/1, Categoría 23 (veintitrés), quien pasara a cumplir funciones como Administrativo en la misma Dirección.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0766/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Públicos, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, a la Dirección de Despacho, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta

Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo N° 1632/2, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo N° 1632/2, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo N° 1632/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0767/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 26/06/2012 a la hora 17:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 02/07/2012 a la hora 09:00, del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, a fin de participar de un encuentro de Parques Industriales, a realizarse en la sede de la CAME, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2181/2012.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0768/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Sextoagésimo quinto aniversario de la Creación del Batallón de Infantería de Marina N° 5 de nuestra Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0769/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la visita de los Veteranos de Guerra, quienes integraron la Unidad durante la Gesta de Malvinas en conmemoración del 65° Aniversario del Batallón de Infantería de Marina N° 5, el cual se encuentra integrado por los siguientes oficiales:

CNIM VGM (RE) PONCE Daniel
CNIM VGM (RE) VILLARRAZA Eduardo
CNIM VGM (RE) PAGANI Ubaldo
CNIM VGM AQUINO Waldemar
CNIM VGM PELLEGRINO Juan
CCME (RE) GERDING Eduardo
TFME (RE) ABETE Rubén
TCIM (RE) KOCH Alejandro
SMIM VGM BENITEZ Daniel
SMIM VGM (RE) CUÑE Elvio
SPIM VGM (RE) LYARDET Norberto
SPIM VGM (RE) LUCERO Juan
CC62 VGM CATA Victor
CC62 VGM CEPEDA Ignacio Antonio
CC62 VGM ARDAYA Luis Eduardo
CC63 VGM TORRENTES Walter
CC63 VGM ORELLANA Luis Mario
CC62 VGM FIGUEROA Luis Oscar
CC62 VGM MONTIVERO José Luis
CC62 VGM CENTURION José Antonio
CC62 VGM BARRERA Jorge Omar
CC62 VGM QUIROZ Wanceslao
CC63 VGM FERNANDEZ Mario
CC62 VGM MONTIEL Eusebio
CC62 VGM ALMADA Domingo Emilio
CC63 VGM GUIDA Marco Alejandro
CC62 VGM HERRERA Juan Roberto
CC 63 VGM ROJAS Ricardo
CLIM VGM GONZALEZ Oscar Patricio

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0770/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Comuna de Tolhuin, el día 28/06/2012 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 16:00, por razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0771/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 05/06/2012, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Social Integrador, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0271/2011, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CASASOLA, Carolina Mabel, Legajo Nº 4187/4, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0772/12

ART 1º) PRORROGAR, el traslado del Sr. Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA hacia la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 04/07/2012 a la hora 17:30, regresando el 06/07/2012 a la hora 18:00 aproximadamente, a fin de participar de un encuentro de Parques Industriales, a realizarse en la sede de la CAME, con la presencia de la Ministro de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi, quien estará acompañada por el equipo técnico especialista en Parques Industriales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 767/2012 de fecha 25/06/2012 y conforme las actuaciones que surgen del Expediente 2181/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0773/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. TURDO Carlos, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 27/06/2012 a la hora 09:00 aproximadamente, estimando su regreso el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de mantener una reunión con el Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, Prof. Juan Manuel ROMANO, a fines de acordar los Juegos Inter-Municipales, como así también mantener una reunión con las Asociaciones de Hockey sobre Hielo, Patín en Velocidad sobre Hielo y Patín Artístico sobre Hielo.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno CP Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0774/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el traslado del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA a la Comuna de Tolhuin del día 28/06/2012 a la hora 08:30 y que fuera comunicado mediante Decreto Municipal Nº 770/2012 de fecha 27/06/2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0775/12

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2967/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2012, referente a fijar el cuadro tarifario del transporte Colectivo de Pasajeros.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0776/12

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2968/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2012, referente a ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrado bajo el Nº 7794 de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0777/12

ART 1º) VETAR TOTALMENTE el Asunto Nº 445/2012 referente a establecer que las empresas adjudicatarias de obras publicas deberán implementar la cartelización donde se indique la fecha de finalización de obra y la nomina de los profesionales de la empresa, que fuera aprobado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2012.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0778/12

ART 1º) VETAR TOTALMENTE el Asunto Nº 470/2012, referente a la aplicación de las características y patrones del escudo municipal, el cual fuera aprobado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2012.

ART 2º) DE FORMA. Notifíquese. Publíquese. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0779/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 5º, 7º, y 9º - «Personas Mayores de 60 Años», a los contribuyentes que se detallan en el Anexo Iº del presente, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales:

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0780/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Art. 5º, 7º y 9º - «Personas Mayores de 60 años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I del presente.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0781/12

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), a favor del agente Municipal, Sr. Hugo Walter, Paglioni, Legajo Nº 1909/7, a cargo de la Coordinación de Ejecuciones Prendarias, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2096/2012

ART 2) DESIGNAR a los agentes Municipales, Sr. Hugo Walter, Paglioni, Legajo Nº 1909/7, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0782/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 28/06/2012 a la hora 09:00, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0783/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la Designación a Cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Transporte y Servicios Públicos, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0208/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MENENDEZ, Guillermo, Legajo Nº 1275/8, Categoría 23 (Veintitrés) quien pasara a cumplir funciones como Inspector de Transitó.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0784/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento de Inspecciones, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante el Decreto Municipal Nº 1058/2008, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERRERA, Cristina del Valle, Legajo Nº 3420/7, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Coordinación Municipal de Tierras Fiscales, Dirección Homónima, Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno, a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le

correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. HERRERA, Cristina del Valle, Legajo N° 3420/7, Categoría 22 (Veintidós).
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0785/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la muestra fotográfica «Velas de la Fraternidad en Unión y Libertad», a cargo del fotógrafo y sociólogo francés, Sr. Serge Ouachée.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0786/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL El Programa Radial Actualidad Gremial por el premio obtenido a nivel nacional denominado: «Premio Nacional de Radio y Televisión Quijote de Oro 2012». **ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0787/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima al Centro de Atención Comunitaria N° 1 dependiente de la Dirección de Salud, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLEGAS, Rodolfo Heber, Legajo N° 3749/4, Categoría 22 (Veintidós), quien cumplirá funciones como Administrativo, otorgándole los adicionales correspondientes por la función asignada.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0788/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BASTIANI, Héctor Carlos, Legajo N° 4085/1, Categoría 21 (Veintiuno), mas adicionales que correspondan, quien cumple Tareas Generales en la Dirección de Administración, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría Homónima, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0789/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/07/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CARDENAS AGUILANTE Ema Angélica, Legajo N° 1880/5, Categoría 21 (veintiuno), quien desempeña funciones como Personal de Sala de 2 año, dependiente de la Guardería Municipal Bichito de Luz, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría Homónima, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 602/2012.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0790/12

ART 1°) DESIGNAR, a cargo del Departamento Recupero, dependiente de la Coordinación Municipal de Tierras Fiscales, Dirección Homónima, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE, José Nemesio, Legajo N° 1214/9, Categoría 23 (Veintitrés), mas adicionales que correspondan por la función asignada.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0791/12

ART 1°) ACEPTAR LA RENUNCIA a su puesto de trabajo y **DAR DE BAJA** a partir del día 22/05/2012, al Agente Municipal Planta Permanente Sr. ARAUJO HERNANDEZ

Jorge Neri – Legajo Municipal N° 4326/5, categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien cumplía funciones como Médico, en la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría Homónima, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0792/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, la designación a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ZULUETA, Mariano Jesús, Legajo N° 3163/1, Categoría 23 (Veintitrés), el agente en mención se encuentra desempeñando funciones a cargo de la Dirección Cultura, dependiente de la Dirección General Asuntos Sociales, Subsecretaría y Secretaría Homónima.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0793/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha de su notificación, la designación a Cargo de la Coordinación de la Dirección Municipal de Tierras, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1057/2008, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TEJADA, Sebastiana Cruz, Legajo N° 3327/8, Categoría 23 (Veintitrés)
ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección Municipal de Tierras, dependiente de la Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno a la Dirección de Contaduría General Municipal, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. TEJADA, Sebastiana Cruz, Legajo N° 3327/8, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVA.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0794/12

ART 1°) DISPONER, a partir del día de la fecha, la cobertura de la Coordinación de Promoción y Prevención, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Asignación Transitoria de Funciones, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GLIUBICH Ivanna, Legajo Municipal N° 4369/9, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones como Licenciada en Nutrición, atento a la ausencia temporaria de su titular.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GLIUBICH Ivanna, Legajo Municipal N° 4369/9, percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto en el Artículo 1) y el cargo propio del agente.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1075/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 19/2012 de fecha 26/03/2012, celebrado entre la firma: «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 542/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1076/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de la Producción, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1077/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día siguiente de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Delegación Municipal en Buenos Aires, a la Dirección de Asuntos Legislativo, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CASTELLS, Hugo Ricardo, Legajo N° 2397/3, Categoría 23 (Veintitrés), quien pasa a cumplir funciones como Administrativo.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1078/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0939/2012 de fecha 23/05/2012, **donde dice:** «...al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GONZALEZ, Julio Oscar, Legajo N° 4666/3, Categoría 10 (Diez)...», **debe decir:** «...al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GONZALEZ, Julio Oscar, Legajo N° 4666/3, Categoría 19 (Diecinueve)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1079/12

ART 1°) DESTACAR en Comisión de Servicios al agente, Lic. DACHARY, Andrés Manuel, Legajo N° 4615/9, Categoría 23 (Veintitrés), dependiente del área de Innovación Productiva Planificación y Gestión Pública, desde el día 02 de Julio de 2012, a los efectos de asistir a varias reuniones en la Ciudad de Ushuaia con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la Provincia, a la Ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fé, a la Segunda Reunión Nacional de Responsables Municipales de la Cooperación Internacional y a la Ciudad de Buenos Aires en dependencias de las Embajadas de China y Croacia y Cancillería, regresando el día 06 de julio del mismo año, conforme la documentación obrante en el Expediente 2112/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramo Río Grande – Ushuaia – Buenos Aires – Río Grande, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO. que los pasajes vía terrestre tramos: Río Grande/ Ushuaia y Buenos Aires/Rafaela/Buenos Aires serán abonados por el agente en mención de su peculio para posteriormente tramitar su respectivo reintegro.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1080/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 10/2012 (SOYSP-DPYJ) de fecha 21/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Hernán Meneses», siendo el titular de la misma, el Sr. MENESES, Hernán, DNI. N° 14.550.739, representado por la Sra. MI-

RANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1476/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Hernán Meneses», siendo el titular de la misma, el Sr. MENESES, Hernán, representado por la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1081/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 11/2012 (SOYSP-DPYJ) de fecha 21/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Hernán Meneses», siendo el titular de la misma, el Sr. MENESES, Hernán, DNI. N° 14.550.739, representado por la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1462/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Hernán Meneses», siendo el titular de la misma, el Sr. MENESES, Hernán, representado por la Sra. MIRANDA, Haydee Matilde.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1082/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 14/2012, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ OBRAS SANITARIAS 1° REQUERIMIENTO ZONA 1, 2, 3, 4», a favor del Sr. PALAVECINO, Jorge, por la suma de \$137.610,00 (Pesos ciento treinta y siete mil seiscientos diez con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 744/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1083/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 006/2012 de fecha 13/06/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. URLEZAGA, Marianela, DNI. N° 22.132.286, en su carácter de Presidente de Floralis S.A., y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2072/2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1084/12

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 02/2012, para la ejecución de la Obra: «INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANIZACIÓN LOS CISNES», cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 20/07/2012 en la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y la apertura de sobres se realizará el día 20/07/2012 a la hora 15:00 en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Asuntos Sociales, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 847/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1085/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 36/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «CONSOLIDACIÓN DE CALLE CON CORDÓN CUNETA – B° CHACRA XI», Renglón I, a favor de la empresa: «Hernán Meneses», por la suma de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100), y Renglón II, a favor de la empresa: «Arturo Meneses», por la suma de \$180.000,00 (Pesos ciento ochenta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1442/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1086/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 174/2012 de fecha 31/05/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 175/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1087/12

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 173/2012 de fecha 31/05/2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 174/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1088/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 38/2012, correspondiente a la contratación del servicio para el traslado de doscientos mil (200.000) kilogramos de sulfato de aluminio, desde la Provincia de Buenos Aires, hasta la Planta Potabilizadora «El Tropezón» de la Ciudad de Río Grande, destinado a la potabilización del agua, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Transporte Vesprini S.A.», por la suma de \$260.000,00 (Pesos doscientos sesenta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 212/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Transporte Vesprini S.A.», por la suma de \$260.000,00 (Pesos doscientos sesenta mil con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 504/00 03 05 01 01, por la suma de \$260.000,00 (Pesos doscientos sesenta mil con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1089/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 03/2012 (SOYSP-DLU) de fecha 03/01/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, en su carácter de Titular de la firma: «Transporte Naty», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1120/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES, Arturo, en su carácter de Titular de la firma: «Transporte Naty».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1090/12

ART 1°) MODIFICAR en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 0817/2012 de fecha 11/05/2012, Aprobación de Contratos de Empleo Público; la Dirección de Dependencia de los Agentes Municipales a saber: según el siguiente detalle:

- PONTI, Miriam Elisabeth, Legajo N° 4625/6
- AVENDAÑO BUSTAMANTE, Paola Andrea, Legajo N° 4626/4

donde dice: «Dirección de Administración»

debe decir: «Dirección Promotores Territoriales»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1091/12

ART 1°) MODIFICAR en el Anexo I de las Resoluciones Municipales N° 0231/2012 de fecha 13/02/2012 y N° 0817/2012 de fecha 11/05/2012, de acuerdo se detalla a continuación:

-Donde dice:

Legajo	Dig.	Apellido y Nombre	Cat. Función	Dirección
4666	3	GONZALEZ, Julio Oscar	10 Tareas Generales	Desarrollo Humano

-Debe decir:

Legajo	Dig.	Apellido y Nombre	Cat. Función	Dirección
4666	3	GONZALEZ, Julio Oscar	19 Tareas Generales	Desarrollo Humano

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1092/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Municipal N° 0729/2012 de fecha 02/05/2012, sobre Transferencia del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CANCINO, José Joaquín, Legajo N° 1856/2.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CANCINO, José Joaquín, Legajo N° 1856/2 cumple funciones como Personal de Mantenimiento en el ámbito del Departamento Intendencia, Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1093/12

ART 1°) ENCUADRAR a la Agente Municipal Sra. SOTOMAYOR Nilda Amelia; Legajo Municipal N° 1163/3, en lo dispuesto en el Artículo 10, Incisos e) y f) del Decreto N° 3413/79, y abonarle por un período máximo de 12 (doce) meses, constados a partir del día 06/06/2012, el 95% (noventa y cinco por ciento), del monto que como haber jubilatorio se estime le corresponda.

ART 2°) GIRAR las presentes actuaciones al área competente, a fin de fijar el monto del anticipo por pasividad..

ART 3°) NOTIFICAR al organismo provisional correspondiente, del presente acto administrativo, intimándosele de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se erogan conforme establece el Artículo 10, Inciso f) in fine del Decreto N° 3413/79.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1094/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden de pasajes vía terrestre, por ocho (08) personas, tramos: USHUAIA / RIO GRANDE, a favor de los integrantes del espectáculo musical denominado «Casiana Torres y sus Poetas», que se detallan a continuación, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 2109/2012.

NOMBRES Y APELLIDO	DNI. N°
Maria Casiana, Torres	23.569.385
Matias Alberto, Furio	26.936.254
Maria Constanza, Meinero	30.116.221
Juan Manuel, Colombo	33.247.197
Maria Victoria, Sforzini	21.270.342
Pablo Andrés, Budini	24.116.489
Néstor Omar, Acuña	14.523.978
Gustavo Daniel, Spatocco	17.378.799

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1095/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos la Modificación de fecha 10/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 13/03/2012, registrado bajo el N° 7685 en fecha 23/03/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0473/2012 de fecha 23/03/2012, celebrado entre: «GRUPO CRESCENT S.R.L.», representado por el Sr. CARBONE, Carlos Marcelo, DNI. N° 22.326.042, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 748/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1096/12

ART 1°) APROBAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Bien de Uso de fecha 29/07/2011, registrado bajo el N° 7416, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2181/2011, por el período adicional de tres (03) meses, desde el día 01/01/2012 al día 31/03/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula tercera del citado Contrato, suscripto entre la firma TREVMAN S.R.L. representada por el Sr. Héctor Segundo Austin, L.E. N° 7.888.849, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2829/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma TREVMAN S.R.L. representada por el Sr. Héctor Segundo Austin, L.E. N° 7.888.849.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1097/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/06/2012 a la hora 09:30, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 21:00, del Director General de la Coordinación de Gabinete, Sr. TURDO, Mauricio Guillermo, Legajo N° 3517/0, a los efectos de realizar trámites inherentes a su función.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realice sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1098/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 46/2012 a favor de la firma «INDUSMAG de María Griselda Torres» en los ítems I, III, IV, VI, VII y VIII por la suma de \$ 172.500,00 (Pesos ciento setenta y dos mil quinientos con 00/100); a favor de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.» en los ítems II y V, por la suma de \$ 225.300,00 (PESOS doscientos veinticinco mil trescientos con 00/100); y a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» en el ítem IX por la suma de \$ 7.770,00 (Pesos siete mil setecientos setenta 00/100), siendo el monto total de la presente Adjudicación de \$ 405.570,00 (Pesos cuatrocientos cinco mil quinientos setenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1746/2012.

ART 2°) AUTORIZAR los pagos a favor de las firmas «INDUSMAG de María Griselda Torres» por la suma de \$ 172.500,00 (Pesos ciento setenta y dos mil quinientos con 00/100); a favor de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.» por la suma de \$ 225.300,00 (PESOS doscientos veinticinco mil trescientos con 00/100); y a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por la suma de \$ 7.770,00 (Pesos siete mil setecientos setenta 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática: 200/10 02 02 01 00, por la suma de \$ 405.570,00 (Pesos cuatrocientos cinco mil quinientos setenta con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1099/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 172/2011 (SOYSP-DMdeAC) de fecha 16/12/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo, DNI. N° 11.293.261, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4442/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la firma: «Propagación S.A.», representada por el Sr. CARVAJAL, Eduardo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1100/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. REYNA PEREZ, Mireya del Carmen, DNI. N° 37.173.955, según Informe Técnico N° 345/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1991/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1101/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. MORALES MARQUEZ, José Claudio, DNI. N° 18.876.592, según Informe Técnico N° 338/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1987/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1102/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. TORALES, Analía Elizabeth, DNI. N° 32.862.275, según Informe Técnico N° 343/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1996/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1103/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CALLE SANCHEZ, Yolanda, DNI. N° 94.154.574, según Informe Técnico N° 340/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1994/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1104/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TRIVIÑO, Gilda Lorena, DNI. N° 25.280.555, según Informe Técnico N° 344/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1995/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1105/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DELALOYE, Diana Leticia, DNI. N° 28.586.119, según Informe Técnico N° 341/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1993/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1106/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GOMEZ NAVARRO, Daniel Mauricio, DNI. N° 24.518.694, según Informe Técnico N° 342/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1992/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1107/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVA, Nancy Edith, DNI. N° 23.254.097, según Informe Técnico N° 347/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1989/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1108/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor del Sr. PAILLAN MANSILLA, Cristian Alberto, DNI. N° 31.932.054, según Informe Técnico N° 346/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1990/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1109/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARBONA, María Virginia, DNI. N° 30.761.129, según Informe Técnico N° 362/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2088/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1110/12

ART 1°) APROBAR el Fondo a Rendir, otorgado a la Residencia Estudiantil Municipal de La Plata «Rodrigo Bolívar», cuyo monto asciende a la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 139/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1111/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MELIPILLAN NAVARRO, Elizabeth Cristina, DNI. N° 34.375.424, según Informe Técnico N° 348/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2041/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1112/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SALAZAR, Alcario Horacio, DNI. N° M6.557.939, según Informe Técnico N° 350/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2023/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1113/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GALLARDO, Juan Carlos, DNI. N° 18.391.174, según Informe Técnico N° 357/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2039/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1114/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZÁLEZ, Mariana Beatriz, DNI. N° 28.214.613, según Informe Técnico N° 349/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2040/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1115/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARRIENTOS BARRIENTOS, Sara del Carmen, DNI. N° 18.867.859, según Informe Técnico N° 355/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2038/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1116/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 15/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, DNI. N° 20.372.120, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1824/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1117/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 05/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MAGLIANO y CARBAJAL, María de las Mercedes Nélica, DNI. N° 20.747.453, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1819/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MAGLIANO y CARBAJAL, María de las Mercedes Nélica.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1118/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. TALAVERA, Romina Soledad, DNI. N° 28.008.439, según Informe Técnico N° 360/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2089/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1119/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la «Estación del Siglo», representada por su Propietario, Sr. IBAÑEZ, Oscar René, DNI. N° 11.255.587; el cual solicita dicha asistencia económica para solventar parte de los gastos que le demandará la adquisición de los pasajes aéreos de los integrantes del espectáculo denominado: «Me Quiero Portar Bien» en el marco de los festejos del «XV Aniversario de la Emisora», según Informe Técnico - Administrativo N° 018/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2060/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1120/12

ART 1°) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$129.800,00 (Pesos ciento veintinueve mil ochocientos con 00/100), correspondiente a los meses de Abril y Mayo/2012 por el servicio de 22 (veintidós) unidades, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1121/12

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Cooperación de fecha 01/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, y el Foro de Líderes Ambientales - Asociación Civil, representada por su Presidente, Dra. CADOPPI, Norma Nélica Teresa, CI. N° 4.151.091, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1669/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1122/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor del Profesional de la Empresa BUREAU VERITAS CERTIFICACIÓN, Sr. Guillermo LUCHTENBORG, DNI N° 16.785.421, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 2160/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1123/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 3/2012 de fecha 14/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 83/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 17/05/2011, registrado bajo el N° 7251 en fecha 06/06/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1326/2011 de fecha 06/06/2011, celebrado entre la empresa: «Proyectos Fuegosinos S.R.L.», representada por el Sr. VOLPE, Oscar Andrés, DNI. N° 20.037.258, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 667/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1124/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 02/2012 (SOYSP-DLU) de fecha 03/01/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, en su carácter de Titular de la firma: «Transporte Naty», y este Municipio, representado

por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1099/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES, Arturo, en su carácter de Titular de la firma: «Transporte Naty».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1125/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 12/2012 por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA 1 – SEGUNDO REQUERIMIENTO», Renglón I, a favor del Sr. MENESES, Arturo, titular de la firma: «Transporte Naty», por la suma de \$88.000,00 (Pesos ochenta y ocho mil con 00/100), Renglón II, a favor del Sr. MENESES, Arturo, titular de la firma: «Transporte Naty», por la suma de \$104.000,00 (Pesos ciento cuatro mil con 00/100), y Renglón III, a favor del Sr. MENESES, Arturo, en su carácter de Titular de la firma: «Transporte Naty», por la suma de \$60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 785/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1126/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 4 de fecha 24/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre de Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), representado por la Coordinadora Departamental, Lic. CRUELLS, María Soledad, DNI. N° 22.775.968, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 162/2011.

ART 2°) IMPUTAR a la Categoría Programática 600.1, Partida Presupuestaria 5.1.4, del Ejercicio Financiero correspondiente, la suma de \$50.400,00 (Pesos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1127/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Coordinación de Maestranza, Dirección de Administración, a la Dirección de Deportes, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CAMPOS, Mara del Carmen, Legajo N° 3954/3, Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVA, en el Departamento Administración, de la Coordinación del Centro Deportivo.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1128/12

ART 1°) INTIMAR a la agente municipal, Sra. Virginia Noemí LÓPEZ, legajo N° 1640/3, para que en el plazo de tres (3) días de notificada, de cumplimiento a los recaudos formales del artículo 31 de la LPA, indicando la petición concreta en términos claros y precisos, ofrezca la prueba que ha de valerse, acompañando la documentación que obre en su poder y mencione, de manera concreta, el acto que estima como ilegítimo, inoportuno, inconveniente o falto de mérito, todo ello bajo apercibimiento de desestimar el recurso impetrado con fecha 26/10/2011.

ART 2°) REGISTRAR, NOTIFICAR el presente acto administrativo. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1129/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos un mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BRAUTON RIVAS, Gabriel Alberto, DNI. N° 37.909.020, según Informe Técnico N° 370/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2162/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1130/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AMARILLO, Ofelia Susana, DNI. N° 28.026.309, según Informe Técnico N° 363/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2087/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1131/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.700,00 (Pesos un mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. FIGUEROA, Norberto Daniel, DNI. N° 13.958.038, según Informe Técnico N° 369/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2165/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1132/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. TUREUNA MILLALONCO, Rosario de Lourdes, DNI. N° 18.857.310, según Informe Técnico N° 364/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2102/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1133/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de materiales de construcción, como así también los gastos de manutención y siniestro ígneo de su vivienda, a favor del Sr. BERNAL, Roque Alcides, DNI. N° 25.640.173, según Informe Técnico N° 368/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2147/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1134/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.122,00 (Pesos Un Mil Ciento Veintidós con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la compra de un pasaje vía terrestre a la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a favor del Sr. CATALANO, Javier Agustín, DNI. N° 36.174.700, según Informe Técnico N° 366/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2100/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1135/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.122,00 (Pesos Un Mil Ciento Veintidós con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la compra de un pasaje vía terrestre a la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a favor del Sr. MELGAREJO, Eduardo Esteban, DNI. N° 31.573.620, según Informe Técnico N° 365/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2101/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1136/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. REBOLLO OYARZUN, Gerardo Andrés, DNI. N° 35.631.117, según Informe Técnico N° 367/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2099/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1137/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VARGAS DUAMANTE, José Mario, DNI. N° 92.031.417, según Informe Técnico N° 359/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2086/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1138/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CRUZ, Luis, DNI. N° 16.347.842, según Informe Técnico N° 358/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2085/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1139/12

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de un Subsidio Continuo, a favor de la Asociación Civil «Nuestra Biblioteca Popular», representada por su Secretaria, Sra. MANSILLA, Marisa Elisabet, DNI. N° 23.490.867, y por su Presidenta Sra. MATEOLI GALVAN, Nélida Constantina, DNI. N° 11.381.728, por un monto total de \$3.200.00 (Pesos Tres Mil Doscientos con 00/100), pagadero en 08 (Ocho) cuotas mensuales de \$400.00 (pesos Cuatrocientos con 00/100) cada una, conforme al Informe Técnico - Administrativo N° 015/2012 y a las actuaciones obrantes en el Expediente 2059/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1140/12

ART 1°) POR SECRETARIA DE FINANZAS realizar la afectación presupuestaria por la suma de \$ 3.399,04 (Pesos tres mil trescientos noventa y nueve con 04/100) al Plan de Obras Públicas del año 2012, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial

ART 2°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 47/2012, correspondiente a la Obra: «ILUMINACIÓN DEL TANQUE DE AGUA Y PASEO DEL ENTORNO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FAGNANO Y LASARRE», a favor de la empresa: «JLC CONSTRUCTORA S.A» representada por el Ing. Sergio FORNARI, por la suma de \$ 274.512,27 (Pesos doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce con 27/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2022/2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1141/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$550,00 (Pesos quinientos cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. PALAVECINO, Vilma Noemí, DNI. N° 18.562.004, para afrontar gastos de atención médica que recibe su hijo, Javier Oscar Rios, según Informe Técnico N° 373/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2192/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1142/12

ART 1°) AUTORIZAR al Dr. Daniel Roberto Garay, en su calidad de apoderado y letrado patrocinante del Municipio de la Ciudad de Río Grande a efectuar como propuesta y modalidad de pago de la indemnización correspondiente a la expropiación que tramita los autos caratulados «Municipalidad de Río Grande c/ de La Fuente Agustín Fernando y Otra s/expropiación» Expediente N° 11717/2008, que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte, conforme a continuación se detalla:

El Municipio ofrece el pago de la suma total de pesos cuatro millones trescientos mil (\$4.300.000) por capital e intereses, la cual será abonada por el Municipio en los siguientes términos:

- 1) La suma de pesos dos millones (\$2.000.000) en el transcurso del mes de Junio de 2012.
- 2) La suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000), a cancelar en tres (3) cuotas bimestrales iguales, cada una de ellas por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$383.333,33) a pagarse en el transcurso de los meses de julio, Setiembre y Noviembre de 2012.
- 3) La suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000) pagadera en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas cada una de ellas por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil con treinta y tres centavos (\$383.333,33), a pagarse en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2013.

ART 2°) APROBAR el acuerdo arribado por el Representante Legal del Municipio de Río Grande y el Sr. Letrado apoderado de la parte accionada, en función de la propuesta descripta en el artículo 1° de la presente.

ART 3°) DAR INTERVENCION a la Secretaría de Finanzas a realizar la afectación presupuestaria y gestionar el pago de la indemnización acordada conforme la modalidad estipulada por las partes y como surge del artículo 1° de la presente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1143/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Ocupación Sin Canon de Uso de fecha 30/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, y el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por el Sr. DEL GIUDICE, José Luis, DNI N° 7.767.364, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1640/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1144/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 21/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. NIVEZ, Antonio Heber, DNI. N° 18.873.539, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1846/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. NIVEZ, Antonio Heber.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1145/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 06/06/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 26/03/2012, registrado bajo el N° 7746 en fecha 04/05/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0744/2012 de fecha 04/05/2012, celebrado entre la Sra. MONGELOS, Elsa Irma, DNI. N° F5.582.187, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4100/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1146/12

ART 1°) APROBAR en todos sus términos, el Convenio de Colaboración de fecha 26/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por Ministro de Gobierno, Dr. ZANONE, Gustavo Alejandro, DNI. N° 16.101.102, «ad referéndum» de la Sra. Gobernadora, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2128/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1147/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3808/2011 y la Resolución Municipal N° 2303/2011 de fecha 05/06/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1148/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4026/2010 y la Resolución Municipal N° 2357/2010 de fecha 05/06/2010, de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1149/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3098/2011, como así también la Resolución Municipal N° 2198/2011 de fecha 04/06/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1150/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 33/2012 de fecha 21/06/2012, celebrado entre el Sr. HERRERA BRAVO

Dante Javier, DNI. N° 13.213.993, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2131/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. HERRERA BRAVO Dante Javier, DNI. N° 13.213.993.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1151/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2560/2011, como así también la Resolución Municipal N° 1650/2011 de fecha 07/07/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1152/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. CHAVEZ AGUILAR, Barbarita Oriana, DNI. N° 92.265.080, según Informe Técnico N° 356/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2036/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1153/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 268,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Ocho con 54/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del agente municipal, Lic. DACHARY, Andrés Manuel, Legajo N° 4615/9, conforme a la documentación obrante en el Expediente 2104/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1154/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 03/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, y la Asociación Civil Biblioteca Popular Juvenil KAU KREN, representada por su Presidente, Sr. SUAREZ GARIN, Luis, DNI. N° 18.631.907, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 67/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1155/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, el día 29/06/2012 a la hora 05:45, al Responsable de la Delegación Municipal de Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo N° 2173/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2219/2012.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1156/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «COLECTORA CLOACAL PROYECCIÓN AV. SAN MARTÍN», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$460.475,87 (Pesos cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco con 87/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1818/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 39/2012, para la ejecución de la Obra: «COLECTORA CLOACAL PROYECCIÓN AV. SAN MARTÍN», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 12/07/2012, y la apertura de sobres se realizará el día 12/07/2012 a la hora 15:00 en la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1157/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Neutralización de Plazo de fecha 28/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 08/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 16/03/2012, registrado bajo el N° 7707 en fecha 16/04/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0615/2012 de fecha 16/04/2012, correspondiente a la Obra: «TERMINACION PASEO LOS BOULEVARES CALLE PREFECTURA NAVAL», celebrado entre la empresa: «JLC Constructora S.A.», representada por el Sr. COSTA, José Luis Alberto, DNI. N° 13.405.636, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 279/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1158/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Redeterminación de Precios de fecha 14/09/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente al Contrato de Obra N° 177/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 02/09/2008, registrado bajo el N° 5647 en fecha 05/11/2008 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 1853/2008 de fecha 05/11/2008, referente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN RÍO GRANDE», celebrado entre el Sr. BAJAR, José Adrián, DNI. N° 18.138.796, apoderado de la empresa: «COMMERCIAL CARPETS S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3894/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1159/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2012, referente a la contratación de cobertura de seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma: «Provincia Seguros S.A.», por la suma de \$307.077,00 (Pesos trescientos siete mil setenta y siete con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1193/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Provincia Seguros S.A.», por la suma de \$307.077,00 (Pesos trescientos siete mil setenta y siete con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01, por la suma de \$307.077,00 (Pesos trescientos siete mil setenta y siete con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1160/12

ART 1°) RESCINDIR, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 28/10/2010, registrado bajo el N° 6869 en fecha 23/11/2010, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2372/2010 de fecha 23/11/2010, celebrado entre el Sr. ROJAS, Darío Daniel, DNI. N° 17.534.882, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según la Cláusula 5° del Contrato en mención, y a la documentación obrante en el Expediente 4053/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1161/12

ART 1°) AUTORIZAR el previsto para los premios de la «Elección de la Reina de la Ciudad – Edición 2012», siendo el monto total la suma de \$ 17.800,00 (Pesos diecisiete mil ochocientos con 00/100), según se detalla a continuación; en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1962/2012.

Premios - Elección de la Reina de la Ciudad – Edición 2012:

- Reina de la Ciudad - \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) y un (01) pasaje ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires.
- 1° Princesa - \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100).
- 2° Princesa - \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100).
- Miss Elegancia - \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100).
- Miss Simpatía - \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100).
- La ganadora del certamen favorecerá a una institución con una contribución por el monto de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1162/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 12/03/2012, registrado bajo el N° 7716 en fecha 18/04/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0629/2012 de fecha 18/04/2012, por el período adicional de seis (06) meses, desde el día 02/07/2012 al día 31/12/2012 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, suscripto entre la Sra. DI GIGLIO, Judit Jéscica Rosana, DNI. N° 28.371.957, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1046/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. DI GIGLIO, Judit Jéscica Rosana.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1163/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 30/2012 de fecha 27/05/2012, celebrado entre el Sr. Aníbal Luis, Guido, DNI. N° 8.442.058, representado por la Sra. Patricia Graciela, Cárcamo, DNI N° 18.140.452, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 964/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Aníbal Luis, Guido, DNI. N° 8.442.058, representado por la Sra. Patricia Graciela, Cárcamo, DNI N° 18.140.452.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1164/12

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 41/2012, correspondiente a la contratación del servicio de provisión del formulario, impresión, hermanado, abrochado y entrega bajo puerta de los Tributos Municipales, solicitado por la Dirección Municipal de Rentas de la Secretaría de Finanzas, a favor de la firma: «Organización Coordinadora Argentina S.R.L.», por la suma de \$104.880,00 (Pesos ciento cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 669/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Organización Coordinadora Argentina S.R.L.», por la suma de \$104.880,00 (Pesos ciento cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 200/5 03 01 06 00, por la suma de \$104.880,00 (Pesos ciento cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1165/12

ART 1°) AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) a fin de afrontar el armado, preparación de cena de egresados, iluminación, sonido, decoración, y adquisición de bebidas para 150 (ciento cincuenta) personas, más la adquisición de tres (03) computadoras completas con monitor; para cubrir el otorgamiento del segundo premio para el curso que resulte ganador del mismo, en las «Olimpiadas Estudiantiles 2012», equipamiento que será entregado a las instituciones educativas de los cursos que obtengan el primero, segundo y tercer premio de dicho evento, siendo el monto total de la presente erogación, la suma de \$21.000,00 (Pesos veintiún mil con 00/100); en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente AMDJ 212/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1166/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de materiales de construcción para vivienda, a favor de la Sra. MEDRANO, Yael Edith, DNI. N° 36.166.357, según Informe Técnico N° 394/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2280/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1167/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 009/2012 de fecha 25/06/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GOMEZ, Carlos Alberto, DNI. N° 26.835.352, en su carácter de Responsable de «Concierto de Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional» y «Concierto del

Ensamble de Música Popular», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2269/2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1168/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por ocho (08) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / USHUAIA / BUENOS AIRES, a favor de los Sres. LOPEZ GONZALEZ, Fernando Martín, DNI N° 25.164.694, CACERES Ramón DNI N° 11.607.587, NOYA Claudio Patricio DNI N° 16.776.933, ROMAN José Luís DNI N° 17.191.646, LOPEZ Marcos Ariel DNI N° 25.399.089, LOPEZ Sergio Clodomiro DNI N° 13.322.754, ALESSANDRINI Aldo DNI N° 17.459.468 y SHEKLIAN Esteban Jorge DNI N° 18.074.226, los cuales se trasladaran a nuestra ciudad en vía terrestre desde Ushuaia, con motivo de llevar a cabo el Espectáculo de Fuegos Artificiales que se realizará el próximo 11 de julio en el Marco de los Festejos del 91° Aniversario de Nuestra Ciudad, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 2276/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1169/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para hacer frente a los gastos que provoca el pago de alquiler de una habitación, a favor del Sr. RIOS, Orlando Mauricio, DNI. N° 32.253.694, según Informe Técnico N° 379/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2211/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1170/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALVARADO CARDENAS, Galicia del Carmen, DNI. N° 93.291.772, según Informe Técnico N° 378/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2212/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1171/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 383/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2227/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1172/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SERON COLIN, Verónica Beatriz, DNI. N° 93.086.434, según Informe Técnico N° 381/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2228/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1173/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro, DNI. N° 18.798.553, según Informe Técnico N° 380/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2225/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1174/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. MOREYRA, Diego Walter, DNI. N° 33.544.452, según Informe Técnico N° 372/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2210/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1175/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino movilidad y manutención en la Ciudad de Buenos Aires, a favor del Sr. AQUINO, Darío Ezequiel, DNI. N° 33.714.753, según Informe Técnico N° 384/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2229/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1176/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor del «Centro de Jubilados y Pensionados de Río Grande», representada por su Presidente, Sra. CIANCIA, Belsena, DNI. N° F4.051.204 y su Secretaria, Sra. BARRE-RA, Alma Angélica, DNI. N° 93.458.126; las cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y su modificatoria Ordenanza N° 2737/10, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo N° 006/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 885/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1177/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. BORY, José Luis, DNI N° 13.653.606, y la Sra. HORMIGOS, Carolina Ivana, DNI. N° 28.027.682, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2279/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1178/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de doce (12) órdenes de pasajes vía aérea, a favor de los integrantes de la agrupación Kapanga que se detallan a continuación del presente, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2287/2012.

DNI	Apellido y Nombres	Tramos
16.385.534	Maffia, Claudio Alberto	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
22.366.378	De Luna Campos, Miguel	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
20.813.172	Fabio, Martín Alejandro	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
24.031.587	Arjones, Mariano Rubén	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
23.222.421	Manera, Javier Horacio	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
26.927.426	Corneli Salgado, Leandro Darío	Buenos Aires – Ushuaia - Buenos Aires
23.470.811	Gilabert Amílcar Gastón	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires
21.707.443	Lanne Juan José	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires
24.619.483	De Santis Luciano	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires
18.541.104	Álvarez Carlos Rodolfo	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires
25.909.254	Soto Claudio Darío	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires
26.145.574	Carranza Carro Oscar Juan	Buenos Aires – Calafate – Ushuaia - Buenos Aires

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de junio de 2012

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0539/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2007, motor N° A45018148, dominio GOP 931, propiedad del Señor FIGUEROA, LAUREANO ALBERTO, D.N.I. N° 10.983.512; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ872441, dominio KXR 145, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 213. 18/06/12

0540/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2007, motor N° UVC036150, dominio GJV 388, propiedad del Señor LESCANO, LUIS ANGEL, D.N.I. N° 10.862.302; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ883837, dominio LJO 275, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 118. 18/06/12

0541/12: HABILITAR, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 CABINA DOBLE, AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVW 610, propiedad del Señor RUIZ, SERGIO GUILLERMO, D.N.I. N° 12.198.623; que prestará servicio con el Interno N° 116. 18/06/12

0542/12: TRANSFERIR, la Habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad de la Señora CARGNELUTTI, NORMA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. N° 10.048.490; a favor de la Señora HEREDIA, CAROLINA MARISOL, D.N.I. N° 30.258.481, que prestaba servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.», Interno N° 170. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA, AÑO 2011, motor N° X4 0566178, dominio JZM 633, propiedad de la Señora CARGNELUTTI, NORMA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. N° 10.048.490; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ900843, dominio LEA 533, propiedad de la Señora HEREDIA, CAROLINA MARISOL, D.N.I. N° 30.258.481; que se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «A.P.R.A.R.», Interno N° 170. 18/06/12

0543/12: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo automotor marca HYUNDAI, modelo FURGON H 100, tipo CAMIONETA CON CUPULA O CARROZADA, motor N° D4BB8083709, dominio ISQ 387, bajo la denominación de «DRAYAL S.R.L.» propiedad de la Firma DRAYAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70978591-1; en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1884/2011. 18/06/12

0544/12: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1241, tipo FURGON UTILITARIO, motor N° 178E80117662532, dominio GOP 952, bajo la denominación de «DRAYAL S.R.L.» propiedad del Sr. DRAGO, MIGUEL JOSE, DNI N° 14.015.295; en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 6147/2007. 18/06/12

0545/12: MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 0513/2012, de fecha 14/06/2012, de acuerdo con el siguiente detalle: 18/06/12

- **Donde dice:** «...Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros...»
- **Debe decir:** «...Transporte Escolar...».

0546/12: INICIAR INFORMACION SUMARIA sobre Expediente N° 55/2011, ADQUISICION CALCOMANIAS VARIAS XXVIII VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO. **DESIGNAR** como Instructor Sumariante, a la agente Mariela SAMBAD, Legajo N° 4431/8. **REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 18/06/12

0547/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Mayo/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 21/06/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	11 (once)	31 (treinta y uno)
1632/2	CONDE, Carlos	No registra	No registra	No registra
2206/3	CASTRO, Arnaldo Alcides	09 (nueve)	06 (seis)	35 (treinta y cinco)
2268/3	CERDA, Juan	No registra	No registra	No registra
2403/1	FERNANDEZ, Elisa	No registra	No registra	No registra
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	01 (uno)	18 (dieciocho)	35 (treinta y cinco)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	05 (cinco)	12 (doce)	33 (treinta y tres)
2443/1	AVELLANEDA, Guillermo	No registra	No registra	No registra
2604/2	MANSILLA Pedro	No registra	17 (diecisiete)	25 (veinticinco)
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No registra	10 (diez)	27 (veintisiete)
2760/0	HARO, María Esther	No registra	No registra	No registra
2762/6	RAMIREZ, Teodoro	No registra	07 (siete)	No registra
2770/7	LARA, José Américo	No registra	07 (siete)	No registra
2777/4	NÚÑEZ, Marta Beatriz	No registra	No registra	No registra
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	10 (diez)	15 (quince)	25 (veinticinco)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	No registra	21 (veintiuno)	30 (treinta)
2918/1	OJEDA Mónica	01 (uno)	9 (nueve)	24 (veinticuatro)
3069/4	RUIZ, Clara Delia	14 (catorce)	No registra	10 (diez)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	01 (uno)	09 (nueve)	17 (diecisiete)
3643/9	PERALTA, Marcelina	01 (uno)	16 (dieciséis)	36 (treinta y seis)
3665/0	SUAREZ Juan de Dios	No registra	07 (siete)	No registra
3713/3	MARTINEZ Magdalena	7 (siete)	16 (dieciséis)	35 (treinta y cinco)

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
3726/5	GONZÁLEZ, Edgardo	No registra	9 (nueve)	40 (cuarenta)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	25 (veinticinco)	29 (veintinueve)
3824/5	VIDELA, Estella Abril 2012	No registra	05 (cinco)	No registra
3863/6	ARTIGAS, Nancy	No registra	No registra	No registra
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	10 (diez)	No registra	35 (treinta y cinco)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	01 (uno)	12 (doce)	30 (treinta)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	10 (diez)	26 (veintiséis)
4138/6	SILVA Wilson Gabriel	01 (uno)	No registra	14 (catorce)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	No registra	18 (dieciocho)	25 (veinticinco)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No registra	16 (dieciséis)	29 (veintinueve)
4292/7	ALMARAZ, Marta Alicia	04 (cuatro)	No registra	No registra
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana Haydee	01 (uno)	13 (trece)	27 (veintisiete)
4392/3	AMARO, Luisa	No registra	No registra	No registra
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	No registra	03 (tres)	No registra
4405/9	BAYON Marcela	No registra	No registra	No registra
4463/6	SOLER Jorge Omar	No registra	16 (dieciséis)	30 (treinta)
4474/1	CONCHA ALVAREZ C. Damián	No registra	No registra	No registra
4478/4	MENDEZ, Juan	No registra	No registra	No registra
4496/2	ACKERMAN VITTORI R. Didier	No registra	9 (nueve)	22 (veintidós)
4497/1	OJEDA Edgardo Javier	No registra	No registra	No registra
4498/9	MEZA ARANCIBIA J. Gabriel	No registra	9 (nueve)	23 (veintitrés)
4499/7	PIAZZALE, Miguel Ángel	No registra	No registra	No registra
4500/4	NAVARRO C. Aaron	No registra	06 (seis)	27 (veintisiete)
4501/2	RIOS Osvaldo Ramón	20 (veinte)	No registra	No registra
4502/1	VERRON Claudia Ilce	No registra	12 (doce)	28 (veintiocho)
4503/9	CIARLANTE Héctor Rubén	No registra	9 (nueve)	30 (treinta)
4504/7	TRIVINO, Claudio Iván	No registra	07 (siete)	30 (treinta)
4509/8	GOMEZ, Ricardo Ramón	No registra	06 (seis)	36 (treinta y seis)
4510/1	HERNANDEZ Santiago Javier	05 (cinco)	No registra	04 (cuatro)
4515/2	CABRERA, Gerardo Matías	No registra	No registra	No registra
4516/1	ALMIRON, Mariano Carlos M.	No registra	31 (treinta y uno)	37 (treinta y siete)
4518/7	VILLARROEL, Raúl Abel	No registra	12 (doce)	39 (treinta y nueve)
4535/7	CARRARI Jesica	06 (seis)	No registra	No registra
4627/2	BUCCI Matías	No registra	No registra	No registra

0548/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. RUIZ ASTESANO, DIEGO ALEXIS, C.U.I.T. N° 20-32130721-4; que funcionaba en el/los rubro/s «TRANSPORTE DE CARGAS DE CORTA Y MEDIA DISTANCIA», bajo la denominación de «EL ZORZAL» categoría «02» sito en el domicilio legal de la calle ALMAFUERTE N° 1026; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01060/2008. 21/06/12

0549/12: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de TAXI-FLET a unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 CABINA DOBLE, AÑO 2006, motor N° J2456079, dominio GVW 610, Interno N° 73; propiedad del Señor RUIZ ASTESANO, DIEGO ALEXIS, D.N.I. N° 32.130.721; de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal 180/84. 21/06/12

0550/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2011, motor N° F16D39050601, dominio KGR 631, propiedad del Señor ARELLANO, DANIEL FERNANDO, D.N.I. N° 7.692.399; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5062371, dominio FPJ 123, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 192. 21/06/12

0551/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 0795; cuya superficie alcanza un total de 152,00 mts² propiedad del/la Sr/a. ESQUIVEL, ROSANNA DELIA, C.U.I.T. N° 27-17719572-9; en el/los rubro/s «TIENDAS - MARROQUINERÍA - ZAPATERÍA - VTA DE COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA Y ACCESORIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «FAX» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 1905/2012. 21/06/12

0552/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN D. PERON N° 0095; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts² propiedad del/la Sr/a. GUTIERREZ, JULIO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-12130934-4; en el/los rubro/s «RESTAURANT», categoría «03», que girará bajo la denominación de «EL RINCON DE JULIO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2055/2012. 21/06/12

0553/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 0978; cuya superficie alcanza un total de 95,14 mts² propiedad del/la Sr/a. ANDRADE CALISTO, ROSA ELIANA, C.U.I.T. N° 27-10743187-5; en el/los rubro/s «KIOSCO - ALMACEN - CARGA VIRTUAL - FOTOCOPIAS - LOCUTORIO - VTA DE DIARIOS Y REVISTAS - LIBRERÍA - GALERÍA Y MARROQUINERÍA - DESPENSA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «KA PA 1» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «K» N° 1625/2012. 21/06/12

0554/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. MOSMAN, CARLOS ARMANDO, C.U.I.T. N° 23-14148598-9; que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO - SIN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», bajo la denominación de «KIOSCO TWEET» sito en el domicilio de la calle BILBAO N° 0369; cuya superficie alcanzaba un total de 9,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2053/2012. 21/06/12

0555/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. ROMARION, CLAUDIO ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-17223886-7; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA - ZAPATERÍA - VTA DE COSMÉTICOS - PERFUMERÍA», bajo la denominación de «FAX» categoría «04» sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE N° 0795; cuya superficie alcanzaba un total de 168,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 0521/2008. 21/06/12

0556/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENER-GY AÑO 2007, motor N° CDJC78046704, dominio GFH 308, propiedad del Señor ALFARO SIVILA FRANCISCO, D.N.I. N° 92.417.145; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8 AÑO 2011, motor N° U30012505, dominio KLN 126, que se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 05, con Legajo Municipal N° 64. 21/06/12

0557/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PADRE FORGACS N° 1452; cuya superficie alcanza un total de 470,00 mts² propiedad de la Firma TRANSPORTE SOL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71122927-9; en el/los rubro/s «OFICINA COMERCIAL – TRANSPORTE DE CARGA (SIN DEPOSITO)», categoría «01», que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE SOL DEL SUR S.R.L.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 2054/2012. 21/06/12

0542/12: TRANSFERIR, la Habilitación del Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor CAMINOS, PATRICIO PABLO, D.N.I. N° 28.264.202; quien prestaba servicio en la Parada de Taxi N° 11, Legajo N° 154, a favor del Señor VALLEJOS, AMBROSIO, D.N.I. N° 12.083.776. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON 1.6N, AÑO 2009, motor N° 7H5147904, dominio HXM 341, propiedad del Señor CAMINOS, PATRICIO PABLO, D.N.I. N° 28.264.202; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5076173, dominio FXD 138, propiedad del Señor VALLEJOS, AMBROSIO, D.N.I. N° 12.083.776; que se desempeñará en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 11, con el Legajo Municipal N° 154. 21/06/12

0559/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor JARAMILLO, JUAN ROBERTO, D.N.I. N° 14.351.032, titular del Interno N° 99, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GLAA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009882, dominio FQH 196, afectado a la Agencia de REMIS «PATAGONIA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 21/06/12

0560/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor ANTUNEZ, DIEGO GUSTAVO, D.N.I. N° 22.089.146, titular del Interno N° 66, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 CONFORT PLUS 1.6 8V, AÑO 2010, motor N° K7MF710Q050758, dominio JIF 576, afectado a la Agencia de REMIS «A.P.R.A.R.», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 21/06/12

0561/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor ORTIZ, GABINO ALVARO, D.N.I. N° 14.878.336, titular del Interno N° 02, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069345, dominio JSP 928, afectado a la Agencia de REMIS «PATAGONIA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 21/06/12

0562/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PROVINCIAS UNIDAS N° 0862; cuya superficie alcanza un total de 31,00 mts² propiedad de la Sra. RIVEROS, LUCIANA ELEONOR, C.U.I.T. N° 27-28967500-6; en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPESA – POLIRRUBRO – BUJOUTERIE – VERDULERIA – FIAMBREERIA – ALMACEN – CARGA VIRTUAL – VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS – PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «KIOSCO Y DESPESA HALLEY» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 1963/2012. 21/06/12

0563/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 1327; cuya superficie alcanza un total de 8,00 mts² propiedad de la Firma TARJETA AUTOMATICA S.A., C.U.I.T. N° 30-70791469-2; en el/los rubro/s «ENTIDAD CREDITICIA Y FINANCIERA (TARJETA DE CREDITO)», categoría «01», que girará bajo la denominación de «CARTA AUTOMATICA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 2057/2012. 21/06/12

0564/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Broomatología e Higiene, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.021,88 (Pesos dos mil veintiuno con 88/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 275/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$2.021,88 (Pesos dos mil veintiuno con 88/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/06/12

0565/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$11.356,11 (Pesos once mil trescientos cincuenta y seis con 11/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 19/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$11.356,11 (Pesos once mil trescientos cincuenta y seis con 11/100), en el Ejercicio Financiero año 2012. 21/06/12

0566/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor RODRIGUEZ, VICTOR EDUARDO, D.N.I. N° 17.887.811, titular del Interno N° 27, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6, AÑO 2006, motor N° 7H5072300, dominio FZA 324, afectado a la Agencia de REMIS «CHACRA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 25/06/12

0567/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. CARRIL, MARCELO ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-18122830-0; que funcionaba en el/los rubro/s «CONFITERIA BAILABLE», bajo la denominación de «TRUMAN» categoría «01» sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO N° 0669; cuya superficie alcanzaba un total de 200,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3448/2004. 25/06/12

0568/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BILBAO N° 0757; cuya superficie alcanza un total de 130,00 mts² propiedad del/la Sr/a. CARDENAS AGUILAR, VICTOR MANUEL, C.U.I.T. N° 20-18867961-8; en el/los rubro/s «VTA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS – ALMACEN Y VTA DE HARINAS – AZUCAR – CARBON – BEBIDAS ALCOHOLICAS – AGUAS Y GASEOSAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «SAMI» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 2056/2012. 26/06/12

0569/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 017; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts² propiedad del/la Sr/a. GARCIA, AURELIA RAMONA, C.U.I.T. N° 27-12378410-9; en el/los rubro/s «TIENDA ZAPATERIA Y MARROQUINERIA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «LARA TENDENCIA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2136/2012. 26/06/12

0570/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. AYALA, VICTORIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-27146229-3; que funcionaba en el/los rubro/s «APART HOTEL», bajo la denominación de «MAREAS» categoría «03» sito en el domicilio de la calle AV.

BELGRANO N° 1360; cuya superficie alcanza un total de 375,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 2604/2005. 26/06/12

0571/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor NAVARRO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 21.915.576, titular del Interno N° 133, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2009, motor N° 5K5047695, dominio IA1979, afectado a la Agencia de REMIS «CHACRA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 26/06/12

0572/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete de este Municipio, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil), en el Ejercicio Financiero año 2012. 28/06/12

0573/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Coordinación Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2012. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil), en el Ejercicio Financiero año 2012. 29/06/12

0574/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GL 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5156444, dominio HXX 267, propiedad del Señor ALVARADO LINCOMAN, OSCAR OSVALDO, D.N.I. N° 25.774.952; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5152727, dominio HSD 051, que se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 02, con Legajo Municipal N° 17. 29/06/12

0575/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0632; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a. ALIO, NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-32619491-9; en el/los rubro/s «TIENDA Y ACCE-SORIOS – CALZADOS», categoría «05», que girará bajo la denominación de «POUPEE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 2144/2012. 29/06/12

0576/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TANDIL N° 0984; cuya superficie alcanza un total de 38,00 mts² propiedad del/la Sr/a. OCHOA, ENRIQUE DANIEL, C.U.I.T. N° 20-07372826-7; en el/los rubro/s «IMPRESA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «IMPRESA-SUR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2224/2012. 29/06/12

0577/12: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad de la Sra. VILLAFANE, FRANCISCA BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-23021632-6, en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE BIJOUTERIE», categoría «06» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «MODAS BEATRIZ» sito en el domicilio legal de la calle SAN MARTIN N° 2626 ED. 29 3° PISO DPTO «B» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 2222/2012. 29/06/12

0578/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0332; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts² propiedad del/la Sr/a. GIORDANO, JAVIER OMAR, C.U.I.T. N° 20-16262924-8; en el/los rubro/s «VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – OFICINA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «LAS CUATRO M» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2226/2012. 29/06/12

0579/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0659; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del/la Sr/a. LEZCANO, NORMA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-27840221-0; en el/los rubro/s «TIENDA (ROPA PARA BEBES Y NIÑOS)», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PRECIOSAS BOUTIQUE» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 2142/2012. 29/06/12

0580/12: DAR DE BAJA, la vigencia de la Credencial N° 0208, como Personal de Control de Admisión y Permanencia perteneciente al Señor MIRANDA, CARLOS EDUARDO, D.N.I. N° 24.300.506, de acuerdo al Dictamen N° 0170/2012. 29/06/12

0581/12: MODIFICAR, el ARTICULO 1° de la Resolución S.G. N° 0533/2012 de fecha 14/06/2012; donde dice «VENTA AMBULANTE (PRODUCTOS DIETARIOS)» deberá decir «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA Y ARTICULOS POR CATALOGO». 29/06/12

0582/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. CRESTA, CLELIA ISABEL, C.U.I.T. N° 27-05096737-4; que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS - ALMACEN», bajo la denominación de «SHAGGY SUCURSAL» categoría «03» sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 0293; cuya superficie alcanzaba un total de 54,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3547/2009. 29/06/12

0583/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. ALBERDI N° 0453; cuya superficie alcanza un total de 240,00 mts² propiedad del/la Sr/a. VICENS, NORA ROSA, C.U.I.T. N° 27-14438258-2; en el/los rubro/s «TALLER LUDICO (PARA NIÑOS)», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PETIT DOMINO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 1391/2012. 29/06/12

0584/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS BRIDGES N° 2798; cuya superficie alcanza un total de 2100,00 mts² propiedad de la firma GRA-CA S.A., C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «DEPOSITOS DE (PARTES Y AC-CESORIOS PARA LA IND. ELECTRONICA)», categoría «01», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 1684/2012. 29/06/12

0585/12: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el servicio de TAXI-FLET a unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2008, motor N° J2473820, dominio HBV 453, Interno N° 70; propiedad del Señor MARTINEZ, WALTER GINES, D.N.I. N° 14.579.209; de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal 180/84. 29/06/12

0586/12: Autorizar el CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Señor ZARANTONE-LLO, EDUARDO ULISES, D.N.I. N° 10.325.627, titular del Interno N° 132, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ824094, dominio JZM 861, afectado a la Agencia de REMIS «CHACRA», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «FUEGUINO», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 29/06/12

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0878/12

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0879/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de **\$21.128,21.- (Pesos Veintiún Mil Ciento Veintiocho con 21/100)**, correspondiente al Proyecto «**PLAZA LOS ALAMOS**» – correspondiente a la Zona N° 10 del Presupuesto Participativo año 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-03907/2010.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0880/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Coordinación de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 32/100 **\$ 2.347,32**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 32/100 **\$ 2.347,32**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0881/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 **\$ 37.872,00** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00065320	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 17.822,00
FC. «B» N° 0002-00009090	EL PORVENIR de Silvestre Segundo Vera.	\$ 6.300,00
FC. «B» N° 0001-00002002	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto.	\$ 13.750,00
TOTAL		\$37.872,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **\$ 37.872,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0882/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000155 de Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 **\$ 34.965,00** presentada al cobro por la firma: «**PENUEL Servicios y Seguridad Privada e Investigaciones.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$ 34.965,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0883/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000782 de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 **\$ 3.960,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$ 3.960,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0884/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con 75/100 **\$ 2.979,75**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0005-00074284	ABC DEPORTES de CASTELLANO O. VICENTE	\$ 340,00
FC. «B» N° 0199-00016850	CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A	\$ 1.064,00
FC. «B» N° 0006-00073754	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	\$ 1.575,75
TOTAL		\$2.979,75

«2012 En Memoria de los Héroes de Malvinas»
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 305/15, objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$ 2.979,75**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0885/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-000001078 de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 **\$ 23.400,00**, presentada al cobro por la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de Carlos Oscar Wistrom, y factura «B» N° 0001-00000165 de Pesos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 **\$ 28.150,00**, presentada al cobro por la firma: «**1+1 TRES S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 **\$ 51.550,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por **\$ 24.750,00**, 04.02.01.06 por **\$ 26.800,00**, del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0886/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000794 de Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochoenta con 00/100 **\$ 5.880,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$ 5.880,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0887/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000234 de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 **\$ 2.640,00** presentada al cobro por la firma: «**COQUITO'S RIO GRANDE**» de Carlos Daniel Tumkiewicz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$ 2.640,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0888/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0205-00000067 de Pesos Cuatrocientos con 00/100 **\$ 400,00** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.02.04.00 por **\$ 400,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0889/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000335 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$ 5.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**FLORERIA TIERRA DEL FUEGO**» de Yolanda Villalobos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.04.02.00 por **\$ 5.000,00** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0890/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000517 de Pesos Novecientos Setenta y Seis con 00/100 **\$ 976,00** presentada al cobro por la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por **\$ 976,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0891/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 10/100 **\$ 27.462,10**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00062349/52/70/74	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 15.368,00
FC. «B» N° 0003-00005745	LIENDO AUTOMOTORES S.A.	\$ 70,00
FC. «B» N° 0014-00005738	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.	\$ 1.158,00
FC. «B» N° 0001-00000541	CAMAC de Celano, Pantaleón	\$ 10.430,10
FC. «B» N° 0001-00013407	TECMAVI S.R.L.	\$ 436,00
TOTAL		\$27.462,10

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **27.462,10**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0892/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00003524 de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con 00/100 \$ **5.383,00** presentada al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**», de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **5.383,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0893/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0016-00008704 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinte con 02/100 \$ **5.620,02**, presentada al cobro por la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**» y facturas «B» N° 0017-00188048/ 0022-00187548/ 0026-00049035 por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$ **7.430,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Cincuenta con 02/100 \$ **13.050,02**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.02 por \$ **330,72**, 02.06.04 por \$ **11.683,00**, 02.06.05 por \$ **1.036,30** del Ejercicio Financiero vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0894/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040073/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 87/ 88/ 89/ 90 por la suma total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 42/100 \$ **40.435,42** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **40.435,42** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0895/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 30/11, constituida por el Cheque Certificado Cargo Banco Frances N° 00405650 por la suma de \$ **5.500,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**SYMEL**» de Oscar Dusan MOREIRA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del cheque enunciado en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0896/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 03/12, referente a la adquisición de Sulfato de Aluminio, constituida por Póliza de Seguro de Caución N° 195000 perteneciente a la compañía Federación Patronal Seguros S.A. por la suma de \$ **6.100,00 (PESOS SEIS MIL CIEEN con 00/100)**, a favor de la firma «**FAISAN S.A.**», representada por la Sra. **Andrea Garrido**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la Póliza enunciada en el art. 1º.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0897/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001173 de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **1.400,00** presentada al cobro por la firma: «**BOBINADOS RODES**» de Bustamante Estela Cristina, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.400,00**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0898/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N°0001-00002148 de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 \$ **1.200,00** presentada al cobro por la firma: «**GAMA FUEGUINA**

S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/08 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.200,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0899/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002535/2542 por un total de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ **2.880,00** a favor de la firma: «**EBE-RAYE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.04.01.02 por \$ **2.880,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0900/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040122/ 123/ 124/ 125/ 126/ 127 por la suma total de Pesos Quince Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 28/100 \$ **15.369,28** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **15.369,28** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0901/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040115/ 152/ 153/ 154/ 155/ 156/ 157/ 158/ 159/ 160/ 162/ 163 por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Setenta con 90/100 \$ **36.170,90** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **36.170,90** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0902/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002051 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ **5.075,64** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.075,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0903/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0068-00000057 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 \$ **5.632,00** a favor de la firma: «**PATRICIO PAL-MERO SAICYA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **5.632,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0904/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00016680 de Pesos Tres Mil Ochenta con 00/100 \$ **3.080,00**, a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto **02.07.08.00** por \$ **3.080,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0905/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001011 de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Veinte con 00/100 \$ **17.520,00**, a favor de la firma: «**VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.01.00 por \$ **17.520,00** del Ejercicio Financiero vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0906/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0183-00075171 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 **\$ 1.430,00** presentada al cobro por la firma: «**EL TE-HUELACHE S.A.C.I.C.I.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 04.02.01.07 por **\$ 1.430,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0907/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00096016 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintisiete con 96/100 **\$5.627,96** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.05.09 por **\$ 4.134,60**, 02.06.05 por **\$1.493,36** del Ejercicio Financiero vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0908/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 25/04/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SILVERO, Susana Raquel, Legajo N° 3671/4 dependiente del Centro Rehabilitación, Mama Margarita, Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0909/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 07/12, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 843, por la suma de **\$2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100)** y pagaré s/n por la suma de **\$1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**EL ZORZAL**», representada por el Sr. **Ruiz Astesano Diego Alexis**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de **\$2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS con 00/100)** y **PROCEDASE** al pago por intermedio de la Tesorería Municipal, y a la devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0910/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 40/100 **\$6.889,40**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-00055444	«ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel	\$ 963,00
FC. «B» N° 0002-00034403	«AUSTRAL ELECTRICIDAD» de Lamberti Alberto	\$ 403,20
FC. «B» N° 0004-00017174	«PROPAGACION S.A.»	\$ 5.523,20
TOTAL		\$6.889,40

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 102/00, objeto del gasto 02.07.05.00 por **\$ 366,00**, objeto del gasto 02.07.08.00 por **\$5.101,40**, y objeto del gasto 04.02.01.10 por **\$ 1.422,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0911/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de **\$84.90 (PESOS ochenta y cuatro con 90/100)**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0002-00006573, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 305/08, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **\$84,90** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0912/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000119 de Pesos Diez Mil Veinticuatro con 00/100 **\$10.024,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 503/00 objeto del gasto 04.02.01.05 por **\$10.024,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0913/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00009505/571 por la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis con 00/100 **\$486,00** a favor de la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de Ormazá D'Paul Roberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/08 y objeto del gasto 02.05.02.00 por **\$486,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0914/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-000000102 de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 **\$8.400,00** a favor de la firma: «**EXCEL MAX PRINT**», de Carlos Oscar Wigstrom, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por **\$8.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0915/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00018620 de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa con 00/100 **\$2.290,00** a favor de la firma: «**NEXO SRL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.05.05.00 por **\$2.290,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0916/12

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03402333/ 2334/ 2335/ 2336/ 2337/ 2338/ 2339/ 2340/ 2341/ 2342/ 2343/ 2347/ 2348/ 2352/ 2359/ 2366/ 2373/ 2376/ 2402/ 2403/ 2404/ 2405/ 2407/ 2408/ 2410/ 2411/ 2412/ 2414/ 2420/ 2421/ 2425/ 2427/ 2428/ 2443/ 2467/ 2483/ 2484/ 2495/ 2498/ 2500/ 2505/ 2509/ 2521/ 2510/ 2592/ 2601/ 2602/ 2612/ 2613/ 2615 por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Tres con 11/100 **\$ 76.503,11** y descontándose las notas de crédito N° 0001-03402351/ 2353/ 2354/ 2355/ 2373/ 2377/ 2385/ 2386/ 2398/ 2409/ 2422/ 2482/ 2489/ 2491/ 2496/ 2499/ 2501/ 2507/ 2509/ 2522/ 2533/ 2553/ 2585 por la suma total de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con 79/100 **\$ 2.775,79**; en consecuencia el monto a abonar asciende a la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 32/100 **\$73.727,32**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$73.727,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 123/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$73.727,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0917/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000267 de Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100 **\$36.000,00** a favor de la firma: «**DALEPLAST S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por **\$36.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0918/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00002163 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 **\$1.404,00** a favor de la firma: «**PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$1.404,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0919/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 27/100 **\$4.958,27** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00049564	ONAS CORRALON	\$ 4.841,92
FC. «B» N° 0001-00173047/292	DOMINGO GRANJA SA	\$ 106,00
FC. «B» N° 0026-00050584	EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.	\$ 10,35
TOTAL		\$ 4.958,27

ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **12.208,50**, 02.06.04.00 por \$**507,11**, 02.09.09.00 por \$ **77,50**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0920/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00064610 de Pesos Doscientos Treinta y Siete con 00/100 \$**237,00** a favor de la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$**237,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0921/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001656/ 1657/ 1658 por la suma de pesos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 65/100 \$**17.668,65** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 605/00, 114/00, 300/00, 111/00, 951/61, 200/01 y objeto del gasto 05.01.03.07 por \$**8.048,49** y 03.07.01.00 por \$**9.620,16** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0922/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-0000740 de Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$**5.880,00** a favor de la firma: «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$**5.880,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0923/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000016/ 17 por la suma total de Pesos Veintiocho Mil con 00/100 \$**28.000,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE NAHIARA**» de Toconas Gloria Graciela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 505/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$**28.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0924/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002581 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 \$**4.560,00** a favor de la firma: «**EBERAYE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$**4.560,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0925/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00017179 de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 06/100 \$ **3.841,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **3.841,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0926/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000436 de Pesos Nueve Mil Doscientos con 00/100 \$**9.200,00** a favor de la firma: «**ART DECO**» de Rafaela Carlina Encina, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 04.02.01.04 por \$**9.200,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0927/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **5,40 (PESOS CINCO CON 40/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00018435, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la Categoría Programática 200/05, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$**5,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0928/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000448/ 73 por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 \$**29.370,00** a favor de la firma: «**POLIRRUBRO SHAGGY**» de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$**29.370,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0929/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002056 de Pesos Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco con 04/100 \$**13.535,04** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$**13.535,04** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0930/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00064191 de Pesos Quinientos Cincuenta con 00/100 \$**550,00** presentada al cobro por la firma: «**SIST ALDO CONS-TANTE**» y factura «B» N° 0001-00001973 de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta con 00/ 100 \$**1.980,00**, presentada al cobro por la firma: «**MUSA JULIO ALBERTO**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta con 00/100 \$ **2.530,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.530,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0931/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23433197/4- 23433201/7- 23433192/8 por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Quince con 53/100 \$**6.815,53** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado, categoría programática 114/00, 300/00, 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$**6.706,60** y 200/01 03.08.04.00 por \$**108,93** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0932/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 09/2012, correspondiente a la Adquisición de Equipamiento Periodístico, solicitado por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 02 de Julio de 2012, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de este Municipio.
ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 125/00 Objeto del Gasto 04 02 01 06 por la suma de \$106.578,00 (Son Pesos Ciento Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
ART 4°) REGÍSTRERE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0933/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Octava Cuota de la factura-póliza N° 500723-14 y N° 500723por la Suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 81/100 \$**2.353,81** a favor de la firma «**SMG SEGUROS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTERE el gasto originado a la categoría programática 305/12 y 200/1 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$**2.100,26** y 03.08.04 por \$**253,55** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0934/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00049285 de Pesos Siete Mil Doscientos Diecinueve con 83/100 **\$7.219,83**, a favor de la firma: «**SEVILLANO S.R.L.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 109/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por **\$405,00**, 02.06.04.00 por **\$2.048,25** y 02.06.05.00 por **\$ 4.766,58** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0935/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002090 cuyo importe es de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Siete con 12/100 **\$12.407,12**, presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$12.407,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0936/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Uno con 00/100 **\$49.101,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00006240	DISTRIBUIDORA LAS MARIAS de Maria Soledad Vargas.	\$13.120,00
FC. «B» N° 0001-00015052	FABRIPAC S.R.L.	\$1.002,00
FC. «B» N° 0001-00115250	CELENTANO de Antonio Javier Celentano.	\$34.979,00
TOTAL		\$49.101,00

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por **\$ 49.101,00**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

AR 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0937/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000105 de Pesos Cinco Mil Doscientos con 00/100 **\$5.200,00** presentada al cobro por la firma: «**M&M REGALERIA EMPRESARIAL**» de Gomez Rosana Miriam, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 116/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$5.200,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0938/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-000001213/ 1214 por la suma total de Pesos Diez Mil Ochocientos con 00/100 **\$10.800,00** a favor de la firma: «**BEATRIZ IRENE VILLAFANE**» Transportes y Servicios Portuarios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 512/00 y objeto del gasto 03.02.02.00 por **\$10.800,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0939/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-03381798 de pesos Seiscientos Sesenta y Dos con 76/100 **\$ 662,76**, presentada al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$ 662,76** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0940/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **\$ 432,48 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY DOS CON 48/100**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00018064, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 301/00, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de **\$ 432,48 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 48/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0941/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de **\$370,00 (PESOS TRECIENTOS SETENTA CON 00/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00018557, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Jorge Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/04, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **\$370,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0942/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-0303402331 /332 /350 /356 /357 /364 /365 /394 /399 /261 /468 /485 /486 /519 /520 /532 /551 /554 /562 /614 /616 por la suma Total de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 66/100 **\$294.751,66** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por **\$294.751,66** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0943/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23434737/3- 34434/6- 32326/5- 32285/8- 32283/3- 32470/1- 32471/9- 32477/2- 32469/3- 32464/7- 32463/7- 32590/0- 32589/2- 32646/8- 32688/7- 32886/6- 32986/8- 32952/8- 32996/1- 32997/9- 33028/4- 34375/6- 34387/4- 34433/9- 34421/0- 34942/4- 34924/1- 34879/4- 34759/5- 32472/6- por la suma total de Pesos Cinco Mil Setecientos Quince con 02/100 **\$5.715,02** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por **\$5.627,66** y 03.08.04 por **\$87,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0944/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001430 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$5.000,00** presentada al cobro por la firma: «**ARMANDO CABRAL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0945/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000088 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$5.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**CHRISTIAN DAMIAN BISO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0946/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040186/ 187/ 188/ 189/ 190/ 191/ 192/ 195/ 196/ 203/ 204/ 205/ 206/ 207 por la suma total de Pesos Treinta Mil Setenta y Cinco con 73/100 **\$30.075,73** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$30.075,73** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0947/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0014-00000016 de Pesos Quince Mil con 00/100 **\$15.000,00** a favor de la firma: «**FORVIS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 120/00, objeto del gasto 04.02.01.03 por **\$15.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0948/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000370 de Pesos Seis Mil con 00/100 **\$6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**PATAGONIA PRODUCCIONES**» de Girar Christian Ariel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0949/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00014900/1/5048/9 por la suma total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Veinte con 98/100 **\$17.520,98** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/00 y objeto del gasto 05.01.03.01 por **\$17.520,98**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0950/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de **\$955,54 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 54/100)**, en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0002-00006575, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 114/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de **\$955,54** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0951/12

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE, el ARTICULO 1° de la Resolución S.F. N° 0255/2012, el cual quedará redactada de la siguiente manera, «Que, en consecuencia los importes antes mencionados ascienden a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ocho con 52/100 **\$2.208,52**, descontándose de la misma la Nota de Crédito «B» N° 0050-00000115 de Pesos Treinta y Nueve con 08/100 **\$39,08**, sumándose el monto de Pesos Veinticuatro con 29/100 **\$24,29** en concepto de intereses, por lo cual el monto total a abonar es de Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Tres con 73/100 **\$2.193,73** a favor de la firma : «**AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.**».-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 111/00 y 200/01 objeto del gasto 03.08.04.00 por **\$24,29**, 03.07.01.00 por **\$2.169,44** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) MODIFICAR Que dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada por Resolución Municipal N° 0219/2012».-
ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0952/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001981 de Pesos Siete Mil con 00/100 **\$7.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**ESTACION DEL SIGLO**» de Ibáñez Oscar R., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0953/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015025 de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 47/100 **\$3.289,47**, presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», y factura «B» N° 0001-00115229 de Pesos Trescientos Doce con 00/100 **\$312,00** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Uno con 47/100 **\$3.601,47**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02, objeto del gasto 02.01.01.00 por **\$3.106,47**, 02.03.01.00 por **\$495,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 22 de junio de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0954/12

ART 1°) FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de **JULIO** de **2012** en Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 **\$ 3.950.000,00**.
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0955/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000087 de Pesos Seis Mil con 00/100 **\$6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**ANDES PUBLICIDADES**» de Meza, Raúl Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0956/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000087 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$5.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FM DEL SOL**» de Oviedo Foladori Romina Carla, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0957/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000531 de pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintisiete con 82/100 **\$29.427,82** a favor de la firma «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINAS S.R.L.**», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por **\$29.427,82** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0958/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001889 de Pesos Ocho Mil con 00/100 **\$8.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SC ASOCIADOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$8.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0959/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta con 84/100 **\$4.570,84**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0006-00073134	«LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.»	\$4.339,75
FC. «B» N° 0001-00020614	«ECOSUR S.R.L.»	\$6,25
FC. «B» N° 0006-00023103	«TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas»	\$224,84
TOTAL		\$4.570,84

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.05.05.00 por **\$ 4.366,09**, y objeto del gasto 02.07.07.00 por **\$ 204,75**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0960/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000375 de Pesos Diez Mil con 00/100 **\$10.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SER-VIR S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0961/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00012798 / 973 por un total de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Seis con 50/100 **\$4.606,50** presentadas al cobro por la firma: «**CARAMA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$4.606,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0962/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002085 de Pesos Nueve Mil Veintitrés con 36/100 **\$9.023,36** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVIN-**

CIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$9.023,36** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0963/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» 0002-00002087/ 91, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Veinticinco con 92/100 **\$29.325,92**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$29.325,92** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0964/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00096125 de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta con 51/100 **\$12.450,51** a favor de la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 04.02.01.10 por **\$12.450,51** del Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0965/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002441 de Pesos Diez Mil con 00/100 **\$10.000,00** presentada al cobro por la firma: «**RADIO FUEGO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0966/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001659/ 1660/ 1662 por la Suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Treinta y Seis con 64/100 **\$27.636,64**; descontándose la Nota de Crédito «B» N° 0050-00000117 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 **\$2.659,50** por la suma de pesos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 65/100; en consecuencia corresponde abonar la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 14/100 **\$24.977,14** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 302/01, 305/12, 300/00, 600/02, 114/00, y objeto del gasto 05.01.03.07 por **\$6.632,20** y 03.07.01.00 por **\$18.344,94** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0967/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000530 de Pesos Seis Mil con 00/100 **\$6.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FM UNIVERSO**» de Acuña Guillermo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTARSE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$6.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0968/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 05/06/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOLIZ, Jose Luis, Legajo N° 1781/7 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0969/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/06/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUILLEN, Jose Maria, Legajo N° 2878/9, dependiente del Departamento Serenos, Coordinación Administración, Dirección

Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.- **ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0970/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 23/05/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PACHECO, Gonzalo Miguel, Legajo N° 3098/8 dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0971/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 12/06/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ, Dolores del Valle, Legajo N° 3773/7, dependiente de la Dirección Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0972/12

ART 1º) APROBAR el pago de los haberes 1º Cuota SAC mes Junio del 2012 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 57/100 **\$9.661.862,57**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2200/2012.

ART 2º) APROBAR el pago de los haberes 1º Cuota SAC mes Junio del 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Novecientos Quince Mil Quinientos Setenta y Siete con 09/100 **\$ 915.577,09**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2201/2012.

ART 3º) APROBAR el pago de los haberes 1º Cuota SAC mes Junio del 2012 al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 14/100 **\$142.833,14**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2199/2012.

ART 4º) APROBAR el pago de la 1º Cuota SAC Prestación Dineraria mes de Junio del 2012 al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Mil Quinientos Veintiuno con 94/100 **\$2.521,94**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2197/2012.

ART 5º) APROBAR el pago de la 1º Cuota SAC Prestación Dineraria mes de Junio del 2012 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Mil Trescientos Catorce con 61/100 **\$19.314,61**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2195/2012.

ART 6º) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 7º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0973/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 04/06/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL, Ariel Rubén, Legajo N° 1634/9 dependiente de la Coordinación Centro Deportivo, Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0974/12

ART 1º) INTIMAR, al Agente Municipal – Planta Permanente – Sr. GERVASUTTI, Horacio Carlos – Legajo N° 1987/9, a iniciar el trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS), conforme a lo dispuesto por los 23 y ctes de la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública), y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de Ley.-

ART 2º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-

ART 3º) HACER SABER, al Agente Municipal Sr: GERVASUTTI, Horacio Carlos – Legajo N° 1987/9, que contra la presente procede el Recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de Diez (10) días de notificado.-

Río Grande, 26 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0975/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000001 por la suma total de Pesos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 **\$68.000,00** a favor de la firma: «**L. DESAYUNOS ESPECIALES.**» de Quiroga Elvira Liliana, discriminándose de la siguiente manera: un anticipo del 50% contra entrega de la Orden de Provisión por pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100 **\$34.000,00** y el otro 50% restante a 30 días fecha factura por pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100 **\$34.000,00.-**

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por **\$68.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0976/12

ART 1°) APROBAR el pago de la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Once con 46/100 **\$69.711,46** a favor del: «**INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTASE: el gasto originado a la Categoría Programática 126/00, Objeto del Gasto 01.03.03 por **\$69.711,46** del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0977/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003723 de Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100 **\$6.500,00** presentada al cobro por la firma: «**AGENCIA INMOBILIARIA ORBE**» de Carcamo Patricia Graciela, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.02.01.00 por **\$6.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0978/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00040223/ 224/ 225/ 226/ 227/ 228/ 229/ 230/ 231/ 232/ 233/ 234/ 235 por la suma total de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Dieciocho con 10/100 **\$33.218,10** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por **\$33.218,10** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0979/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000087 de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 **\$2.988,00** presentada al cobro por la firma: «**E.H.E S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 305/07 y objeto del gasto 03.02.02.00 por **\$2.988,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0980/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00011745 de Pesos Cinco Mil Cien con 00/100 **\$5.100,00** a favor de la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 04.02.01.07 por **\$5.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0981/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00000957 de Pesos Trece Mil con 00/100 **\$13.000,00** presentada al cobro por la firma: «**FM LA ISLA**» de Fazzari Silvana Lorena, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$13.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0982/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002086 de Pesos Cinco Mil Novecientos Veintiuno con 58/100 **\$5.921,58** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por **\$5.921,58** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0983/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000810 de Pesos Ocho Mil con 00/100 **\$8.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**FERNANDO JOSE AUGUSTO MEDINA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$8.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0984/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000532 de Pesos Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 22/100 **\$30.256,22** a favor de la firma «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINAS R.L.**», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por **\$30.256,22** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0985/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000230 de Pesos Cinco Mil con 00/100 **\$5.000,00** presentada al cobro por la firma: «**JAM PRODUCCIONES**» de Murga Jorge Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$5.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0986/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00000736 de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 **\$1.360,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCHIO HNOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado, categoría programática 116/04 y objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$1.360,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0987/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00000515 de Pesos Diez Mil Doscientos Uno con 91/100 **\$10.201,91** a favor de la firma «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.01.06.00 por **\$10.201,91** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0988/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0001-00000083/ 84 por la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 **\$15.850,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE DE CARGA EL ZORZAL**» de Ruiz Astesano Diego Alexis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 301/03 y objeto del gasto 03.02.02.00 por **\$15.850,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0989/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000004 de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 **\$19.800,00** a favor de la firma: «**FORVIS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTASE el gasto originado a la categoría programática 120/00, objeto del gasto 04.02.01.03 por **\$19.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 27 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0990/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000374 de Pesos Diez Mil con 00/100 **\$10.000,00** presentadas al cobro por la firma: «**SER-VIR S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0991/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000693 de Pesos Trece Mil con 00/100 **\$13.000,00** presentada al cobro por la firma: «**RADIO FUEGUINA**» de D'Agostino Oscar D., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$13.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0992/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000230 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 **\$2.500,00** presentada al cobro por la firma: «**HUGO PRODUCTIONES**» de Hugo J. Liacoplo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$2.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0993/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00015387 de Pesos Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 **\$ 4.216,00** a favor de la firma: «**DON ALDO NEUMATICOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.03.00 por **\$ 4.216,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0994/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00015205/6 por un total de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 12/100 **\$1.681,12** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.01.01.00 por **\$1.651,12** y objeto de gasto 02.03.01.00 por **\$30,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0995/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00064414 de Pesos Un Mil Trescientos Catorce con 79/100 **\$1.314,79**, presentada al cobro por la firma: «**COMERCIAL FIN DEL MUNDO S.R.L.**» y factura «B» N° 0002-00003796 de Pesos Novecientos Veinte con 00/100 **\$920,00**, presentada al cobro por la firma: «**PINTURERIA GUIMAR S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 79/100 **\$2.234,79**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 609/00 y objeto del gasto 02.06.02.00 por **\$2.234,79**, del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0996/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0000-00001432 de Pesos Ocho Mil con 00/100 \$8.000,00, presentada al cobro por la firma: «**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.01.00 por **\$8.000,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0997/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000095 de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$5.000,00, presentada al cobro por la firma: «**M.R.M.**», de Saldivia Alan Nicolás, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 125/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$5.000,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 28 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0998/12

ART 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 08/2012 en su único ítems a favor de la firma «**CADENACI S.A.**» por la suma total de \$ 237.523,00 (Son Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintitrés con 00/100) por considerar su oferta conveniente a los intereses del Municipio

ART 2º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma «**UNIVERSAL FUEGOS**» de Coria Rubén por lo expuesto en el Punto 3 del visto y considerando del Acta de Preadjudicación del Concurso de Precios N° 08/2.012.

ART 3º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma **CADENACI S.A.** por la suma total de pesos **\$ 237.523,00** (son pesos doscientos treinta y siete mil quinientos veintitrés con 00/100) según lo establecido en el punto 18.1.1. del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares del presente Concurso.

ART 4º) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 237.523,00 (Son Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintitrés con 00/100) a la Categoría Programática 124/01 Objeto del Gasto 02 05 09 00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 5º) REGÍSTRESE: Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Río Grande, 29 de junio de 2012.

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0999/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00073920 de Pesos Catorce Mil Dieciséis con 00/100 **\$14.016,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» (**LIBRERÍA RAYUELA**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/01 y objeto del gasto 04.02.01.08 por **\$14.016,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1000/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00185043 de Pesos Dos Mil Diez con 00/100 **\$ 2.010,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.06.04.00 por **\$ 2.010,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1001/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000140 de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 **\$ 750,00** a favor de la firma: «**GONZALEZ JORGE Y MARTIN S.H.**» (**XERON SERVICIOS INFORMATICOS**), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.02.06.00 por **\$ 750,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1002/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Seis con 90/100 **\$18.406,90**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0006-00073058/9	«LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.»	\$ 8.486,81
FC. «B» N° 0001-00020591	«ECOSUR S.R.L. (Librería Acuarela)»	\$1842,09
FC. «B» N° 0011-00000176	«GENESYS INFORMATICA de Razza David Eduardo»	\$8.078,00
TOTAL		\$18.406,90

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 507/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por **\$ 1.413,83**, 02.05.05.00 por **\$ 13.642,20**, 02.06.06.00 por **\$ 133,05**, 02.07.05.00 por **\$ 250,00**, 02.07.07.00 por **\$ 2967,82**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de junio de 2012

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1003/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00041881 de Pesos Once Mil Sesenta con 00/100 **\$ 11.060,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0001-00113587 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 35/100 **\$ 3.438,35**, presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 35/100 **\$14.498,35**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/04 y objeto del gasto 02.09.01.00 por **\$13.448,35** y 02.03.01.00 por **\$ 1.050,00** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 29 de junio de 2012

ROSSI

DECRETO N° 0746/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0746 /2012



[Signature]
Dr. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Ing. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0746 /2012

Dirección de Sistemas de Información

MISIÓN

Coordinar y establecer las estrategias necesarias para identificar e instrumentar sistemas de información que apoyen y beneficien a las acciones prioritarias de ámbito informático del Municipio de Río Grande, a fin de asegurar el uso racional y óptimo de la Tecnología de Información.

A continuación se detallan las funciones de cada una de las áreas de la Dirección:

FUNCIONES:

- Dirigir en forma administrativa y técnica todas las actividades del área de procesamiento de datos.
- Interpretar las necesidades del usuario y responder a los requerimientos y especificaciones funcionales y documentos de alto nivel.
- Hacer cumplir los objetivos en aquellas áreas que interactúan con el departamento sistemas.
- Interactuar con los ejecutivos de alto nivel para lograr satisfacer las necesidades de las áreas usuarias.
- Manejar el personal del departamento de sistemas en forma global.
- Seleccionar software y hardware, programación y operaciones.
- Proveer presupuestos estimativos de corto y largo alcance.
- Recomendar nuevas aplicaciones o modificaciones de las aplicaciones actuales.
- Reportar a los Directores y coordinadores, sobre el progreso en los proyectos de desarrollo del departamento, la utilización de recursos y el desempeño de la producción.
- Proyectar los requerimientos de recursos del departamento incluyendo personal, equipo e instalaciones con los costos asociados.
- Dirigir programas de desarrollo profesional y entrenamiento del personal.

[Signature]
Dr. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Ing. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

N° 0746/12

- Evaluar nuevos desarrollos técnicos desde la perspectiva de los planes de la organización y sus objetivos.
- Supervisar la selección de proveedores, la confección del presupuesto anual del área y la seguridad de los sistemas.
- Supervisar el cumplimiento de los sistemas con la normativa vigente.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

[Signature]
Dr. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Ing. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Signature]
Dr. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

[Signature]
Ing. Eduardo Armando Rivas
Secretario de Finanzas

Coordinador de Sistemas de Información**MISION**

Será responsable de asistir al Director de Sistemas de Información.

FUNCIONES:

- Administrar y planear la interacción con los usuarios departamentales representativos.
- Administrar y entrenar al personal.
- Desarrollar estándares.
- Colaborar en presupuestos y proyectos.
- Revisar y auditar rendimientos de sistemas informáticos.
- Coordinar el desarrollo de aplicaciones con los otros jefes de área.
- Evaluar la implementación de aplicaciones con los usuarios.
- Coordinar y distribuir las tareas al personal de su dependencia.
- Proponer y organizar programas internos de capacitación del área.
- Proveer estimaciones de costos de las actividades de sistemas informáticos.
- Colaborar con la formulación del presupuesto anual del área.
- Confeccionar los pedidos de materiales de la dirección.
- Confeccionar el parte diario de la dirección.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.

- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.


Coordinador de Sistemas de Información


Coordinador de Sistemas de Información

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Departamento de Administración 0746**MISION**

Será responsable de realizar las acciones administrativas necesarias que conduzcan a la apoyatura administrativa garantizando el resguardo de la información, documentación y correspondencia que recepciona y/o produce la Dirección.

FUNCIONES:

- Recibir, registrar, y derivar donde corresponda, toda documentación ingresada a la Dirección, distribuyéndola a los distintos sectores, según el tema.
- Es responsable de responder toda nota ingresada a la Dirección que por su contenido debe tener respuesta, realizando a requerimiento de la superioridad un informe mensual sobre aquellos trámites pendientes de resolución.
- Recibir, registrar y dar el trámite correspondiente a toda documentación que ingrese a la Dirección.
- Confeccionar, registrar, y dar salida a toda documentación que ingrese a la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de útiles de oficina para la Dirección.
- Confeccionar el parte diario de la Dirección y gestionar novedades diarias del personal del área.
- Clasificar y custodiar la documentación del área y proceder a su tratamiento digitalizado o impreso, siendo responsable del correcto archivo de la misma.
- Realizar toda otra tarea administrativa tendiente a alcanzar el mayor grado de eficiencia en el sistema operativo de la Dirección.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.
- Entender en la formulación del Presupuesto Anual del área.


Departamento de Administración


Departamento de Administración

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


Dr. Carlos Andrés Rodríguez
Secretario de Finanzas


Dr. Roberto Andrés Saldaña
Intendente

MISIÓN

Asistirá al Director y Coordinador de Sistemas de Información en el área de su competencia.

FUNCIONES:

- Establecer un flujo de información eficiente a través de toda la organización.
- Interpretar las necesidades del usuario y desarrollar los requerimientos y especificaciones funcionales y documentos de alto nivel.
- Realizar el estudio y proponer soluciones de los problemas, planteando diferentes alternativas.
- Diseñar sistemas basados en las necesidades del usuario
- Participar durante la fase inicial del proceso de desarrollo
- Evaluar la tecnología de seguridad
- Diseñar perímetro, control de accesos, administración de usuarios y otros sistemas
- Establecer políticas y requerimientos de seguridad.
- Cumplir con las directivas impartidas por el Director o Coordinador.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.

- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.


Dr. Carlos Andrés Rodríguez
Secretario de Finanzas


Dr. Roberto Andrés Saldaña
Intendente

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


Dr. Roberto Eduardo Basso
Secretario de Programación


Prof. Gustavo Adolfo Molero
Intendente

Departamento de Programación

U / 4 D

MISIÓN

Asistirá al Director y Coordinador de Sistemas de Información en el área de su competencia.

FUNCIONES:

- Desarrollar nuevos sistemas y mantenerlos en producción, sólo en ambientes sin acceso al ambiente operativo. Entregar su trabajo a otra área para que los implemente.
- Interactuar con otras áreas para implementar los nuevos sistemas.
- Elaborar los programas que se ejecutan en las computadoras y modificar los existentes si correspondiera.
- Supervisar que todos los procesos se ejecuten correctamente.
- Tomar las especificaciones de los sistemas realizados por el área de Análisis y Diseño para transformarlos en programas eficientes y bien documentados para las computadoras.
- Cumplir con las directivas impartidas por el Director o Coordinador.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.


Dr. Roberto Eduardo Basso
Secretario de Programación


Prof. Gustavo Adolfo Molero
Intendente

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponde a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduzca a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


Dr. Roberto Eduardo Basso
Secretario de Programación


Prof. Gustavo Adolfo Molero
Intendente

Departamento de Implementación de Sistemas

MISIÓN

Asistirá al Director y Coordinador de Sistemas de Información en el área de su competencia.

FUNCIONES:

- Coordinar con las áreas de sistemas y usuarios la implementación de las aplicaciones.
- Diseñar los planes de calidad de las aplicaciones y garantizar su cumplimiento.
- Validar los nuevos procedimientos y políticas a seguir por las implementaciones de los proyectos liberados.
- Probar los productos y servicios a implementar antes de ser liberados al usuario final.
- Elaborar y ejecutar conjuntamente con el área de Programación, los planes de capacitación de los nuevos usuarios.
- Coordinar la presentación de las nuevas aplicaciones a los usuarios.
- Supervisar el cumplimiento de los sistemas con la normatividad establecida.
- Cumplir con las directivas impartidas por el Director o Coordinador.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevas aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


Dr. Eduardo José María
Director de Sistemas


Dr. Carlos Andrés Rodríguez
Coordinador

Departamento de Base de Datos

0746

MISIÓN

Asistirá al Director y Coordinador de Sistemas de Información en el área de su competencia.

FUNCIONES:

- Especificar la definición física de los datos y propondrá modificaciones para su mejor desempeño.
- Seleccionará e implementará herramientas de optimización de la BD.
- Probará y evaluará las herramientas de programadores.
- Dará soporte técnico a programadores sobre estructura de la BD.
- Implementará y supervisará controles de definición, acceso, actualización y concurrencia.
- Monitoreará el uso, recopilación estadísticas de desempeño y ajustará la BD.
- Definirá e iniciará los procedimientos de respaldo y recuperación de datos.
- Cumplirá con las directivas impartidas por el Director o Coordinador.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimientos de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimientos de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no es directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.


Dr. Eduardo José María
Director de Base de Datos


Prof. Carlos Andrés Rodríguez
Coordinador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

La Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, dependerá en forma directa del Subsecretario de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Será la responsable de administrar y establecer normas, estándares, políticas y metodologías en lo relacionado a la tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura; tales como redes, sistemas operativos, equipamiento, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas, para la totalidad de las secretarías y direcciones del municipio.

FUNCIONES GENERALES

a. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

- Planear, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos, actividades y recursos de las áreas y sistemas de informática y desarrollo tecnológico.
- Coordinar las actividades que en materia de informática se realizan en las diferentes unidades administrativas del municipio.
- Apoyar la gestión de las autoridades a través de una eficiente asesoría en materia informática, así como a las entidades del sector público, en la operación y administración de sistemas informáticos propios y compartidos, fortaleciendo la red de información interna.
- Definir criterios y velar por el cumplimiento de los mecanismos de disponibilidad, seguridad y acceso a la información que administra el municipio.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos internos, que sirven a los procesos técnicos y administrativos.
- Administrar los sistemas de telecomunicaciones, la red interinstitucional y la red intrasistémica de información.
- Coordinar la actualización y administración de las bases de datos, para garantizar un servicio de información accesible, confiable y oportuna.
- Fortalecer el sistema de apoyo personalizado al usuario, así como el desarrollo o administración de nuevas aplicaciones.
- Administrar eficientemente los sistemas de información internos y externos que le sean asignados.
- Desarrollar profesionalmente al personal de Informática, a través de cursos con proveedores o centros especializados.
- Desarrollar nuevas aplicaciones, a través de un análisis constante de las necesidades de usuarios, por medio de desarrollo interno, o bien coordinando el desarrollo externo.
- Definir los estándares, establecer las políticas y administrar los recursos de redes, sistemas operativos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas.
- Dirigir las actividades administrativas de la Dirección a su cargo.
- Responder a los oficios que ingresen a la Dirección.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de la dirección.

COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimiento de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimiento de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar planes de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

2.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de los tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

2.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

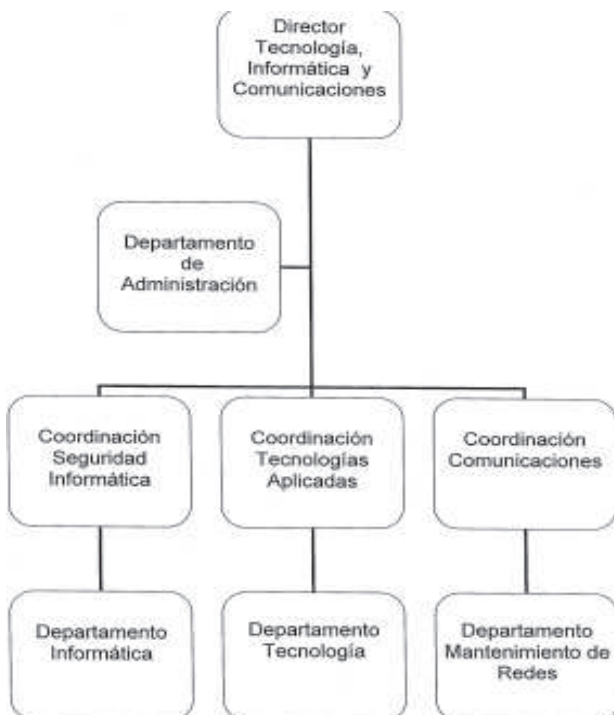
C.3. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de informática y de las necesidades de la organización para la programación y el diseño de los sistemas informáticos que se consideren necesarios o la incorporación de aquellos que existan en el mercado y resulten convenientes.
- Conocimientos de programación informática suficientes para efectuar el diseño técnico y la implementación de los sistemas informáticos que se consideren necesarios.
- Conocimientos informáticos para el desarrollo de sistemas de procesamiento de datos numéricos y textuales.

DIRECCION DE TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES

[Firma]
Dr. Eduardo Andrés Iturriz
Subsecretario de Finanzas

[Firma]
Ing. Guillermo Esteban Iturriz
Intendente



[Firma]
Dr. Eduardo Andrés Iturriz
Subsecretario de Finanzas

[Firma]
Ing. Guillermo Esteban Iturriz
Intendente

[Firma]
Dr. Eduardo Andrés Iturriz
Subsecretario de Finanzas

[Firma]
Ing. Guillermo Esteban Iturriz
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Conocimiento de los distintos entornos tecnológicos en uso para realizar el mantenimiento y resolver problemas en el uso.
- Conocimientos de sistemas de redes internas y externas y de los soportes informáticos de las mismas para la instalación y mantenimiento de las redes de comunicaciones.
- Conocimientos de informática suficientes para la elaboración del plan de seguridad informática y de administración de recursos tecnológicos.
- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Conocimientos de informática para la utilización de programas de desarrollo y seguimiento de proyectos.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informatizados para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.
- Conocimientos de informática para el uso de redes informatizadas de comunicación y disponibilidad para el aprendizaje de sistemas que requieran su utilización.

C.10. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

C.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en las procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

b. COORDINACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES

- Planifica las actividades de las áreas de Infraestructura y Administración de red.
- Asigna y coordina la ejecución de actividades de administración de red y conectividad.
- Supervisa y administra la red de datos del Municipio.
- Supervisa y administra la red y los enlaces de comunicaciones WAN.
- Supervisa el funcionamiento y mantenimiento de la arquitectura de red.
- Configuración y apoyo en el uso de Internet.
- Planeación a corto, mediano y largo plazo de las actividades de la Coordinación.
- Realizar las labores administrativas que se deriven de su función.
- Evaluar al personal a su cargo en el desempeño de sus funciones.
- Responder a los oficios que ingresan al departamento.
- Cumplir con todas las políticas de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y documentos de procesos.
- Sugerir mejoras, cambios y soluciones en métodos y procedimientos de trabajo.
- Realizar las actividades que le sean asignadas de acuerdo con sus funciones.

COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Actitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.


Dr. Walter Roberto Soria
Secretario de Planificación


Prof. Juan Manuel Soria
Estudiante

C.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Actitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.3. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

C.5. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de informática y de las necesidades de la organización para la programación y el diseño de los sistemas informáticos que se consideren necesarios o la incorporación de aquellos que existen en el mercado y resulten convenientes.
- Conocimientos de programación informática suficientes para efectuar el diseño técnico y la implementación de los sistemas informáticos que se consideren necesarios.
- Conocimientos informáticos para el desarrollo de sistemas de procesamiento de datos numéricos y textuales.
- Conocimiento de los distintos entornos tecnológicos en uso para realizar el mantenimiento y resolver problemas en el uso.
- Conocimientos de sistemas de redes internas y externas y de los soportes informáticos de las mismas para la instalación y mantenimiento de las redes de comunicaciones.
- Conocimientos de informática suficientes para la elaboración del plan de seguridad informática y de administración de recursos tecnológicos.
- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Conocimientos de informática para la utilización de programas de desarrollo y seguimiento de proyectos.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informatizados para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.
- Conocimientos de informática para el uso de redes informatizadas de comunicación y disponibilidad para el aprendizaje de sistemas que requieran su utilización.

C.10. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basados en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

C.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

c. COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

- Identificar y evaluar tecnologías de información que sean de utilidad y mejoren significativamente la calidad de los servicios prestados.
- Diseñar la interconectividad necesaria para el funcionamiento de los servicios de información.


Dr. Walter Roberto Soria
Secretario de Planificación


Prof. Juan Manuel Soria
Estudiante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Corregir fallas complejas que existan en la infraestructura básica de comunicaciones, en los servicios de información y los sistemas operativos básicos que permitan la funcionalidad de los servicios de información.
- Establecer criterios y estrategias para optimizar el uso de la Tecnología de Información.
- Planificar, diseñar y coordinar el desarrollo de soluciones soportadas por las tecnologías de información y comunicaciones.
- Diseñar y evaluar los aspectos relacionados con la seguridad física, lógica y funcional de la infraestructura tecnológica.
- Proponer y actualizar las normativas y regulaciones inherentes a sus funciones.
- Proponer normas y procedimientos para mejorar las funciones de la coordinación.
- Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas indicando los logros y limitaciones encontradas, que servirán de insumo para la elaboración de la memoria y cuenta de la dirección.
- Generar estadísticos e indicadores de uso de los recursos operacionales a los fines de determinar los requerimientos de capacidades futuras.

COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.8. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.

C.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de informática y de las necesidades de la organización para la programación y el diseño de los sistemas informáticos que se consideren necesarios o la incorporación de aquellos que existan en el mercado y resulten convenientes.
- Conocimientos de programación informática suficientes para efectuar el diseño técnico y la implementación de los sistemas informáticos que se consideren necesarios.
- Conocimientos informáticos para el desarrollo de sistemas de procesamiento de datos numéricos y textuales.
- Conocimiento de los distintos entornos tecnológicos en uso para realizar el mantenimiento y resolver problemas en el uso.
- Conocimientos de sistemas de redes internas y externas y de los soportes informáticos de las mismas para la instalación y mantenimiento de las redes de comunicaciones.
- Conocimientos de informática suficientes para la elaboración del plan de seguridad informática y de administración de recursos tecnológicos.
- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Conocimientos de informática para la utilización de programas de desarrollo y seguimiento de proyectos.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informatizados para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.
- Conocimientos de informática para el uso de redes informatizadas de comunicación y disponibilidad para el aprendizaje de sistemas que requieran su utilización.

C.10. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.


Dr. Roberto Enrique Rodríguez
Secretario de Planeación


Dr. Roberto Enrique Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

d. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- La formulación y coordinación de los proyectos de seguridad informática.
- La gestión de incidentes que afecten a los recursos de información.
- La definición de políticas y normativas para la implementación de la seguridad de la información.
- El asesoramiento a los usuarios del uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación.
- Implementación, configuración y operación de los controles de seguridad informática (Firewalls, IPSIDS, antivirus, etc.).
- Monitoreo de indicadores de controles de seguridad.
- Primer nivel de respuesta ante incidentes (típicamente a través de acciones en los controles de seguridad que operen).
- Soporte a usuarios.
- Alta, baja y modificación de accesos a sistemas y aplicaciones.
- Gestión de parches de seguridad informática (pruebas e instalación).
- Ingeniería del hardware y software de base y aplicaciones de administración.

COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Conocimientos de distintos modelos de gestión administrativa municipal para la formulación de transposiciones adecuadas que apoyen la definición de políticas y estrategias.
- Conocimientos de los objetivos de la organización, de sus actividades y funciones generales para definir lineamientos que permitan rediseñar las estructuras, los procesos y flujos de trabajo que resulten necesarios.
- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para planificar ajustadamente las actividades del área a cargo con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, estructurar pautas de trabajo, organización y métodos a fin de lograr la máxima eficiencia optimizando los recursos de la organización.
- Conocimientos de planificación y organización y capacidad para definir objetivos para el área en función de los fines y las necesidades de la organización estableciendo prioridades.
- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje alineadas con los objetivos globales de la organización.
- Capacidad Ejecutiva de marcar y seguir rumbos de acción en situaciones de presión alineadas con las políticas y objetivos de la organización.
- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.8. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Disposición en la atención al cliente interno y capacidad de decodificación de diversas demandas para la provisión de soluciones en materia de organización, selección, capacitación, desarrollo y desvinculación del personal.
- Capacidad de proponer e intervenir en diversas modalidades de resolución de conflictos y negociación entre y con el personal.


Dr. Roberto Enrique Rodríguez
Secretario de Planeación


Dr. Roberto Enrique Rodríguez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de informática y de las necesidades de la organización para la programación y el diseño de los sistemas informáticos que se consideren necesarios o la incorporación de aquellos que existan en el mercado y resulten convenientes.
- Conocimientos de programación informática suficientes para efectuar el diseño técnico y la implementación de los sistemas informáticos que se consideren necesarios.
- Conocimientos informáticos para el desarrollo de sistemas de procesamiento de datos numéricos y textuales.
- Conocimiento de los distintos entornos tecnológicos en uso para realizar el mantenimiento y resolver problemas en el uso.
- Conocimientos de sistemas de redes internas y externas y de los soportes informáticos de las mismas para la instalación y mantenimiento de las redes de comunicaciones.
- Conocimientos de informática suficientes para la elaboración del plan de seguridad informática y de administración de recursos tecnológicos.
- Conocimientos de metodologías para el diseño de circuitos administrativos y de nuevas herramientas de diseño para la automatización de flujos de información.
- Conocimientos de informática para la utilización de programas de desarrollo y seguimiento de proyectos.
- Habilidad en el manejo de herramientas de informática en uso para utilización con la información que se recibe, procesa y difunde en el municipio.
- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.
- Conocimiento de programas informáticos para procesamiento y cálculo estadístico y habilidad en el uso.
- Conocimientos de informática para el uso de redes informatizadas de comunicación y disponibilidad para el aprendizaje de sistemas que requieran su utilización.

C.10. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Capacidad de definición y formulación de nuevos procedimientos administrativos y optimización de los existentes, basada en conocimientos de organizaciones, sistemas de trabajo y tecnologías con orientación al mejoramiento continuo de las eficiencias de los mismos.

C.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia organizacional.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés propio.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

9. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

- Apoyar computacionalmente las actividades de todo el municipio, manteniendo las actualizaciones de todos los equipos.
- Mantener y administrar el hardware y el software de los equipos computacionales del municipio.
- Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a la plataforma computacional.
- Cumplir con la normativa de seguridad emanada de la dirección.
- Realizar la gestión para la administración de las solicitudes de servicio.
- Generar la mesa de ayuda para la atención primaria de requerimientos con administración remota.
- Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas indicando los logros y limitaciones encontradas, que servirán de insumo para la elaboración de la memoria y cuenta de la dirección.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.


Mariana A. Rodríguez
Secretaría de Planeación


Mariana A. Rodríguez
Secretaría de Planeación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

9. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

- Apoyar técnicamente los proyectos tecnológicos implementados en el municipio.
- Mantener y administrar el hardware y el software de los productos tecnológicos.
- Prestar soporte a usuarios.
- Cumplir con la normativa de seguridad emanada de la dirección.
- Realizar la gestión para la administración de las solicitudes de servicio.
- Generar la mesa de ayuda para la atención primaria de requerimientos.
- Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas indicando los logros y limitaciones encontradas, que servirán de insumo para la elaboración de la memoria y cuenta de la dirección.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

9. DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE REDES

- Desarrollar las actividades de instalación de redes de comunicación de todo el municipio.
- Mantener y administrar el hardware y el software de los equipos de comunicación del municipio.
- Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a las comunicaciones.
- Cumplir con la normativa de seguridad emanada de la dirección.
- Realizar la gestión para la administración de las solicitudes de servicio.
- Generar la mesa de ayuda para la atención primaria de requerimientos con administración remota.
- Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas indicando los logros y limitaciones encontradas, que servirán de insumo para la elaboración de la memoria y cuenta de la dirección.


Mariana A. Rodríguez
Secretaría de Mantenimiento de Redes


Mariana A. Rodríguez
Secretaría de Mantenimiento de Redes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

FUNCIONES GENERALES

g. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

- Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación que ingrese a la Dirección distribuyéndola a los distintos sectores, según el tema a resolver.
- Confeccionar, recibir, registrar y dar salida a toda documentación originada en la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
- Confeccionar el parte diario de la Dirección.
- Llevar el asiento de entrada y salida de expedientes.
- Toda otra tarea administrativa que contribuya a alcanzar el mayor grado de eficiencia en el área a su cargo.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades del servicio o a las que se presentaren.

COMPETENCIAS

C.1.1. COMPETENCIAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO, LA PLANIFICACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Aptitud de organización a fin de planificar y ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.

C.1.2. COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.

C.1.9. COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimientos de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

C.1.11. APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

C.1.12. COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Firma]
Dr. Eduardo Armando Riquelme
Secretario de Planeación

[Firma]
Ing. Juan Carlos Molli
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0750/2012



[Firma]
Dr. Eduardo Armando Riquelme
Secretario de Planeación

[Firma]
Ing. Juan Carlos Molli
Intendente

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 0750/2012

MISIONES y FUNCIONES

DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES

- COORDINACION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES
- DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES
- DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
- DEPARTAMENTO DE RECUPERO
- DEPARTAMENTO DE INSPECTORES Y NOTIFICADORES
- DEPARTAMENTO SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

[Firma]
Dr. Eduardo Armando Riquelme
Secretario de Planeación

[Firma]
Ing. Juan Carlos Molli
Intendente

DIRECCION DE TIERRAS FISCALES

0750

MISIÓN

Será la responsable de la administración de los predios fiscales municipales destinados a vivienda familiar y para instituciones en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

FUNCIONES

1. Proponer los objetivos y metas así como los recursos reales y financieros que se requieran para la ejecución de los programas y proyectos a su cargo.
2. Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la concesión de los objetivos.
3. Organizar y supervisar el Registro Municipal de Postulantes de Tierras Fiscales municipales.
4. Será la responsable de regularizar el dominio de las tierras urbanas destinadas a predios familiares, destinados a la producción y a instituciones en el ámbito de la ciudad de Río Grande iniciados por el Tuitlerio o Provincia de Tierra del Fuego y las adjudicaciones realizadas por el Municipio de Río Grande.
5. Promover un accionar coordinado con los organismos nacionales, provinciales que interengan o actúen en la materia, que permita ampliar el desarrollo de nuevos programas de adquisición de tierras, infraestructura y/o equipamiento, celebrando para ello los acuerdos o convenios que se estimen necesarios.
6. Planificar en forma conjunta con las áreas de planeamiento urbano los sectores destinados nuevos proyectos tendientes a la satisfacción de la demanda habitacional.
7. Promover la erradicación de asentamientos irregulares.
8. Promover y proponer planes de abonos para el financiamiento de infraestructura, adquisición de materiales para la construcción de viviendas de carácter sociales.
9. Realizar la evaluación de las solicitudes de predios para la instalación de sedes sociales, deportivas y culturales en el ámbito de la ciudad de Río Grande.
10. Entender y participar en todo lo referente a la adjudicación de tierras fiscales municipales.
11. Elaborar las reglamentaciones necesarias a la normativa vigente referidas a la administración de predios destinados a vivienda familiar y/o institucional.
12. Supervisar el cumplimiento de las normativas y/o reglamentaciones vigentes en la materia.
13. Llevar a cabo programas de capacitación para el personal a su cargo.
14. Proponer y confeccionar el presupuesto anual de la Dirección.
15. Elaborar los Informes Técnicos de acuerdo con la normativa vigente.

COMPETENCIAS

- Conocimiento de la organización, sus objetivos, sus alcances y funciones generales y de las áreas para planificar ajustadamente las actividades con consideración de los correspondientes a terceros.
- Capacidad para definir y planificar estrategias, a los efectos de lograr la optimización de los recursos de la Dirección.
- Actitud de liderazgo para la organización de los grupos humanos de trabajo.
- Capacidad de gestión para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de abordaje de conflictos alineados con los objetivos de la organización.
- Capacidad ejecutiva de aplicación de las normativas vigentes en la materia.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios interpretativos homogéneos.
- Conocimiento pleno de la normativa vigente a fin de formular todos los actos administrativos dentro del encuadre correspondiente.
- Conocimiento, actitud y actitud para el manejo de personal a su cargo, promoviendo el desenvolvimiento eficiente del personal.
- Conocimiento de las herramientas informáticas y de comunicación para el cumplimiento de los objetivos.
- Flexibilización para la incorporación de nuevos conocimientos y herramientas que favorezcan el trabajo en equipo.
- Poseer capacidades para expresar ideas y opiniones en forma clara y concreta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

COORDINACIÓN DE TIERRAS FISCALES

MISIÓN

Será responsable de asistir y secundar al Director de Municipal Tierras de la Secretaría de Gobierno en el ámbito de su competencia compatibilizando su accionar con el de las distintas áreas vinculadas a su función.

FUNCIONES

- Organizar y coordinar las actividades de la Dirección con relación a administración de los predios fiscales municipales para vivienda familiar y/o instituciones.
- Coordinar los programas o proyectos de la Dirección y la implementación de métodos de trabajo en los distintos departamentos a su cargo.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presenten.
- Colaborar con la elaboración del presupuesto anual de la dirección.
- Asistir a los departamentos a su cargo para el buen desempeño de los mismos.

COMPETENCIAS

- Tener las competencias del Director en cuanto al conocimiento de la normativa vigente, aptitud para el logro de los objetivos fijados por la Dirección, la optimización del trabajo, la conducción del personal a su cargo, conocimientos de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para aportar conocimiento e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse como interlocutor válido.

Dr. Vladimir Rodríguez Ríos
Secretario de TierrasProf. Eduardo Alfaro Melillo
Intendente

DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES

0750

MISIÓN

Será responsable de llevar a cabo las acciones vinculadas con la recepción y control de solicitudes, adjudicación, desadjudicación, transferencia de titularidad de predios fiscales municipales.

FUNCIONES

- Será responsable de los Registros habilitados por la Dirección de Postulantes a Predios Fiscales para vivienda familiar e instituciones; Registro de Expedientes Administrativos de adjudicaciones de predios fiscales, Registro de Contratos, Permisos de Ocupación, Y todo otro registro que se determine a los efectos del desenvolvimiento del área.
- Será la responsable de la recepción, registro, emisión y guarda de toda documentación recepcionada por postulantes y/o adjudicatarios de predios fiscales municipales.
- Implementar las normas vigentes en la materia.
- Elaborar los informes necesarios solicitados a la Dirección por el Instituto Provincial de la Vivienda y todo otro ente involucrado con la situación habitacional en la ciudad.
- Mantendrá comunicación e intercambio de información fluida con el área de catastro municipal a los efectos del cumplimiento de la normativa vigente.
- Informar al superior de predios ocupados en forma irregular en forma inmediata y proponer las acciones a seguir de acuerdo a la legislación vigente.
- Asignar funciones al personal a su cargo.
- Proponer modificaciones al sistema de trabajo a los efectos de propender a la operatividad del mismo.
- Suministrar información y/o vistas de expedientes a los titulares o apoderados debidamente acreditados ante la dirección.

COMPETENCIAS

- Tener las competencias del Coordinador en cuanto al conocimiento de la normativa vigente, aptitud para el logro de los objetivos fijados por la Dirección, la optimización del trabajo, la conducción del personal a su cargo, conocimientos de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para aportar conocimiento e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse como interlocutor válido.

Dr. Vladimir Rodríguez Ríos
Secretario de TierrasProf. Eduardo Alfaro Melillo
Intendente

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

0750

MISIÓN

Será la responsable de la atención, recepción y guarda de documentación de: postulantes, instituciones y Adjudicatarios que se presenten por ante la mesa de entradas de la Dirección.

FUNCIONES

- Será responsable de la atención de la mesa de entradas de la Dirección.
- Será responsable de informar a los interesados de la normativa vigente.
- Llevará el registro de presentaciones de solicitantes de información y/o entrega de documentación actualizado.
- Será responsable de la guarda de la documentación presentada por postulantes y/o adjudicatarios de predios fiscales municipales y dará conocimiento al Departamento de Tierras Fiscales para la prosecución del trámite a corresponder.
- Deberá mantenerse informado sobre el accionar de la dirección para mejor desenvolvimiento en sus funciones.
- Poner en conocimiento a su superior de todo tipo de irregularidades que se presenten en cuanto a la ocupación de predios fiscales municipales.

COMPETENCIAS

- Conocimiento y capacidad de transmisión de los requerimientos de la normativa vigente.
- Poseer aptitudes personales en cuanto a la capacidad y disposición para participar en la consecución de una meta en común.
- Conocimiento de los instrumentos administrativos e informáticos utilizados por la dirección.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje.
- Participar activamente en la resolución de problemas y la elaboración de nuevos proyectos organizacionales.

DEPARTAMENTO DE RECUPERO

MISIÓN

Será responsable de llevar a cabo las acciones vinculadas con la planificación, proyección, cálculo, suscripción, seguimiento y control de los planes de pago de las adjudicaciones en venta que se realicen en concepto de pago de predios fiscales municipales.

FUNCIONES

- Elaborar, calcular y confeccionar los planes de pago de los predios municipales adjudicados en venta por el Municipio.
- Realizar el seguimiento de los ingresos a la cuenta correspondiente y planificar los ingresos de acuerdo a los planes de pago suscritos.
- Confección de las planillas de cálculo para el pago de los predios fiscales para empleo del Departamento de Tierras Fiscales.
- Confeccionar los actos administrativos necesarios para realizar su función.
- Realizar los diagramas y cronogramas de trabajo.

Dr. Vladimir Rodríguez Ríos
Secretario de TierrasProf. Eduardo Alfaro Melillo
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Proponer programas y proyectos que permitan optimizar el trabajo, formas de pago y/o planes de recupero en forma conjunta con el área de Rentas Municipal.
- Realizar el seguimiento de los planes de pago de acuerdo a la legislación vigente.
- Verificar el correcto cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.
- Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo.
- Coordinar las tareas que se lleven a cabo propendiendo a la efectiva interrelación de las áreas a fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia en la consecución de los objetivos y metas fijados.
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución.
- Asistir a los Departamentos de Administración y Finanzas a los efectos de optimizar el funcionamiento de los mismos.
- Supervisar cómputos y presupuestos.
- Llevar y mantener actualizados los expedientes administrativos de los adjudicatarios a los efectos que reflejen los pagos realizados.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Dirección.
- Asignar funciones al personal a su cargo y distribuir equitativamente las tareas.

COMPETENCIAS

- Tener las competencias del Coordinador en cuanto al conocimiento de la normativa vigente, aptitud para el logro de los objetivos fijados por la Dirección, la optimización del trabajo, la conducción del personal a su cargo, conocimientos de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
- Poseer conocimientos de manejo de planillas de cálculo, sistemas de cálculo, financiamiento y amortización de intereses; conocimiento en desarrollo de métodos de estadísticas para uso de la Dirección.
- Conocimiento en la confección de base de datos.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para aportar conocimiento e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse como interlocutor válido.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION**MISIÓN**

Será responsable de llevar a cabo las inspecciones in situ de predios fiscales municipales verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, emergentes de convenios o contratos suscritos con el municipio.

FUNCIONES

- Labrar Actas de Inspección solicitadas por autoridad competente, observando el cumplimiento o no de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios de predios fiscales.
- Llevar un registro actualizado de las actas realizadas.
- Informar a la Dirección toda trasgresión que se registre o verifique con la adjudicación de predios municipales.
- Realizar informes sobre su actividad relacionada con el desarrollo de sus funciones.
- Será responsable de la notificación a postulantes, adjudicatarios de predios fiscales en el marco de la normativa vigente.
- Deberá observar el cumplimiento de los procedimientos administrativos en su proceder.
- Proponer al superior cambios de metodologías de trabajo que mejoren la comunicación y el desarrollo de las actividades del sector.

COMPETENCIAS

- Tener las competencias del Coordinador en cuanto al conocimiento de la normativa vigente, aptitud para el logro de los objetivos fijados por la Dirección, la optimización del trabajo, la conducción del personal a su cargo, conocimientos de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para aportar conocimiento e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse como interlocutor válido.

DEPARTAMENTO SOCIAL**MISIÓN**

Será responsable de ejecutar, evaluar y elaborar planes o programas dentro del ámbito de la Dirección de Tierras Fiscales, en cuanto al uso del suelo y/o viviendas sociales; cuya elaboración en forma de diagnóstico social será el insumo necesario para la determinación de la política habitacional.

FUNCIONES

1. Llevar a cabo visitas y elaborar informes sociales sobre las características de los grupos familiares solicitantes a predios fiscales.
2. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de los grupos familiares postulantes a predios fiscales y/o viviendas sociales.
3. Los informes y evaluaciones elaborados por el Departamento tendrán carácter de vinculantes para la determinación de adjudicaciones, desadjudicación y determinación de emergencias de los grupos familiares involucrados.
4. Llevar un registro actualizado de los informes realizados y será responsable de su sistematización.
5. Elaborar un informe anual de lo actuado sugiriendo acciones tendientes a orientar la administración del servicio para los postulantes de predios a familias demandantes.
6. Informar a la superioridad sobre anomalías o inconvenientes detectados, como resultado de los diagnósticos realizados.

Dr. Guillermo Miguel Romo
Subdirector de Promoción

Dr. Guillermo Miguel Romo
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

7. Llevar el archivo de los informes realizados.
8. Elaborar información relacionada con su labor.
9. Articular en forma coordinada y transversal con las diferentes áreas involucradas en la temática tanto en forma intra como inter institucional.

COMPETENCIAS

- Tener las competencias del Coordinador en cuanto al conocimiento de la normativa vigente, aptitud para el logro de los objetivos fijados por la Dirección, la optimización del trabajo, la conducción del personal a su cargo, conocimientos de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
- Poseer título habilitante a los efectos de desarrollar su función en forma profesional y ejecutiva.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para aportar conocimiento e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento, el aprendizaje y sistematización en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Habilidad en las relaciones interpersonales y capacidad para erigirse como interlocutor válido.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**MISIÓN**

Será responsable de la elaboración, tramitación y seguimiento de los instrumentos administrativos elaborados, diligenciados y/o de conocimiento de la Dirección.

FUNCIONES

- Recibir, registrar y dar trámite a toda documentación ingresada a la Dirección.
- Elaborar, registrar y dar salida a toda documentación originada en el área.
- Intervenir en la tramitación de expedientes de contratación, pago a proveedores y contratos de profesionales afectados a esta Dirección.
- Realizar toda tarea administrativa tendiente a alcanzar el mayor grado de eficiencia, prontitud y oportunidad en el sistema operativo del departamento.
- Realizar la apertura de los expedientes para la compra de insumos para la Dirección.
- Asignar funciones al personal a su cargo, distribuyendo equitativamente la tarea, verificando el correcto cumplimiento de las directivas impartidas.
- Participar en cursos de perfeccionamiento y actualización.
- Colaborar con la formulación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Dirección.
- Planificar la actividad del área.
- Intervenir en el seguimiento de los expedientes observados por el TCM dando pronto despacho a los mismos, informando a su superior de los plazos fijados.
- Observar la correcta foliatura y secuencia de los expedientes administrativos puestos a la vista al Director.

Dr. Guillermo Miguel Romo
Subdirector de Promoción

Dr. Guillermo Miguel Romo
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0757/2012



[Firma]
Lic. Pablo Agustín Tello
Secretario de la Producción

[Firma]
Lic. María Julia Molán
Presidencia

- Compromiso con la organización y empatía para asociar a los agentes externos contratados por el Municipio en función de los intereses de los mismos.
- Habilidad para comunicar la información a los distintos grupos de trabajo, a fin de posibilitar el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas, estableciendo criterios inapetitivos homogéneos.

COMPETENCIAS REFERIDAS A ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

- Conocimiento de la normativa vigente a fin de formular el encuadre administrativo y contable que corresponda a cada contrato, solicitando al sector competente la emisión del acto administrativo que autorice la contratación.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Conocimiento de PC como usuario de los diferentes soft en uso para realizar las tareas administrativas.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS Y FLUJOS DE TRABAJO.

- Conocimiento de la organización, de sus actividades y funciones generales y de las diversas áreas para derivar correctamente consultas y trámites.

APTITUDES PERSONALES (COMPETENCIAS SOCIO-PARTICIPATIVAS)

- Autonomía, creatividad y criterio en los procesos de toma de decisiones y/o ante situaciones cambiantes estableciendo prioridades en función de la estrategia de gobierno municipal.
- Creatividad para la resolución de problemas y generación de propuestas en función de las dificultades emergentes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Flexibilidad para modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el entorno.
- Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la elaboración conduca a una meta que no está directamente relacionada con el propio propósito.
- Disposición para aportar conocimientos e incorporar sugerencias, nuevos aprendizajes y opiniones en el trabajo en equipo.
- Flexibilidad en la incorporación de nuevos elementos y modalidades de trabajo.
- Compromiso con la organización, el equipo y la tarea, y actitud de mejoramiento continuo.
- Interés por el conocimiento y el aprendizaje, sistematicidad en la lectura de actualidad y en la detección de posibilidades de desarrollo propio.
- Flexibilidad para la aplicación adecuada a casos particulares de lineamientos definidos globalmente.

COMPETENCIAS REFERIDAS A LA COMUNICACIÓN

- Capacidad de expresar ideas y opiniones en forma clara y correcta a través del lenguaje escrito y oral para canalizar las mismas en forma clara y comprensible.

[Firma]
Lic. Pablo Agustín Tello
Secretario de la Producción

[Firma]
Lic. María Julia Molán
Presidencia

DECRETO N° 0779/12

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 0757/2012

COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

MISIÓN

Es el responsable de sustanciar los aspectos técnicos y legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y ordenanzas que sean puestas a consideración del Secretario de la Producción, verificando su encuadre en las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

FUNCIONES

- Asistir al Secretario de la Producción en los aspectos técnicos y de la gestión de proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ordenanza, verificando su encuadre normativo, efectuar el registro y asegurar su conservación.
- Promover el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos que se presenten en las dependencias municipales.
- Asesorar sobre la constitucionalidad y legalidad de convenios, actos y demás documentos que deban ser sometidos a la firma del Secretario.
- Dictaminar sobre cuestiones inherentes a la Secretaría de la Producción, lo cual no impedirá la intervención de la Asesoría Letrada Municipal en el caso que así se dispusiera por la superioridad.
- Cumplir las directivas del Secretario de la Producción sobre brindar asesoramiento jurídico a las diferentes direcciones que integran la Secretaría, en materia de procedimiento y derecho administrativo.
- Elaboración de informes referentes a temas puntuales, que requieran intervención legal. Acompañamiento Jurídico al Secretario de la Producción y Subsecretaria, tanto dentro como fuera del ámbito municipal, y en todas aquellas actividades inherentes a su función que requiera dicho acompañamiento.
- Fundamentación y argumentación legal y práctica en debido tiempo y forma, tendiente a vetar total o parcialmente Proyectos de Ordenanzas en cuales interviene esta Secretaría, cuando existen razones fundadas para ello.
- Participación como profesional disertante o ponente en eventos oficiales organizados por el Municipio de la Ciudad.

COMPETENCIAS REFERIDAS AL LIDERAZGO Y LA CONDUCCIÓN

- Aptitud de organización a fin de planificar, ordenar las tareas y establecer programas de trabajo.
- Aptitud de liderazgo para organizar los grupos de trabajo, dirigir y controlar sus actividades manteniendo el alineamiento de los integrantes de dichos grupos con los objetivos establecidos.
- Capacidad ejecutiva para resolver situaciones críticas en contextos turbulentos, definiendo estrategias particulares de acción alineadas con los objetivos globales del Municipio.

[Firma]
Lic. Pablo Agustín Tello
Secretario de la Producción

[Firma]
Lic. María Julia Molán
Presidencia

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0779/2012

Orden	Apellido y Nombre	Partida
1	Aguirre, Adolfo Inacio	00009913
2	Alvarado, Alejandro	00007161
3	Arandaño, Juan (F) Almonacid Julia de Lourdes	00001530
4	Berna, Américo Arnoldo (F) Cullio Brígida	00003410
5	Chamorro Vera, Lorenza	00013548
6	De Lucia Alberto (F) Vardes Sara Lilia	00014890
7	Duarte, Juan Antonio (Esp. Silva Susana (F)	00010007
8	Fernandez, Hilda Teodolinda	00011981
9	Guerrero Uribe, Juan Antonio	00010020
10	Gullandotti, Roberto (F) Palermo, Blanca Nieve	00002998
11	Maldonado Soto, Ada	00013106
12	Martinez, Mariela	00022892
13	Cyarzuri, Sigfredo / Cheuquel Lettun, Corina del Carmen	00001061
14	Paredes Mansilla, Hilda del Carmen	00007440
15	Renzi Paredes, María Adela	00010429
16	Riquelme Poblete, Dorotea del Carmen	00000814
17	Rodriguez, Ester	00016500
18	Sobras, Roberto Luis (F) Vera Poblete María Nilda	00007338
19	Soto Diaz, José Adolfo	00000674
20	Sotomayor Echevarría, Jorge/Molina Norma Inés	00003251
21	Ulloa Alvarez, Gerardo	00012626
22	Urbani, Carlos Vicente	00009041

29 JUN. 2012

[Firma]
Lic. María Gabriela Castelli
Secretaría de Asesoría Jurídica

[Firma]
Lic. María Julia Molán
Presidencia

DECRETO N° 0780/12

ANEXO I -DECRETO MUNICIPAL N° 0780/2012

APELLIDO Y NOMBRES	PARTIDA
Alvarado Alvarado, Miria del Rosario	00003047
Alvarez Martinez, Néstor William	00001005
Andrade Andrade, Edil del Carmen	00012591
Andrade Santiago (I) / Pérez Carillo, María Elia	00003048
Bahamondes Hernández, Honorio	00007589
Barriga, Lidia	00012335
Cárcamo Alvarado, Sergio	00002641
Colombram Oscar Ramón (I) / Toledo, Ena del Carmen	00007509
García, Pascual Catalino	00020934
Galicia Maldonado, Ulises	00010425
Legua Calapillán, José del Carmen	00000876
Maldonado Sardiña, Lidia (I) / Aguilar Barrantes, Pedro	00001866
Mansilla Veliz, Luis Edisto	00001186
Martínez, Jesús Obdulio	00009206
Mascareñas Mascareñas, Raúl	00001854
Padellac Gutierrez, María Carmela	00005838
Sánchez Ojeda, Manuel Abdón	00005889
Uribe Torres, Carmen	00001890
Vázquez Miranda, José Aníbal	00006887
Velázquez Vera, Raúl Daniel	00006834
Vidal Rojas, Eloy Amado	00003476
Vivar, Ester de Lourdes	00000080
Yurjenc Subiela, Juan	00003075

Río Grande, 29 JUN. 2012


Dr. María Gabriela Cusido
Secretaría de Asuntos Jurídicos


Dr. Roberto Subiela
Intendente

RESOLUCION N° 1075/12

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 19 / 2012

Entre la firma NEXO S.R.L. representada por su apoderado señor Sr. Jorge José Cano DNI N° 13.334.202 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, son de parte legal en la calle Losarene N° 486 de la Ciudad de Río Grande, Remoto en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 200 de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando Rivas D.N.I. N° 20.472.175 "ad" - "Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de Locación de Bien de Uso solicitado mediante Expediente N° 01.045.2012, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR es en Locación y EL MUNICIPIO recibe un equipo fotocopiator (impresora y escáner digital marca TOSHIBA modelo e-STUDIO 230 con capacidades: láser color; Velocidad de Impresión: 22 páginas por minuto; Tipo de copiado: electrónico de láser; Tamaño de papel aceptado: desde carta hasta A3; Memoria 128 MB; Unidad de disco duro de 40GB según presupuesto adjunto, para ser ubicado en la Dirección Municipal de Catastro, dependiente de la Secretaría de Finanzas, imputándose a la partida "ALQUILER DE FOTOCOPIAS", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 1.000,00 - (SON PESOS UN MIL CIENTO DÓN DIENTOS) lo cual incluye la realización mensual de 9.000 (nueve mil) copias y 3.000 (tres mil) escaneos en rojo, siendo el importe total por los nueve (9) meses a contractar de \$ 9.720,00 (SON PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTES CON 00/100) valor por copia evidente realizada de \$ 0,10 y valor por escaneo evidente de \$ 0,02.

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se contará a partir del día 1° de Abril de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con opción a prórroga por el mismo período.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo contratado, con excepción al horario de la Administración Pública y hasta agotar el período contratado.

CUARTA: Vendido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibió, siempre que la conducción de la misma causara su cargo, en el supuesto de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:

a) A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado.

b) A terceros personas.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada sustrayendo las siguientes obligaciones:

a) No subarrendar, ceder ni transferir la locación, sea total o parcialmente.

b) Modificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.

c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realice el mantenimiento o reparación.

d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá exigir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL simple incumplimiento de cualquiera de las obligaciones no generará derecho alguno a EL LOCADOR a rescindir el presente contrato.

UNDÉCIMA: En caso que EL LOCADOR se efectúan las reparaciones necesarias o no sustituir los materiales para su reparación dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de iniciado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será penalizado de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo arrendado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DUODÉCIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o deterioro de cualquier objeto ya existente dentro de las máquinas y/o equipos arrendados.

DECIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así, se le notificará voluntariamente que se considera notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOCUARTA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días contados de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente.

DECIMOCUINTA: Las partes, sean o no, cualquier controversia que surgiera, con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 163 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 3, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMOSEXTA: GARANTÍA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 9.720,00 (SON PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTES CON 00/100) equivalente al diez (10%) del monto contratado en concepto de fianza de cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Unido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmen cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a su auto efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2012.


Jorge José Cano
DNI N° 13.334.202
NEXO S.R.L.


Federico Armando Rivas
Secretario de Finanzas

RESOLUCION N° 1076/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 1076/2012

Secretaría de Finanzas

LEGajo	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
3355	3	PERRO DARIO OSVALDO	10	CAJERO	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RENTAS	07/09/2012	31/12/2012
4704	8	GUTIERREZ LUCIANA MARIA	24	AV. COORDINACIÓN ÁREA LEGAL Y TÉCNICA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	12/04/2012	31/12/2012
4711	2	STAURO MAYRA SOLEDAD	19	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE HABRRES	07/09/2012	30/06/2012

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEGajo	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONT
4756	2	DEL ESTAL DIEGO EMILIO	19	INSPECTOR	OBRAS SANITARIAS	07/05/2012	30/06/2012
4712	1	VILLAGRA CLAUDIA MICHAELA	10	ADMINISTRATIVA	OBRAS SANITARIAS	07/05/2012	30/06/2012
4712	1	AGUILERA BENITO ZENON	19	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTE	07/05/2012	30/06/2012

Secretaría de la Producción

LEGajo	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN	DIRECCION	INICIO CONTRATO	FINAL CONT
4709	1	TAVARONE AMANDA MARCELA	19	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE EDUCACIÓN	07/05/2012	30/06/2012


Dr. Federico Armando Rivas
Secretario de Finanzas


Dr. Roberto Subiela
Intendente

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Dr. María Gabriela Cusido
Secretaría de Asuntos Jurídicos

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N°: 18/12 (S.O.Y.S.P.-D.P.Y.J.)

En la firma "Hernán MENESES", representada por su apoderada la Señora MIRANDA HAYDEE MATILDE, D.N.I. N° 18.945.218, conforme lo acredita con copia de Poder Especial otorgado por ante Escribana Clara Sonia SCHNITMAN, Escritura N° 171, inscrita en el Folio 482 de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fuquines 655 PB. Dto. A de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP ROSSI PAULINO BALTASAR JESUS D.N.I. N° 28.593.692, A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión con tanque de 10.000 Lts., Marca FORD, Modelo CARGO 1722, Año 2007, Motor N° 30565010, Chasis N° 98FYNTFT388B78155, Dominio HQT071, con chofor y ayudante para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Obra "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PITAREAS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD-PRIMER REQUERIMIENTO", Ejercicio Financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 180,00.- (SON PESOS CIENTO OCHENTA) siendo el total de horas a contratar 500 (QUINIENTAS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 90.000,00.- (SON PESOS NOVENTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 21 de Marzo del dos mil doce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
- A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 4.500,00.- (SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Marzo del dos mil doce.

MIRANDA HAYDEE MATILDE
D.N.I. 18.945.218

C.P. Pedro 3.3 Rosal
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N°: 11/12 (S.O.Y.S.P.-D.P.Y.J.)

En la firma "Hernán MENESES", representada por su apoderada la Señora MIRANDA HAYDEE MATILDE, D.N.I. N° 18.945.218, conforme lo acredita con copia de Poder Especial otorgado por ante Escribana Clara Sonia SCHNITMAN, Escritura N° 171, inscrita en el Folio 482 de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, con domicilio real y legal en calle Pioneros Fuquines 655 PB. Dto. A de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP ROSSI PAULINO BALTASAR JESUS D.N.I. N° 28.593.692, A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión con tanque de 10.000 Lts., Marca FORD, Modelo CARGO 1722, Año 2006, Motor N° 30553463, Chasis N° 98FYNTFT58853069, Dominio FVG555, con chofor y ayudante para ser utilizado por la Dirección de Parques y Jardines, para ser imputado a la Obra "INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PITAREAS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD-PRIMER REQUERIMIENTO", Ejercicio Financiero año 2012.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 180,00.- (SON PESOS CIENTO OCHENTA) siendo el total de horas a contratar 500 (QUINIENTAS) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 90.000,00.- (SON PESOS NOVENTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 21 de Marzo del dos mil doce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
- A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del camión arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 4.500,00.- (SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Marzo del dos mil doce.

MIRANDA HAYDEE MATILDE
D.N.I. 18.945.218

C.P. Pedro 3.3 Rosal
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE ACTUACION 006 12

En la ciudad de Río Grande, a los 13 (trece) días del mes de junio de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Secretaría de Asesoría Jurídica, Prof. María Gabriela Costello, D.N.I. N° 20.454.928 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, en adelante "El Municipio", por una parte, y por la otra, la Sr. Mariana Urteaga D.N.I. N° 22.122.286 en su carácter de Presidente de Honora S.A., con domicilio real y legal en Calle 13 N° 318 de la ciudad Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "El Contratista", acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación que se regirá de conformidad a la Ley 20.000 N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar una (01) función del espectáculo "ISAKI & TANGO" el día 21 de junio de 2012 a las 20:30 hs, representando, en los instalaciones del Polideportivo "Carlos Magaña" de Clases II, quedando impedida la realización del mismo para el día 24 de junio por cuestiones de índole climático y que no le permitirán al artista trasladarse hasta la ciudad de Río Grande, desde la ciudad de Ushuaia.

SEGUNDA: El Municipio, pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste represente, las instalaciones del Polideportivo "Carlos Magaña" de Clases II, el acondicionamiento de 04 (cuatro) camarines, el arriendo de un (01) escenario de diez (10) metros de frente por diez (12) metros de fondo aproximadamente, el telón de fondo del escenario, una (01) rampa de acceso en el escenario, y 400 (cuatrocientos) plásticos para la ubicación de los espectadores.

TERCERA: El Contratista abarcará todos los costos de la producción relacionados con el/ los Artista/s, el pago de los Ingresos Nacionales y Derechos de Autor (ARGENTORES) que pudieran corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ubica.

CUARTA: El montaje y provisión de los materiales de iluminación y sonido necesarios para realizar el concierto recae a cargo de El Contratista.

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de Gastos al monto de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), a través de depósito bancario en la cuenta BANCO SANTANDER RIO CRU N° 07206229 20090000637536 Cta. Corriente en pesos N° 022-0963755-CUIT 30-70992044-4, más los gastos inherentes a Trámites por vía Terrestre en los tramos Ushuaia - Río Grande, a favor de los Sres. Miguel García Lombardo, DNI N° 10.957.671, y Rodolfo Héctor Sorbi, DNI N° 10.170.245.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que "El Municipio" queda librado a rescatar el presente convenio en cualquier momento, sin necesidad de causas, razones que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

ACTIVA: El Contratista no podrá arduar al presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo que mediante causas de caso fortuito, fuerza mayor o enfermedad del artista, debidamente acreditada y reconocida al Municipio de Río Grande con 7 (siete) días de anticipación, bajo apercibimiento de responder El Contratista un cuádruplo (4 veces) más por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionen al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los autos indicados.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier modificación o prórroga del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de la presente base a su solo efecto en la fecha arriba indicada.


Prof. María Gabriela Costello
Secretaría de Asesoría

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 03/2012 (SOYSP-CLU)

Entre la Sr. **ARTURO MENESES** D.N.I. N° 16.788.788 en su carácter de titular, de la firma "TRANSPORTE NATY", con domicilio real y legal en calle Kermek N° 6038 de la ciudad de Río Grande, representado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma ciudad, representada en este acto por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. **PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**, D.N.I. N° 26.563.502 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe una máquina Retroexcavadora John Deere, Modelo: 310 SE, Chasis: T0310SE043288, Año 1999, para ser utilizada en trabajos de saneamiento y aseo del Río Grande, correspondiente a la obra "Intervención de Equipos Complementarios al Tránsito de saneamiento del Río Grande"- 1er Requerimiento - Licitación Privada N° 80/11, rúnel N° 1.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor honorario de \$ 270.00.- (Son Picos Docientos Setenta con 00/100) siendo el total de horas a contratar docientos Cincuenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ **67.500.00.-** (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100.-).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 03 de Enero del año dos mil doce. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo/s arrendado/s, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo/s arrendado/s, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la unidad/s afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: **EL LOCADOR** es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: **EL LOCADOR** toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desplazamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando las causas, sin perjuicio de las multas aplicables a **EL LOCADOR**, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida, robo o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufran las mismas durante la ejecución de las mismas.

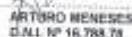
DECIMOPRIMERA: FACTURACION: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODÉCIMA: **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía por la suma de \$ 3.375.00.- (SON PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Trece (13) días del mes de Enero del año dos mil doce.


ARTURO MENESES
D.N.I. N° 16.788.78


C.P. Paulino Rossi
Secretario de Gobierno

MODIFICACION CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas **DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN D.N.I. N° 29.472.175**, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte **GRUPO CRESCENT S.R.L.**, CUIT 30-71052165-0 con domicilio legal en la calle Florida N° 681, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Carlos Marcelo, D.N.I. N° 22.326.042, con domicilio real en Carretera N° 80 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, y constituyendo el domicilio legal en Milton Roberto 2957 de la ciudad de Río Grande, un adjuante llamado "LA CONSULTORA" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: Modifíquese la cláusula SEPTIMA del contrato registrado bajo el N° 7685 de fecha 23 de Marzo de 2012, aprobado por RM 473/2012, el cual finalizará el día 15 de julio de 2012. Motiva la presente modificación que en virtud de que la auditoría de certificación por parte de la empresa BUREAU VERITAS al Municipio de Río Grande sería realizada durante el mes de mayo del corriente año, y siendo que "LA CONSULTORA", dados los tiempos para dicha certificación, a pedido del Municipio, solicitó una prórroga para la mencionada auditoría para las fechas 5 y 6 de julio de 2012, corresponde realizar la modificación referida precedentemente.

SEGUNDA: Expresamente "LA CONSULTORA" manifiesta que no se devengarán honorarios por la aplicación arriba mencionada.

TERCERA: En caso de solicitarse el traslado "LA CONSULTORA" a esta ciudad, será "EL MUNICIPIO" quien abone los gastos de pasajes, alojamiento y estadía.

CUARTA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

QUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de Mayo de 2012.

S/T. "Res." YALE


Dr. Federico Armando Runin
D.N.I. N° 29.472.175
Secretario de Finanzas
Municipio de Río Grande


GRUPO CRESCENT
Carlos Marcelo
D.N.I. N° 22.326.042

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 172 / 2011 (SOYSP-DMdeAC)

Entre el señor CARVAJAL EDUARDO, DNI. 11.293.281, titular de la firma PROPAGACION S.A., con domicilio real y legal en la calle Luis Piedra buena N° 257 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos ING. ALBERTO EDUARDO GONIA, DNI N° 11.415.824, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión agustero, chasis con cabina, Marca Mercedes Benz, Modelo LS-1834, Dominio FIBV628, Motor N° 47697110818341, Chasis N° 60M9505238435402, para ser destinado a la obra "OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE -SEXTO- REQUERIMIENTO" EXP N° 4158/11, RENGION N° 1 de la consulta de precios, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 2558/11.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de ciento ochenta y cinco (185) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 27.750,00. (SON PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diecisiete (17) de Diciembre del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo a arrendado /s, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfilamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato al MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a éste o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causa/s facultando a el Municipio a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de los mismos.

DECIMO PRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará al MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concuerde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMO SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMO TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 1.785,50. (SON PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA), equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

DECIMO CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 76 y N° 78 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del dos mil once.


CARVAJAL EDUARDO
DNI. 11.293.281




Ing. Alberto Eduardo Gonia
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Mayo de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, D.N.I. N° 20.454.928, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. BOGADO, Mauricio Eduardo, de profesión "Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud", D.N.I. N° 20.372.120, con domicilio real en María Auxiliadora N° 877 1ro dto. 2, constituyendo domicilio legal María Auxiliadora N° 877 1ro dto. 2, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Técnico en Estadística y Registros Médicos prestando servicios en la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la realización de Estadística y Registros Médicos, conforme a especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con el Área Municipal de Salud, dependiente de esta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 35 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidós), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$7.000 (Pesos Siete Mil, con 00/100), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 37.568,66 (Pesos Treinta y Siete mil Quinientos Sesenta y Seis con 66/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante el Área Municipal de

verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin

otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 21 de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 2012 inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,




CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

— En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. ROSSI, Paulino Baltasar Jesús D.N.I. N° 26.563.692, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. MAGLIANO Y CARBAJAL MARIA DE LAS MERCEDES NELIDA con domicilio real y legal en calle Av. Rivadavia N° 6188 Piso 4 Dto. 3 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 20.747.453, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL, se compromete a la realización de tareas de vinculación diversos ministerios y organismos nacionales, gestiones ante los mismos, y todo lo referente a *proyectos* y fondos disponibles para la provisión de servicios básicos para futuras urbanizaciones en nuestra ciudad. **EL PROFESIONAL** deberá estar a disposición de **EL MUNICIPIO** con atención full time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto de pago mensual.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. **EL PROFESIONAL**, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece un valor fijo mensual de \$ 4.500,00 (SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 27.000,00 (SON PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100) por todo concepto. **EL PROFESIONAL** presentará en la Secretaría Privada de Gobierno del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando **EL PROFESIONAL** sea solicitado para trasladarse a nuestra u otra ciudad corren por parte de **EL MUNICIPIO** los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios contratados.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a **EL MUNICIPIO** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerido. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a recibir de **EL MUNICIPIO** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a **EL MUNICIPIO**. **EL PROFESIONAL** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al **MUNICIPIO**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL PROFESIONAL** por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a **EL MUNICIPIO**.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL PROFESIONAL**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional Contratado, **EL PROFESIONAL** las hará saber a **EL MUNICIPIO**. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL PROFESIONAL**, derecho a indemnización alguna, debiendo **EL MUNICIPIO** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de rescisión del presente contrato.

SEXTA: Si **EL PROFESIONAL** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL**, con un mínimo de 15 días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Mayo de 2012 y hasta el 15 de octubre de 2012, pudiendo disponerse la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requiriente lo considere necesario. **EL PROFESIONAL** deberá estar a disposición de **EL MUNICIPIO**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo que las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con **EL MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratante, asumiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos al- supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 05 del mes de Mayo del 2012.

C.P. Rossi
Secretario de Gobierno

CONVENIO DE COOPERACION

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, el 01 de mayo de 2012, entre **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE** con domicilio en el Edificio Municipal ubicado en la calle Sebastián Elcano 205 de la ciudad de Río Grande, representada por el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, Prof. GUSTAVO MELELLA, DNI 21.674.9186, por una parte, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por la otra el **FORO DE LIDERES AMBIENTALES ASOCIACION CIVIL**, con domicilio legal en calle Mansilla N° 2686, Cuerpo "A", 2° piso "5", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, la Dra. **NORMA CADOPPI**, DNI 4.151.091, en adelante denominado **EL FORO**, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** que se ajustará a los cláusulas que se detallan más abajo y se enmarca en los antecedentes descriptos a continuación:

ANTECEDENTES:

EL FORO, Asociación Civil sin fines de lucro, es un Foro de Ciencia cuya misión es contribuir, con las herramientas que hoy proveen la ciencia, la tecnología y la innovación, al desarrollo socioeconómico argentino. Fue creado en 2005 bajo el auspicio de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (SECyT) y el patrocinio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y desde entonces impulsa, con las mentes más capacitadas de la Ciencia y de la Empresa de nuestro país, proyectos concretos que tienen por objeto identificar procesos productivos que permitan dinamizar el conjunto de nuestra economía, a partir de la fuerza movilizadora del conocimiento, apoyados siempre en el fortalecimiento de los intereses comunes entre Nación, Provincias, Municipios, Ciencia y Empresa.

Con el tiempo y los conocimientos asignados por científicos y técnicos de Academias, Institutos y Universidades Nacionales, a los que se ha sumado el sector privado con dirigentes y equipos técnicos de Empresas argentinas de todo el país, se trabaja en 12 Áreas Estratégicas, con el propósito de diseñar los escenarios futuros con miras a la Argentina del 2025.

Dentro de los proyectos llevados adelante por el **FORO**, se encuentra el "Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo socio-productivo", que es supervisado por las autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, cuyo Presidente de Honor es el Alcalde de Barcelona, Señor Xavier Trias. Asimismo, el **FORO** suscribió con la Federación Argentina de Municipios (FAM) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia mutua el diecisiete de diciembre de 2008.

Bajo este marco se desarrollará el diseño del plan de trabajo que elaborarán de manera sinérgica **LA MUNICIPALIDAD** y **EL FORO**.

PRIMERA: Ambas partes acuerdan en designar al Municipio de Río Grande de Tierra del Fuego, como una de las Ciudades Titulares beneficiarias del "Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo socio-productivo", enunciado supra en los Antecedentes del presente.

SEGUNDA: **EL FORO** se compromete a 1°) relevar la realidad social, económica, productiva y del conocimiento local y regional; 2°) trabajar con **LA MUNICIPALIDAD** en el diseño de propuestas innovadoras que permitan sentar las bases del desarrollo socio-productivo con inclusión social en el largo plazo; 3°) implementar proyectos concretos y procesos de innovación mediante planes que fortalezcan la economía regional de Río Grande y la sinergia de su desarrollo con otros municipios.

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** tendrá derecho a 1°) recibir bibliografía y documentos que surjan de las reuniones plenarias anuales que se llevan a cabo; 2°) asistir a las reuniones periódicas de trabajo convocadas para satisfacer los requerimientos de la agenda de cada uno de los Municipios; 3°) trabajar bajo la conducción de los expertos del **FORO**, contando con la supervisión de las Autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, que en forma virtual o presencial dan seguimiento a los proyectos estratégicos de las Ciudades; 4°) interactuar con la mentes más capacitadas de nuestro país, tanto del sector público como privado, de las Universidades, Academias e Institutos de Investigación, de las Empresas, así como también coincidir en mesas de trabajo con funcionarios de otros gobiernos locales de la Argentina.

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a designar de cuatro (4) a ocho (8) profesionales, con conocimientos y capacidad, para cumplir el rol de artífices del Plan Estratégico y conformar un equipo multidisciplinario integrado por profesionales provenientes de universidades, empresas locales, representantes del sector científico y tecnológico, comunicadores sociales y la sociedad civil, que acompañará el desarrollo del Plan.

QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a otorgar un aporte de contraparte a favor del **FORO**, equivalente a veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, conforme la siguiente manera: cuotas uno (1) a doce (12) de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) y cuotas trece (13) a veinticuatro (24) de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a partir del mes de mayo de 2012.

Dicho aporte deberá ser depositado cuatrimestralmente, dentro de los primeros diez días del primer mes de cada cuatrimestre, en la Cuenta Corriente N° 163-014562/4 "Foro de Líderes Ambientales", del Banco Santander Río, Sucursal N° 163, Barrio Norte- C.B.U. N° 07201635 20000001456240, contra entrega de la respectiva Factura.

SEXTA: El plazo del presente convenio de cooperación se establece en 24 (veinticuatro) meses, a partir del mes de mayo de 2012.

SÉPTIMA: Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que surgiera con motivo de la celebración del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción judicial que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Dra. NORMA CADOPPI
Presidenta del Foro de Líderes Ambientales

Prof. GUSTAVO MELELLA
Intendente del Municipio de Río Grande

ACTA MODIFICATORIA N° 03 DEL CONTRATO N° 83/11 (S.O. y S.P. - D.O.V.)

— Entre la empresa **PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.**, con domicilio real y legal en la calle 25 de Mayo N° 2900 representada en este acto por el Sr. **OSCAR ANDRES VOLPE** D.N.I. 20.037.258 y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en la calle Sebastián El Ciego N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. CP. **PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI** D.N.I. N° 26.563.502. "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, concurren en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 03** del Contrato N° 83/11, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De común acuerdo entre las partes se modifica la Cláusula PRIMERA del Contrato N° 83/11 (S.O. y S.P.-D.O.V. y T) aumentando la obra **"PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N°3 - ORDENANZA MUNICIPAL 2793/16"** en virtud de lo expuesto en la Nota N° 04/12 emitida por la Dirección de Obras Viales, la cual pasa a formar parte de la presente acta como **Anexo N° 1**.

SEGUNDA: De común acuerdo entre las partes se aumenta el monto del contrato de la obra establecido en cláusula TERCERA del primitivo contrato N° 83/11, en la suma de \$ **261.529,58 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 58/100)**, con lo cual el monto total de la obra asciende a \$ **1.782.813,79 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 79/100)**.

TERCERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato ampliando el plazo de obra contractual en 60 (SESENTA) días con lo cual el plazo de la obra es de 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) días, en los cuales se encuentran comprendidos los trabajos adicionales nombrados en la cláusula Primera de la presente Acta.

CUARTA: Las cláusulas del referido Contrato N° 83/11 no mencionadas en la presente Acta Modificatoria, no sufren modificación alguna.

— Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de Mayo del año dos mil doce.


OSCAR ANDRES VOLPE
PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.


C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 02/2012 (SOYSP-OLU)

— Entre el Sr. **ARTURO MENESES** D.N.I. N° 16.788.788 en su carácter de titular, de la firma **"TRANSPORTE NATY"**, con domicilio real y legal en calle Kerinek N° 0039 de la ciudad de Río Grande, tachado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Ciego N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. **PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**, D.N.I. N° 26.563.502 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL MUNICIPIO** recibe una máquina Cargadora Frontal, Marca: Chang Gong, Modelo: c-800 g. Año: 2010. Motor: Chang gong c305000412 Chasis: Numero Chang gong 373, para ser utilizada en trabajos de saneamientos correspondiente a la obra: "Intervención de Equipos Complementarios p/ Tareas de saneamiento del Río Grande"- 1er Requerimiento - Licitación Privada N° 80/11, renglón N° 3.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 380,00.- (Son Pesos Trescientos Ochenta con 00/100) siendo el total de horas a contratar Docientas Cincoenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ **\$5.000,00.-** (Pesos Noventa Y Cinco Mil con 00/100.-)

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 03 de Enero del año dos mil Doce. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y su equipo y/o arrendado y, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado y, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la unidad y/o afectada y el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- A terceras personas.
- Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causare.
- Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desperfecto, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de **EL LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR**, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufreran las mismas durante la ejecución de las mismas.

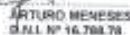
DECIMOPRIMERA: FACTURACION: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** **EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma conste con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODÉCIMA: **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **EL LOCADOR** entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía por la suma de \$ **4.750,00.- (SON PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento de monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convocado que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Trece (13) días del mes de Enero del año dos mil Doce.


ARTURO MENESES
D.N.I. N° 16.788.788


C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

ACTA COMPLEMENTARIA N° 4 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, representado en este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. **Maria Soledad CRUELLES DNI N° 22.775.968**, en adelante "EL CAAD", por una parte; y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el señor Secretario de la Producción, LIC. **PAULO AGUSTIN TITA DNI N° 25.081.603**, ad referendum del señor intendente Municipal, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", en el marco del "Convenio de cooperación Institucional", convienen en celebrar la presente Acta Complementaria N° 4, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a la Cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Institucional, entregará durante el término de Nueve (9) meses en forma ininterrumpida, a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 la cantidad de Diez (10) planes de capacitación a los alumnos beneficiarios designados por "EL CAAD".

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" abonará a los beneficiarios una suma mensual de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00) en el periodo establecido en la cláusula PRIMERA del presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.

CUARTA: "EL C.A.A.D." se compromete a elevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione el expediente de pago.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de Mayo de 2012.

PAULO AGUSTIN TITA
DNI 25.081.603

Lic. M. Soledad Cruelles
Coord. Deptal. CAAD S.G.

CONVENIO DE OCUPACIÓN SIN CANON DE USO

----- Entre el Instituto Provincial de Vivienda, representado en este acto por su Presidente M.M.O. **JOSE LUIS DEL GIUDICE D.N.I. N° 7.767.364**, con domicilio legal en calle Francisco González N° 631 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL INSTITUTO", por una parte, y el Municipio de Río Grande representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. **MARIA GABRIELA CASTILLO D.N.I. N° 20.454.928** con domicilio legal en calle Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, ad referendum del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. **GUSTAVO ADRIAN MELELLA**, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE OCUPACIÓN SIN CANON DE USO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. "EL MUNICIPIO" se compromete a continuar la ocupación del inmueble propiedad de "EL INSTITUTO" identificado catastralmente como Sección J, Macizo 6 Parcela 12, Parcela Inmobiliaria N° 00008531, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50 /100 (228,50 m²), ubicado en calle José Romero entre calles Ramón L. Cortés y Elby Garay de la ciudad de Río Grande desde el 1° de Enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012, pudiendo renovarse el presente por igual instrumento.

SEGUNDA: DESTINO. En virtud del requerimiento de "EL MUNICIPIO" el OBJETO albergará la obra civil e infraestructura necesaria para el funcionamiento de "LA CASA DEL VECINO", siendo destinado exclusivamente para el uso por parte de "EL MUNICIPIO", quien organizará la realización de talleres, capacitaciones y actividades vecinales, culturales, sociales, humanitarias y benéficas, pudiendo "EL MUNICIPIO" bajo su responsabilidad darle otro uso o destino, incluso a favor de instituciones con fines estrictamente sociales; quedando convalidado, aprobado y aceptado en forma fehaciente por este acto, por parte de "EL INSTITUTO".

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a efectuar todas las gestiones administrativas necesarias para atender las obligaciones derivadas de impuestos tasas y servicios municipales, así como los necesarios para el mantenimiento, operación, y la conservación edilicia, incluyendo los costos generados por el consumo de servicios provistos por terceros como gas y energía eléctrica durante los periodos que ejerza la posesión.

CUARTA: El día de vencimiento del presente convenio, deberán estar presentes ambas partes, a fin de librar la correspondiente acta de entrega mediante la cual "EL INSTITUTO" recibirá el OBJETO determinado en la cláusula primera del presente.

QUINTA: En el supuesto que "EL MUNICIPIO" decida entregar antes del plazo pactado el OBJETO de CONVENIO, a " EL INSTITUTO", deberá comunicar fehacientemente dicha circunstancia con una antelación no menor a SETENTA Y DOS (72) horas de la fecha de referencia para la desocupación, a fin de que "EL INSTITUTO" desarrolle los actos administrativos propios que demande tal situación.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" reconoce no tener nada que reclamar a "EL INSTITUTO" en concepto de las eventuales obras realizadas y/o que se pudieran realizarse en el inmueble OBJETO del presente.

SEPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente, ocasionará la rescisión automática del mismo, operando de pleno derecho y sin necesidad de interposición extrajudicial y/o judicial previa, dejando expedita la acción administrativa y/o judicial que corresponda.

OCTAVA: Las partes dejan convenida que ante cualquier controversia que pudiese devenir en motivo del presente CONVENIO DE OCUPACION SIN CANON DE USO, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando domicilio a todos los efectos legales en los indicados en el introito.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 30 días del mes de marzo del año 2012.

PAULO AGUSTIN TITA
DNI 25.081.603
Secretaría de Asuntos Sociales
EL MUNICIPIO

JOSE LUIS DEL GIUDICE
Presidente
EL INSTITUTO
SECCION de Vivienda Social
Provincia de Tierra del Fuego

RESOLUCION N° 1144/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Mayo del año 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Cuello, DNI N° 30.454.926, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el Sr. MMEZ, Antonio Helen, D.N.I. N° 18.873.539, con domicilio en la Calle Luisa Rossi N° 279, de esta ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL TALLERISTA", convienen en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL TALLERISTA, se compromete al dictado de clases en el Taller de Setuacá Uruguay, dirigido a la Comunidad, que asiste a los talleres que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaría. EL TALLERISTA, tendrá relación directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaría y cumplirá con sus funciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Cultura le indicarán, totalizando como mínimo 15 (quince) horas semanales. De resultar necesario, EL MUNICIPIO Y EL TALLERISTA, acordarán tareas extraordinarias a desarrollarse los fines de semana, hecho que no alterará el servicio a prestar ni el monto mensual. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la ciudad de Río Grande, se abonará el mismo equivalente de categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este municipio por los tales pasajes.

SEGUNDA: El Valor convenido por la contraprestación realizada se establece en un monto de \$ 3.586,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), mensual; lo que será pagado en la vigencia del presente Contrato, íntegro un monto total de \$ 3.586,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100), por todo concepto. EL TALLERISTA, presentará en la Dirección de Cultura para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se registrará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada la cuenta del período para el pago convenirá en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con los correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio o otra producción como consecuencia de las tareas específicas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO.

CUARTA: Los períodos de prestación a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que fueren a su disciplina, arte, ciencia o oficio profesional pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados, EL TALLERISTA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del TALLERISTA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causas, con la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un mínimo de 15 días de anticipación. EL TALLERISTA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 23 de Mayo y hasta el 30 de Junio del año 2012. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la locación de servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libre ejercicio de su disciplina, arte, ciencia o oficio, de manera privada y particular.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien asume toda responsabilidad laboral, profesional y otra social, con el contratado, obligándose a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que el efecto lo otorgan las leyes correspondientes.

OCATA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos ut supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surja por motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

[Firma]
Firma del Contratado

[Firma]
Prof. María Gabriela Cuello
Secretaría de Asuntos Sociales

RESOLUCION N° 1145/12

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Lic. Paulo Agustín Tita, DNI. N° 25.061.603, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña MONGELOS Elsa Irma con D.N.I. N° 5.582.187, de estado civil soltera y domicilio real y legal en Rivadavia N° 1806 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolución Municipal N° 774/2012 con fecha de 04 de mayo de 2012 y registrado bajo el N° 7745/12, ad referendum del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en CUARENTA Y DOS (42) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 1.058,25), que serán abonadas a partir del 15 de diciembre de 2012 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: EL PRESTATARIO gozará de un período de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de junio de 2012, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

TERCERA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acordado precedentemente, las partes se regirán por las demás cláusulas y condiciones determinadas en el contrato de préstamo original.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 6 días del mes de junio de 2012.

[Firma]
Elsa Mongelos
5582187
Carlos R. Mongelos
D.N.I 12345624

[Firma]
Lic. Paulo Agustín Tita
SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN

MONGELOS ELSA IRMA

Monto Préstamo:	\$ 40.000,00	A PAGAR:
Forma de pago (Préstamo por f)	12.00.12	\$ 32.980,00
Aporte Obligatorio por Capitalización por f	\$	Auto e Híbrido
Forma de Pago (por f)	mensual	
Número de Cuotas por año (por f)	12	
Cantidad de Cuotas (por f)	42	
Período de gracia en meses	6	
Cuota de gracia	\$ 200,00	
Monto de la Cuota	\$ 1.058,25	

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS						
Período	Asignación	Saldo de Cuota	Total	Saldo a Pagar	Fecha de Vencimiento	Saldo Final
		Agosto				
Mes de Gracia 1	0,00	200,00	309,99	309,99	15/06/12	41.000,00
Mes de Gracia 2	0,00	200,00	209,99	209,99	15/07/12	41.000,00
Mes de Gracia 3	0,00	200,00	109,99	109,99	15/08/12	41.000,00
Mes de Gracia 4	0,00	200,00	9,99	9,99	15/09/12	41.000,00
Mes de Gracia 5	0,00	200,00	0,00	0,00	15/10/12	41.000,00
Mes de Gracia 6	0,00	200,00	0,00	0,00	15/11/12	41.000,00
Cuota 1	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/12/12	39.541,75
Cuota 2	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/01/13	38.083,50
Cuota 3	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/02/13	36.625,25
Cuota 4	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/03/13	35.167,00
Cuota 5	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/04/13	33.708,75
Cuota 6	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/05/13	32.250,50
Cuota 7	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/06/13	30.792,25
Cuota 8	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/07/13	29.334,00
Cuota 9	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/08/13	27.875,75
Cuota 10	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/09/13	26.417,50
Cuota 11	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/10/13	24.959,25
Cuota 12	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/11/13	23.501,00
Cuota 13	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/12/13	22.042,75
Cuota 14	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/01/14	20.584,50
Cuota 15	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/02/14	19.126,25
Cuota 16	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/03/14	17.668,00
Cuota 17	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/04/14	16.209,75
Cuota 18	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/05/14	14.751,50
Cuota 19	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/06/14	13.293,25
Cuota 20	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/07/14	11.835,00
Cuota 21	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/08/14	10.376,75
Cuota 22	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/09/14	8.918,50
Cuota 23	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/10/14	7.460,25
Cuota 24	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/11/14	6.002,00
Cuota 25	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	15/12/14	4.543,75
Cuota 26	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/01/15	3.085,50
Cuota 27	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/02/15	1.627,25
Cuota 28	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/03/15	16,00
Cuota 29	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/04/15	0,00
Cuota 30	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/05/15	0,00
Cuota 31	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/06/15	0,00
Cuota 32	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/07/15	0,00
Cuota 33	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/08/15	0,00
Cuota 34	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/09/15	0,00
Cuota 35	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/10/15	0,00
Cuota 36	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/11/15	0,00
Cuota 37	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	16/12/15	0,00
Cuota 38	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	17/01/16	0,00
Cuota 39	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	17/02/16	0,00
Cuota 40	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	17/03/16	0,00
Cuota 41	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	17/04/16	0,00
Cuota 42	200,00	1.258,25	1.458,25	1.458,25	17/05/16	0,00

[Firma] Carlos R. Mongelos
D.N.I 12345624
[Firma] Elsa Mongelos
5582187

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. N° 26.563.502, en su carácter de Secretario de Gobierno, "al referendado" del Sr. Intendente Municipal, Gustavo Adrián Meleña, con domicilio en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada el "MUNICIPIO", por una parte, y por otra parte, la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, representada en este acto por el Dr. Gustavo Alejandro Zanon, D.N.I. N° 16.101.102, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, "al referendado" de la Sra. Gobernadora Fann, María Fabiana Ríos, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "PROVINCIA", convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, al cual se encontrará regido por las siguientes cláusulas:

Consideraciones preliminares:

Que el intercambio y cooperación recíproca entre ambas Instituciones constituirían otra importante herramienta en la lucha y prevención de los delitos;
Que en tal sentido resulta oportuno sumar esfuerzos y aprovechar en común, desarrollos y conocimientos, para el mejoramiento de la seguridad pública;
Que el valioso antecedente de otras ciudades tanto a nivel nacional como internacional, que han llevado adelante este tipo de experiencias, inspira a los firmantes del presente Convenio de Colaboración, toda vez que da cuenta de la importancia de la existencia de un ámbito de colaboración mutua y de intercambio y asistencia entre sus miembros para combatir el flagelo de la delincuencia;
Que un esfuerzo de integración de tal naturaleza fundado en la realidad social que vive el país, amerita realizar aquellas acciones positivas, en cuyo marco se promueva el intercambio institucional, en pos del objetivo enunciado precedentemente, mejorar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Río Grande;
Que existen áreas de interés común en las cuales ambas partes pueden realizar acciones intercomunitarias, coordinando los recursos humanos y técnicos de las Instituciones;

barreras que detentaron los funcionarios del Poder Judicial Provincial y Federal que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos, por tal motivo, se intenciona de las partes del presente, el poder invitar a dicho Poder del Estado -Judicial-, a participar activamente en cuanto al funcionamiento de la presente.

PRIMERA: Que tanto el "MUNICIPIO", como la "PROVINCIA", reconocen y aceptan que resulta de imperiosa necesidad la prestar una colaboración recíproca que permita contribuir en materia de seguridad pública y prevención de delitos en general, entendiendo los partes que la planificación y ejecución de políticas en conjunto, conllevarán a una mejora del nivel de vida de los habitantes de nuestra ciudad.

SEGUNDA: Que a los fines propuestos y en consonancia a lo dispuesto mediante la Ley Provincial N° 833/00 y Ordenanza Municipal N° 2916/11, y con el propósito de llevar adelante de forma conjunta políticas referidas a la seguridad en la vía pública, la "PROVINCIA", pondrá a disposición un bien inmueble de su propiedad, sito en calle 11 de Julio N° 987, de la ciudad de Río Grande, con el objeto de que en el mismo funcione una central de monitoreo, equipada de modo cabal con las disposiciones normativas expresadas.

TERCERA: Que en dicho inmueble, desempeñará funciones personal de la Policía Provincial, que sea destinado al seguimiento y monitoreo de las cámaras de video vigilancia, como así también la "PROVINCIA", destinará una parte del inmueble en cuestión, al funcionamiento de oficinas administrativas referidas a temas afines. Asimismo, se deja expresa constancia que el "MUNICIPIO" empleará un sector del edificio a determinar para la instalación y funcionamiento de oficinas administrativas referidas a la atención al público, de situaciones análogas a las que se desarrollarán en materia de seguridad. Para ello las partes deberán acordar la ocupación y funcionalidad referente a las mismas.

CUARTA: Que en este orden de ideas, el "MUNICIPIO" se compromete a realizar los trabajos necesarios tendientes al readecuamiento y mantenimiento del edificio, como así también se compromete a mantener el correcto funcionamiento las cámaras de video vigilancia, propiedad de la misma, efectuando las reparaciones que al efecto sean necesarias, y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

QUINTA: El plazo de duración del presente convenio se fija en 4 (cuatro) años, contados a partir de la rubrica del mismo, pudiendo prorrogarse indefinidamente automáticamente por igual periodo sin necesidad de comunicar expresamente tal situación.

SEXTA: Para el supuesto que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones a su cargo, las partes podrán rescindir el presente convenio, mediante comunicación fehaciente con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

SEPTIMA: Frente a cualquier controversia que pudiera suscitarse por motivo de la ejecución e interpretación del presente convenio, las partes acuerdan resolverlo mediante actas complementarias a la presente, y en última instancia acordar someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituyendo en este acto sus respectivos domicilios legales indicados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que debieran practicarse por motivo del presente convenio.

Leído que fuera por las partes, y en prueba de conformidad de las condiciones expuestas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de Abril de 2012.

[Firma]

[Firma]
C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

RESOLUCION N° 1150/12

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 33/2012

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil doce, entre el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. N° 26.563.502, "Al referendado" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. HERRERA BRAVO DANTE JAVIER de profesión Abogado, D.N.I. N° 13.213.993 Matricula de Abogado T° 5 F° 102 otorgada por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, CUI N° 20-13213993-9 con domicilio real en calle Bolívar 885 y legal en Riobamba 863, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar e presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a prestar asesoramiento jurídico respecto de la Reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 2863/2010, de acuerdo al presupuesto presentado.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00- (SON PESOS NUEVE MIL) por lo cual la suma total contratada es de \$ 36.000,00- (SON PESOS TREINTA Y SEIS MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, como por parte de EL MUNICIPIO, los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el periodo que dura la contratación de los servicios convenidos.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las descripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, por siempre teniendo en vista y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, en otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uno de las situaciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 26 de Junio de 2012 y hasta el 26 de Octubre de 2012. Pudiendo disponerse la prórroga de los servicios convenidos en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requiriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien asume a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, existiendo entre éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los árbitros recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2012.

[Firma]
HERRERA BRAVO DANTE JAVIER
D.N.I. N° 13.213.993

[Firma]
C.P. Paulino B. Rossi
Secretario de Gobierno

ACTA ACUERDO

1154

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Prof. Gustavo Adrián Meliella, DNI. N° 21.674.888, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, LA ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR JUVENIL KAU KREN representada en este acto por su Vicepresidente Sr. SUAREZ GARRIN LUIS, DNI N° 16.631.907, con domicilio real y legal en Prefectura Naval N° 439 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA ASOCIACION, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO DE RESCISION CONVENIO DE COOPERACION, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Rescindir por Mutuo Acuerdo a partir del 01 de Septiembre de 2009 el Convenio de Cooperación suscripto entre EL MUNICIPIO y LA ASOCIACION.

SEGUNDA: Ambas partes acuerdan que finalizado el plazo de duración del Convenio de Cooperación suscripto, no tienen más nada que reclamarse mutuamente con respecto a los efectos del mismo.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 03 días del mes de Agosto de 2009.


Luis Suarez Garin
V.P. Presidente
Biblioteca Popular Kau-Kren


Gustavo Adrián Meliella
SECRETARIO DE LA PRODUCCION



RESOLUCION N° 1157/12

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

--- En la Ciudad de Río Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Mayo del dos mil doce, reunidos por una parte el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI D.N.I. N° 26.563.502, en representación del MUNICIPIO DE RIO GRANDE y por la otra parte la empresa JLC CONSTRUCCIONES S.A. representada por el Sr. JOSE LUIS ALBERTO COSTA D.N.I. N° 13.405.636, llamada en adelante LA CONTRATISTA de la obra, "TERMINACION PASEO DE LOS BOULEVARES CALLE PREFECTURA NAVAL", de acuerdo al Expte. N° 279/12 adjudicada mediante el Contrato de Obra N° 08/12 (SOYSP-DOP), Resolución Municipal N° 0615/2012 de fecha 16 de Abril de 2012, resuelven labrar la presente ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO desde el día veintinueve (29) del mes de Mayo del año 2012, debido a pedido de la empresa Contratista, con motivo de las condiciones climáticas adversas, que impiden el normal desarrollo de los trabajos de acuerdo al Plan de Trabajo.-----

Se deja Constancia que la obra de referencia se encuentra con un avance físico del 64%.-

--- En prueba de conformidad, y para constancia se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original y el duplicado en poder del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, y el triplicado en poder de LA CONTRATISTA.-


JOSE LUIS ALBERTO COSTA
DNI N° 13.405.636
Presidente
J.L.C. Construcciones S.A.


C.P. Paulino Baltasar Jesus Rossi
Secretario de Gobierno

ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS

OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN RIO GRANDE"

EMPRESA CONTRATISTA: COMMERCIAL CARPETS S.A.

EXPT. DE OBRA N° 360/2008

MONTO BASICO DE CONTRATO: \$ 1.591.365,76.-

MES BASE: MARZO 2008

Entre, el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.687.078 "Al Reforzar" del Sr., Intendente Municipal, en adelante llamado "EL MUNICIPIO" y la Empresa COMMERCIAL CARPETS S.A., representada en este acto por el Sr. JOSE ADRIAN BAJAR D.N.I. N° 18.138.796 como apoderado de acuerdo al Acta de Directorio número ochenta y seis de fecha tres (3) de Marzo de 2008, con domicilio en calle Ezequiel N° 3857, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la calle Ricardo Rojas N° 1108 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamada "LA CONTRATISTA", por la otra parte, convienen en suscribir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO EN RIO GRANDE" Expediente N° 360/2008, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 84.184,84) el monto de Redeterminación de Precios al mes de Mayo del 2008; en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 124.055,38) el monto de Redeterminación de Precios al mes de Septiembre del 2008; en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 (\$24.770,03) el monto de Redeterminación de Precios al mes de Mayo del 2009, y el Monto Total de la Obra en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 01/100 (\$1.824.376,01) según se detalla en planilla adjunta como ANEXO L.- El monto indicado está sujeto a iguales porcentajes de descuento que los aplicados a los certificados básicos en concepto de devolución de anticipo financiero y fondos de reparo.-

SEGUNDA: LA CONTRATISTA, deja expresa constancia de su renuncia a todo reclamo por mayores costos, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía hasta el mes de Mayo del 2009.-

TERCERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 14 días del mes de Septiembre del año 2011.-


JOSE ADRIAN BAJAR
D.N.I. N° 18.138.796


ALFREDO JULIO BOGADO
DNI N° 14.687.078

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 30 / 2012

Entre el Señor Arribal Luis Guido DNI N° 8.442.058, representado en este acto por la Sra. PATRICIA GRACIELA CARCAMO DNI N° 18.146.452 con domicilio en la calle Perito Moreno N° 1056 de nuestra Ciudad y según Escritura número treintecientos cinco, en adelante LA LOCADORA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Corbelli DNI N° 20.454.928, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, convienen el celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, sellado mediante Expte. 01-944-2012, que se registra por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe en tal carácter y de conformidad, el inmueble de 137 m² aproximadamente, ubicado en el Pasaje Boca N° 1118 de la Ciudad de Río Grande, que consta de las siguientes dependencias: un (01) garage, un (01) living, cocina - lavadero, un (01) baño completo, cinco (05) dormitorios y un (01) depósito, además consta de un patio interno; se entrega en buen estado de conservación, el cual funcionará como Albergue Integrador "Hogar Nuevo Esperanza" ubicado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Sociales. Inscribiéndose a la partida "ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES" del Ejercicio Financiero Año 2012.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO ocupará y destinará la propiedad objeto de este contrato íntica y exclusivamente para el funcionamiento de oficinas, locales o depósitos instantáneos, dependientes de los organismos municipales, estando expresamente prohibido todo cambio total o parcial de destino, sea que cause o no perjuicio efectivo, potencial o moral a EL LOCADOR. EL MUNICIPIO no podrá subarrendar, ceder o transferir total o parcialmente el inmueble a personas o sociedad alguna, aun cuando así fuera parte de esta, como asimismo no podrá cederlo en comodato, introducir influencias o realizar instalaciones en contra de la seguridad del edificio. En condición especial la observancia estricta del orden, seguridad e higiene exigidos por las leyes y ordenanzas vigentes.

TERCERA: El precio de la presente Locación se fija por un valor mensual en la suma de \$ 6.500,00 (seis mil quinientos con 00/100) pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas que vencerán en los primeros diez (10) días de cada período. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de \$ 78.000,00 (Setenta y ocho mil con 00/100) distribuidos de la siguiente manera: Seis mil quinientos (\$ 6.500,00) mensuales para el período 1/06/2012 al 31/05/2013.

Los alquileres se abonarán en efectivo en la Tesorería Municipal, debiendo EL LOCADOR suministrar con la documentación requerida a las fines de cancelar la factura correspondiente. Si los alquileres no fueran abonados en tiempo, forma y lugar pactados, EL LOCADOR deberá proceder conforme lo establecido en la Cláusula Décimo Primer del presente.

Se deja expresa constancia que el Sr. Arribal Luis Guido accede a la Agencia Inmobiliaria Orbe a realizar la gestión de cobro en su domicilio de pago y extender las facturas correspondientes por su cuenta y orden, percibiendo por ello y por única vez la suma de \$ 6.500,00 (Seis mil quinientos con 00/100).

CUARTA: El plazo de duración se establece en el término de doce (12) meses, comenzando a regir el día 1° de junio del año 2012 venciendo el día 31 de Mayo de 2013. EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato una vez transcurrido seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con treinta días de anticipación mediante Carta Documento y con los alquileres y servicios a su cargo.

QUINTA: Las partes convienen en firma expresa que el plazo del presente contrato se podrá, extendiendo acuerdo de las partes, prorrogar por un período igual de doce (12) meses. El hecho de otorgar recibos o de recibir el canon locativo, una vez vencido el plazo, no significa ni constituye ni implica reconstrucción, ni otorga derecho de uso alguno a EL MUNICIPIO.

SEXTA: EL MUNICIPIO no podrá efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pueda producir alteraciones al inmueble, salvo previa autorización por escrito de EL LOCADOR siendo en tal caso a cargo de EL MUNICIPIO los gastos que de ello deriven y quedando para EL LOCADOR los mismos. También estará a cargo exclusivo de EL MUNICIPIO las reparaciones menores en las instalaciones sanitarias, cañería de agua, instalaciones eléctricas, conforme al estado en el que se las hubiere recibido, así como también el mantenimiento periódico de las instalaciones que lo requieran (termopumpas, calefacciones, etc.). Por su parte EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta y dentro

propiedad que se tratare de ejecutar los trabajos necesarios para su conservación y mejora sin derecho a cobrar indemnización alguna. Con treinta (30) días de anticipación o la desocupación del inmueble, las partes se someterán mutuamente una inspección a los efectos de determinar las condiciones del mismo y los trabajos de acondicionamiento que resulten necesarios para la restitución del edificio en las condiciones establecidas en el presente contrato. Del resultado de la inspección, EL LOCADOR elevará los presupuestos correspondientes a los trabajos de acondicionamiento para evaluación de EL MUNICIPIO quien tendrá la alternativa de proceder a la liquidación de las sumas resultantes, o en su defecto, realizará las tareas de acondicionamiento a su cargo.

SEPTIMA: EL LOCADOR, tendrá a su exclusivo cargo el pago de los impuestos, servicios municipales y contribuciones que recaigan sobre el inmueble locado, no pudiendo trasladarlos a EL MUNICIPIO quien sólo abonará aquellos gastos que resulten de los servicios necesarios para el desenvolvimiento de su actividad, como por ejemplo gas, electricidad, teléfono, videotelevisión o internet.

OCTAVA: La propiedad locada queda sujeta al derecho de inspección por parte de EL LOCADOR o de las personas que éste designe al respecto, quedando comprendidas las verificaciones a fin de comprobar el adecuado funcionamiento de tanques, desagües pluviales, cañerías y/o cualquier otro motivo fundado que así lo requiera.

NOVENA: Las partes podrán resolver de manera anticipada el presente contrato, ajustándose al plazo mínimo legal de seis (6) meses de iniciada la relación locativa y debiendo comunicarlo a la contraria de manera fehaciente con una antelación de sesenta (60) días de la fecha en que se rescindirá el inmueble. En tal caso, se regirá lo dispuesto en el art. 8 de la ley Nacional de Locaciones Urbanas.

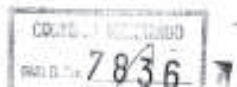
DÉCIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas que motivan tal voluntad. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización, cuando el local sea desocupado por la dependencia respectiva a mérito de haberse suspendido o retardado el servicio prestado por ella, o cuando se hubiere instalado el mismo en un edificio del Estado Municipal o cedido gratuitamente a éste.

DÉCIMA PRIMERA: El incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, especialmente, la falta de pago de dos (2) meses consecutivos de alquiler en el lugar, forma y fecha convenida, lo hará incurrir en mora automáticamente facultando a EL LOCADOR a promover el desalojo del inmueble y reclamar los perjuicios ocasionados, previa intimación fehaciente y por un plazo no inferior a 10 días corridos contados a partir de su recepción, para obtener el pago de la cantidad adeudada.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales emergentes directa e indirectamente de este Contrato y de la relación locativa prevista en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Río Grande, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, siendo válida las notificaciones que se realicen en los domicilios indicados en el presente contrato.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil doce.


PATRICIA GRACIELA CARCAMO
DNI N° 18.146.452


CÓDIGO VERIFICADOR
7836


María Gabriela Corbelli
Secretaría de Asuntos Sociales

CONTRATO DE ACTUACION 909/2012

1167

En la ciudad de Río Grande, a los 25 días del mes de Junio de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Pro Gobierno Civil, DNI N° 20.454.928 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Cal Sebastián El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. Carlos Adher Gómez, DNI N° 26.835.552, en su carácter de Responsable de "Concierto del Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional" y "Concierto del Ensamble de Música Popular", con domicilio real y legal en el Gobernador Anadón N° 610, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se registra de conformidad la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar una (01) función de los Espectáculos "Concierto del Coro del Colegio Provincial Soberanía Nacional" y una (01) función del "Concierto del Ensamble de Música Popular", a días 29 de Junio y 03 de Julio del presente año a las 21 hs., respectivamente, en instalaciones de la "Sala Angela Loig" de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de la "Sala Angela Loig" de la Casa de la Cultura, el acondicionamiento de 02 (dos) ramplines en la confirmación de los platos.

TERCERA: El Municipio, abonará todos los costos de la producción relacionados con los Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Auteurs (SADAC) que pudieran corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrece.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el concierto estará a cargo del Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de Cachet el monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil Quinientos) más los gastos inherentes a Traslados Aviares en los vuelos Buenos Aires - Ushuaia - Río Grande - Buenos Aires a favor del Sr. Cristian Gustafson, DNI N° 25.817.586, fecha de nacimiento 28 de Diciembre de 1975, de 36 años de edad, más los traslados internos; alojamiento de los Sres. Enrique Parodi por los días 28 y 29 de Junio del presente año, por el término de 02 (dos) días, Sr. Viktor Parodi por los días 28, 29 y 30 de Junio del presente año por el término de 03 (tres) días y Sr. Cristian Gustafson, por los días 02, 03 y 04 de Julio del presente año, por término de 03 (tres) días y el Racionamiento correspondiente a 16 (dieciséis) unidades.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, resolviendo que opere automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, sin conformidad de los artistas y debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los arriba indicados.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande debe contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.




María Gabriela Corbelli
Secretaría de Asuntos Sociales

S.F. N° 0878/12

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 878 / 2012

[illegible]

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas!

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 878 / 2012

Proy. 2012	Indicador	Unidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
129	2 Coordinación de Programas Institucionales		3	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
130	3 Control de Tránsito		3	6	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
131	10 Recursos Humanos		3	6	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3
132	11 Coordinación de Operaciones y Planes		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
133	1 Planificación y Difusión de la Cultura		6	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
134	2 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
135	3 Dirección Municipal de Movilidad y Transporte		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
136	4 Gestión Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
137	5 Gestión Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
138	6 Planificación y Difusión de la Cultura		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
139	7 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
140	8 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
141	9 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
142	10 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
143	11 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
144	12 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
145	13 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
146	14 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
147	15 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
148	16 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
149	17 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
150	18 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
151	19 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
152	20 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
153	21 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
154	22 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
155	23 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
156	24 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
157	25 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
158	26 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
159	27 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
160	28 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
161	29 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
162	30 Control de Tránsito		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Totales										8,607,833.82	8,607,833.82			

Rio Grande, 18 de Junho de 1962

[Signature]
 Dr. Indira Arora, Director
 - 10/06/2010

DICTAMEN N° 0185/12

Dictamen Nº 165 /2.012.
Trámite Nº 14242 /2012.
Letra: M.R.G.A.L.
Río Grande, 14 de junio de 2012.

SR.
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
C.P. PAULINO ROSSI
S _____ / _____ D _____
De mi mayor consideración:

PASE: SEC. DE FINANZAS

De mi mayor consideración:

VISTO:

1.- Nota N° 372/2012, proveniente de la Dirección de Compras Municipal.-

II.- Ordenanza 2479/07.-

III.- Carta Orgánica Municipal

RESULTS:

Mediante la nota de referencia se eleva desde la Dirección de Compras Municipal, proyecto de contrato de locación de servicios por alquiler de equipos fotocopiadores, a los fines de que esta área aconseje - dictamen mediante- las modificaciones que serían del caso efectuar al modelo sugerido por este Asesoría Letrada, mediante el dictamen N° 219/08.

Ello, a raíz de entender la dependencia solicitante, que dicho modelo, en alguna de sus cláusulas, hace referencia a situaciones que pudieran ocurrir por el uso de máquinas viales.-

CONSIDERANDO:

Entrando en el análisis de las cláusulas contenidas en el proyecto traído para dictamen, cabe efectuar las observaciones que se han de detallar a partir del párrafo siguiente; como asimismo, también se habrá de sugerir la incorporación de otros supuestos no previstos en el proyecto enviado.

Así ~~elencos~~ y con relación al domicilio que a los fines de la contratación pretendida fije el locador, estimo que deberá incorporarse la siguiente cláusula:

"El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente contratación mientras no se comunique por medio fehaciente a EL MUNICIPIO, el cambio del mismo, resultando hasta ese momento válidas todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior".-

En relación a la cláusula primera, se estima conveniente agregar que las fotocopadoras sean entregadas con todos los elementos correspondientes para su instalación y funcionamiento.

respecto de la cláusula novena entiendo que debe contemplarse la hipótesis de que la fotocopidora deba ser reparada fuera del ámbito de EL MUNICIPIO, en cuyo caso este último podrá exigir equipo/s de reposición, a fin de que no se vean entorpecidas las tareas propias vinculadas al quehacer de EL MUNICIPIO.-

En lo concerniente a la **cláusula quinta**, también se sugieren las siguientes incorporaciones; "Será a cargo de EL LOCADOR, la provisión de los insumos necesarios y la atención técnica permanente para el buen funcionamiento de las fotocopadoras". "EL LOCADOR se compromete a atender de forma inmediata cualquier requerimiento que le efectúen las áreas municipales, por cualquier desperfecto que puedan presentar las fotocopadoras".

Con relación a la cláusula tercera, entiendo pertinente contemplar la opción de prórroga por otros(..) meses más a exclusivo juicio de EL MUNICIPIO. -

Respecto de la cláusula cuarta, deberá agregarse a continuación de: "Vencido el plazo de la locación", la siguiente frase: "y/o de su próroga".-

Asimismo, creo conveniente disponer la incorporación de una cláusula por la cual se faculte a **EL MUNICIPIO** a revocar el contrato, la cual habrá de quedar redactada de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de revocar el contrato en forma total o parcial en cualquier tiempo sin especificar razones comunicándolo con treinta (30) días de anticipación, sin derecho a reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, para reclamar daños y perjuicios pasados ni futuros o solicitar modificaciones de las condiciones del contrato, incluido el precio.-

Asimismo, también deberá preverse que, EL LOCADOR, cualquiera sea la causa de conclusión del contrato, no podrá dejar de prestar el servicio ni retirar las máquinas hasta que no se produzca el reemplazo del mismo, manteniendo como retribución la pactada en el contrato.

Respecto de las restantes cláusulas que integran el proyecto traído para dictamen, no se advierten objeciones técnico-jurídicas que formular.-

Por las razones expuestas, soy de **OPINIÓN** que el proyecto de contrato de locación de bienes de uso (fotocopiadoras) habrá de quedar ajustado a derecho con la incorporación de las cláusulas sugeridas.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Méstor R. Pasca, DNI 9900, mat. 140 S.T.J.
Máquina Lebrada
Municipio de Río Grande.

C.P. Pablo R. F. (S)
Secretaría de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 12

Entre la firma y el Señor DNI N° representado por el Sr. DNI N° conforma lo acredita con copia de DNI N° y con sujeción al domicilio legal en N° de la Ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 208 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de DNI N° "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expte: 01-00000-10, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe en alquiler, un equipo fotocopiador Marca Modelo entregados con todos los elementos correspondientes para su instalación y funcionamiento, con características tales como, y con servicio técnico, insumos, repuestos, para ser utilizado en la Dirección de dependiente de la Secretaría de Inspeccionados a la partida, "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2011.-

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 00,00 (son pesos con 00/100) lo cual incluye la realización mensual de copias, siendo el total de meses a contratarse con lo cual el monto del presente contrato asciende a la suma total de \$ (son pesos) disminuyendo el valor de la copia excedente realizada por la suma de \$ (son)

TERCERA: El período de vigencia de esta locación se contará a partir del día de de 2011 por un período de meses. Con opción a prórroga por parte de EL MUNICIPIO por igual período.

CUARTA: Venido el plazo de la locación y/o de su prórroga, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibe.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica del equipo y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarios para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR. Será a cargo de EL LOCADOR, la provisión de los insumos necesarios y la atención técnica permanente para el buen funcionamiento de las fotocopiadoras. EL LOCADOR se compromete a atender de forma inmediata cualquier requerimiento que le efectúen las áreas municipales, por cualquier desperfecto que puedan presentar las fotocopiadoras.

SEXTA: EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación.
- b) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
- c) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

SEPTIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

OCATA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR recaerá a EL MUNICIPIO a resolver el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando la causa, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a resarcir el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

NOVENA: En caso que EL LOCADOR no efectúe las reparaciones necesarias o no suministre los materiales para su refacción, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado: el dos (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

En el caso que el equipo deba ser reparado fuera del ámbito municipal EL LOCADOR deberá garantizar el servicio, exigiendo EL MUNICIPIO la reposición del equipo afectado, a los fines de no entorpecer las tareas normales.

DECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

UNDECIMA: Facturación: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

DODICIMA: Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días hábiles de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DUODECIMA: Ante cualquier causa de conclusión del contrato EL LOCADOR no podrá dejar de prestar el servicio, ni retirar el equipo hasta que no se produzca el reemplazo del mismo, manteniendo como retribución la pactada en el contrato.

DECIMATERCERA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de revocar el contrato en forma total o parcial en cualquier tiempo sin especificar razones comunicándolo con treinta (30) días de anticipación, sin derecho a reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, para reclamar daños y perjuicios pasados ni futuros o solicitar modificaciones de las condiciones del contrato, incluido el precio.

DECIMACUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso - Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMAQUINTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 000,00 (Son Pesos con 00/100), equivalente al (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de del año dos mil

CERTIFICO que el presente document
..... copia fiel de su original.

Yamir M. Muñoz
Coordinador
Ejecutivo de Compras
Municipalidad de Río Grande

RESOLUCION T.C.M. N° 142/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-64082193, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 7,50 (Pesos Siete con 50/100), correspondiente al mes de Junio 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$7,50 (Pesos Siete con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 143/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Fotocopiadoras, suscripto por la Dra. María Rosa Muciaccio, Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma ACL SERVICE representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, DNI 18.744.702, en su calidad de apoderado.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 144/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23432359/8 por un monto de \$227,51 (Pesos Doscientos Veintisiete con 51/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$227,51 (Pesos Doscientos Veintisiete con 51/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 145/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$797,48 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 48/100, a favor del Agente C.P. Beatriz Mullins, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por pago de la factura de Telefónica a de Argentina del Tribunal de Cuentas, conforme a la documentación obrante en el Expediente 075/2012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.01.04.00 por un monto de \$797,48 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 146/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03406407, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.577,14 (pesos un mil quinientos setenta y siete con 14/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$1.577,14 (Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 14/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 147/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00176882, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 148/12

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente S.A.C. 1° Semestre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 182.085,49 (pesos

ciento ochenta y dos mil ochenta y cinco con 49/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0079/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 149/12

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Junio de 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 376.199,83 (Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 83/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00078/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 150/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Junio 2.012, por la suma de \$1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

ART 2°) AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Junio 2.012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Junio 2.012.

ART 4°) AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 (Pesos Cincuenta y Siete con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ART 5°) IMPUTASE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$1.207,50 (Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100) , a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$5,09 (Pesos Cinco con 09/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), haciendo un total de \$1.630,59 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 59/100) , del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 151/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del S.A.C. 1° Semestre Junio 2.012, por la suma de \$383,33 (Pesos Trescientos Ochenta y Tres con 33/100).

ART 2°) AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100) correspondiente al seguro del pasante por el S.A.C. 1° Semestre Junio 2.012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$19,17 (Pesos Diecinueve con 17/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ART 4°) IMPUTASE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$402,50 (Pesos Cuatrocientos Dos con 50/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$1,50 (Pesos Uno con 50/100), haciendo un total de \$404,00 (Pesos Cuatrocientos Cuatro con 00/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 152/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00018674 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexa S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Mayo 2.012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICION INTERNA N° 007/12

ART 1°) OTORGAR a la Sra. ALVAREZ CUTROPIA, Mariana Soledad, Legajo N° 3755/9, la compensación de feria, para los días 18, 19 y 22 de Junio de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de junio de 2012

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 049/12

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 25 de Junio de 2012, **REASUME** su cargo de Juez Subrogante, del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad de Río Grande, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, legajo municipal número 2230/6.

ART. 2°) DAR, por finalizada la subrogancia al cargo de la Dra. Dora E. GALEANO, legajo municipal 4264/01, quien a partir del día 25 de Junio de 2012 se reintegra al cargo de pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 3°) REFRENDA, el presente, la Dra. Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 25 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 050/12

ART.1°) MODIFICAR el artículo 1° del Decreto 041/2012 TAMF, el que quedará redactado de la siguiente forma: AUTORIZAR, el pago de la factura N° 00000143330000420120507, presentada por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA SA», la que asciende a la suma de \$289,49 (pesos doscientos ochenta y nueve con 49/100), correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2089 y 42-3867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 23/04/2012 al 22/05/2012.

ART. 2°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 051/12

ART.1°) MODIFICAR el VISTO del Decreto 045/2012 TAMF, el que quedará redactado de la siguiente forma: VISTO:

El Expediente N° 9026/2012 – Letra «TAMF».

La Ley de Contabilidad N° 6/71.

El Decreto Reglamentario N° 292/72.

La Carta Orgánica Municipal; y.

ART. 2°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 052/12

ART.1°) MODIFICAR el VISTO del Decreto 046/2012 TAMF, el que quedará redactado de la siguiente forma: VISTO:

El Expediente N° 9027/2012 – Letra «TAMF».

La Ley de Contabilidad N° 6/71.

El Decreto Reglamentario N° 292/72.

La Carta Orgánica Municipal; y.

ART. 2°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 053/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00073431, presentada por la firma «RAYUELA» – Librería, de Rayuela SRL., la que asciende a la suma de \$996,02 (pesos novecientos noventa y seis con 02/100), correspondiente a la adquisición de toner para impresoras utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 009/2012.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 2.5.5., por la suma de \$996,02 (pesos novecientos noventa y seis con 02/100), a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 054/12

ART.1°) COMUNICAR que en fecha 29 de Junio de 2012, la Dra., Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante, del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de la ciudad de Río Grande, legajo municipal N° 2230/06, se traslada a la ciudad de Ushuaia, regresando el mismo día, con motivo de asistir a la reunión a celebrarse en la Legislatura Provincial, a fin de tratar el Proyecto de Código Contravencional de Faltas de la Provincia.

ART. 2°) COMUNICAR que en fecha 29 de Junio de 2012, se encontrara a cargo del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de este Municipio, por subrogancia legal la Dra., Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01.

ART. 3°) REFRENDA, el presente, la Dra. Dora Ester Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 055/12

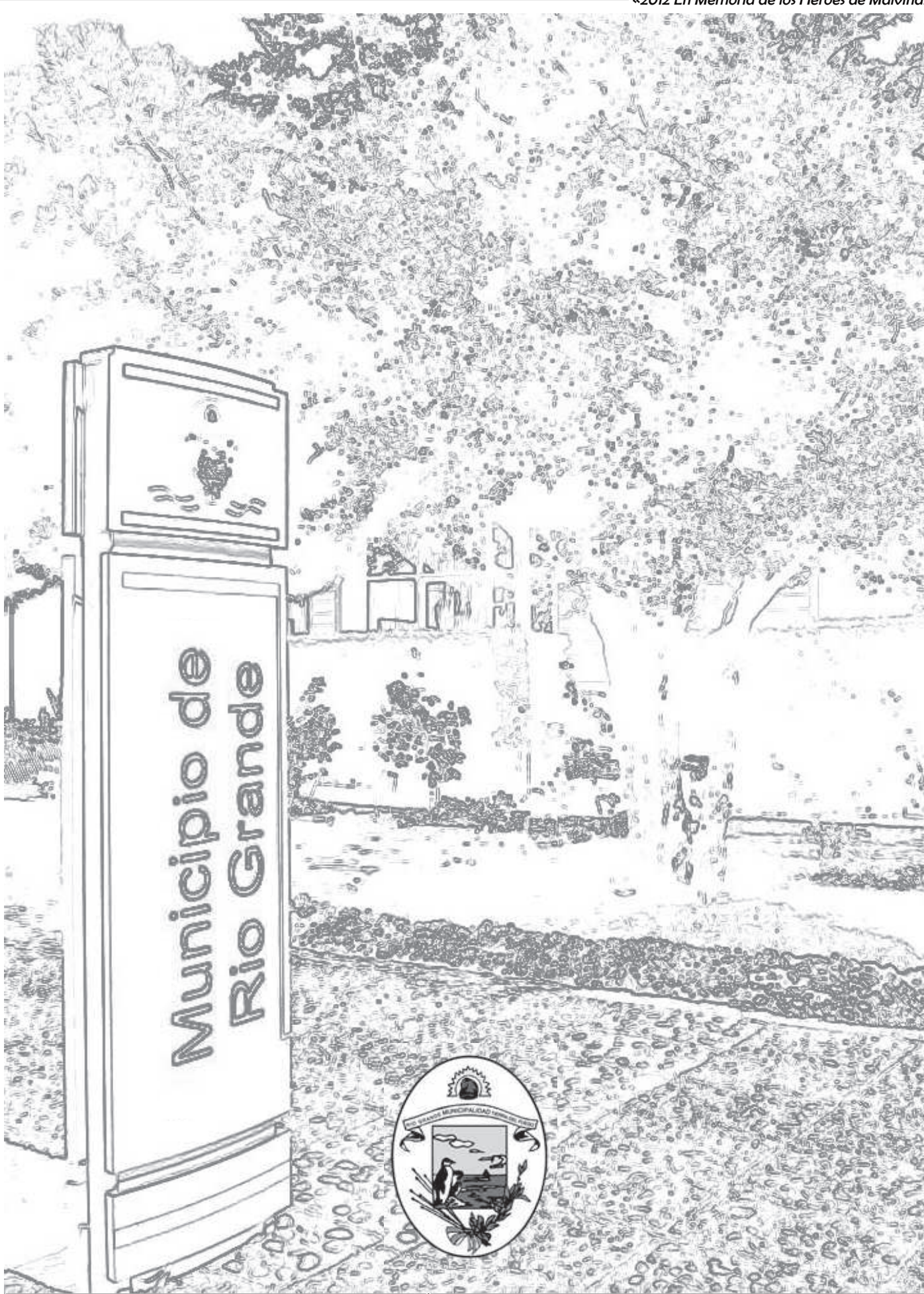
ART.1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por la Dra., Paola MANGIA-LAVORI, Legajo N° 4553/5, a la ciudad de Ushuaia el día 29 de Junio de 2012, regresando en el mismo día, para asistir a la jornada a celebrarse en sede de la Legislatura Provincial, con motivo de tratarse el Proyecto de Código Contravencional de Faltas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ART. 2°) REFRENDA, el presente, la Dra. Dora Ester Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de junio de 2012.

VAZQUEZ
GALEANO



Municipio de
Río Grande



SECRETARÍA DE GOBIERNO